ACTAS

1966

En Aïnsle, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Azpanen Odériz, a fin de resolver los asuntos pendientes que son como siguen:

1º Abierto el acto por la Presidencia.

2º Acta anterior aprobada.

3º El Sr. Presidente expuso a los asistentes una nota remitida por S.E. la Diputación como copia del acta de deslinde y amojonamiento de la cañada del término municipal de Aïnsle, levantada con fecha 8-3-1932, por la que manifiesta que efectivamente la cañada pasa por la calle Norte de la localidad.

Enterados los Señores presentes acuerdan por aclamación pasar una comunicación a los Señores solicitantes, copia de la remitida por S.E. la Diputación.

A continuación se dio lectura de un escrito presentado por D. Cirilo Aldaya, vecino de Aïnsle, denunciando la retirada de un camino, lindante a su finca, del término de Olcaina, por D. Joaquín Saura, a la vez que desvía el cauce de su finca, perjudicando daños.

Enterados los Señores presente acuerdan por unanimidad que estando próxima la llegada del técnico de S.E. la Diputación para el deslinde de la varias fincas particulares y comunales, dejar al mejor criterio de este técnico para que realice el deslinde a la vista de los planos existentes en este Ayuntamiento.

Acto seguido se dio lectura a un escrito presentado por D. Florencio Saralegui, vecino de Aïnsle, manifestando que no se encuentra conforme con la propuesta del Ayuntamiento a cambio del trozo de finca de su propiedad que cedió para ampliación del camino de Olcaina.

Enterados los Señores Concejales asistentes acuerdan por aclamación comunicar al Sr. Saralegui que el Ayuntamiento está de acuerdo en abonar en metálico el importe de la tasación de los metros que cedieron para

ampliación del camino y cuya tasación se realizará por dos tasadores, uno por cada parte.

A continuación se dió lectura a una proposición presentada por D. Angel Aguirre, vecino de Valtarna, solicitando el arriendo de la comalera de Palandaina, ofreciendo 19.343 ℔ por año.

Enteradas las Señores presentes acordaron por mayoridad de pasar para próximo estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman los Señores presentes, que yo, Secretario, certifico.

José Elzaburu

Baldomero Sierra

Victor Astiz

Pablo Arana

Francisco de Lezo

Antonio Espasa

En Aínsle a veintiseis de abril de mil quinientos cuarenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayto D. Joaquín Aspanen Ordeiz, a fin de resolver los asuntos pendientes que son como sigues:

1º Anuncio el acto por la Presidencia

2ª Acta anterior aprobada

3º El Sr. Presidente expuso a los asistentes que el objeto de la Sesión era para poner en su conocimiento una comunicación recibida del Alcalde de esta localidad D. Martín Donamaría, comprometiéndose a dar cuenta al reloj de la Iglesia y cada mes por la cantidad de 7.000 pts anuales.

Enterados los Señores presentes acuerdan por mayoría comunicar al Sr. Donamaría que el Ayuntamiento está de acuerdo en continuar pagando lo que ha abonado hasta el presente, o sea 2.000 pts al año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman los Señores presentes de que yo Secretario certifico.

José Elizari

Antonio Espartero — Pedro Arzoz

Victor Abín — Bartolomé Viscarret

J. de Lizaso

En Aibar, a doce de Mayo de mil novecientos veinte y siete, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Azpilicueta Goñi, a fin de resolver los asuntos pendientes

1º. Aprobado el acta por la Presidencia

2º. Acta anterior aprobada.

3º. El Sr. Presidente expuso a los Sres. asistentes las proposiciones presentadas para arreglo de calles de la localidad, presentada por D. Miguel Sanlegui, de Leiza, y Construcciones Arcal de Pamplona.

Se acuerda, dejarlo para mejor estudio.

A continuación se dió lectura a un escrito presentado por D. Domingo Ederra, vecino de Aibar, solicitando permiso autorización para el derribo de una casa de su propiedad situada próxima a la plaza, a fin de volver a edificar.

Se acuerda por unanimidad conceder la autorización.

Acto seguido, se dió lectura a otro escrito presentado por D. Mateo Izcaraza, vecino de Aibar, solicitando autorización para la limpieza de la alcantarilla, próxima a la vivienda de su propiedad, por tenerse de domicilio en la vía de paso tomunitario, prohibiéndolo actualmente Vías Especiales Municipal.

Se acuerda, por aclamación, nombrar una comisión compuesta por D. Pablo Izcaraza y D. Antonio España, a fin de estudiar el asunto sobre el propio terreno.

Una factura presentada por D. Joaquín Botaya, del albañil de la localidad D. José Santamaría, por trabajos y material empleado para arreglo de la pared del atrio, por 1076 pesetas.

Se acuerda, proceder al pago de su importe.

Otros asuntos presentados por D. José Echeverría y D. Alejandro Santamaría, comprometiéndose a dar cuenta al Pleno por la cantidad de 2.900 y 2.500 pts. al año respectivamente.

Se acuerda, por unanimidad, admitir las

acuerdo a D. Joaquín Olaizola, Párroco, comunicando que existiendo proposiciones más ventajosas para el Ayuntamiento que la presentada por el Sacristán D. Martín Donamaría, si estaría dispuesto a conceder autorización para tocar las Horas, a fin de dar cuenta del reloj, a la persona nombrada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Elizburi

Antonio Erro

Isidro Arzoz

Victor Ostiz

Bartolomeo Viscarra

Pedro Irigoyen

En Puente, a veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de esta Corporación los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Alfaro Odriozola, a fin de resolver los asuntos pendientes por Orden como sigue:

1º Abierto el acto por la Presidencia

2º Acta anterior aprobada

3º El Sr. Presidente expuso a los Sres. asistentes un escrito remitido por Su Excelencia la Diputación sobre financiación y presupuesto aproximado para edificación de las Escuelas Comarcales a construir en Puente la Reina; informando asimismo el nombramiento de una comisión que se trasladó el día 27 de Mayo a Puente la Reina para realizar un estudio sobre el posible reparto proporcional a los pueblos agrupados en la Escuela Comarcal.

Enterados los Sres. presentes acuerdan nombrar comisionado para trasladarse a Puente la Reina a D. Pablo Lizaranga.

Acto seguido se procedió a la lectura de las Bases, recientemente aprobadas por S.E. la Diputación, sobre la financiación de caminos vecinales que sean considerados subsanables o mejorables económicamente explotaciones forestales, agrícolas o ganaderas.

Enteradas los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad solicitar la reparación, construcción de la explanación y obras de fábrica de los caminos de Mequeas y Cardiello, al amparo de las vigentes normas dictadas por S.E. la Diputación.

A continuación se dio lectura a un escrito remitido por el Sr. Vicepresidente de la Excma. Diputación Foral en el que de cuenta, a fin de mejor proveer el expediente incoado sobre alteración del Monte Comunal, certificación expedida por el Sr. Secretario acreditativa de haber dado cumplimiento a lo prescrito en el Art. 283 del Reglamento para la

Ilustrísimo Ayuntamiento de Navarra.

Cumplidos, se acuerda expedir la mencionada certificación.

Acto seguido, a propuesta de algunos Señores Concejales, se acuerda por aclamación elevar la tarifa de los Bandos y pregones efectuados por el Sr. Alguacil de este Ayuntamiento a la cantidad de 10 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que yo, Secretario, certifico.

José Elizari Bartolomé Ayerra

Pedro Alzorriz Pablo Lizarraga

En Aiuntamiento de Puente de Vadillos a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquin Arbaiza Odriozola, a fin de resolver los asuntos pendientes que son como siguen:

1º Abierto el acto por la Presidencia

2º Acta anterior aprobada

3º El Sr. Presidente expuso a los asistentes que finalizado el plazo de adjudicación de hierbas y habiendo quedado divididas las enzalizas del Pueblo, Lamoneu y Becaita, para aprovechamiento una nueva subasta, a fin de dejar adjudicadas definitivamente la adjudicación.

Enterados los Señores presentes, acuerdan por unanimidad sacar nuevamente en subasta las enzalizas divididas por el procedimiento de pliego cerrado, hierbas conjuntamente o por enzalizas sueltas; a la mayor brevedad posible.

A continuación se dió cuenta de un escrito presentado por D. Isidro Peña, de Sadaba, solicitando el pago de unos trabajos realizados en el camino del Monte; que ascienden a V. 600 pts.

Enterados, se acuerda se proceda al pago, por ser conforme.

Acto seguido se dió lectura a los gastos suplidos a la Guardia Civil y Partido Farmaceutico, remitidos por el Ayuntamiento de Puente la Reina.

Enterados y conformes, acuerdan se proceda a su pago.

A continuación se dió lectura a un escrito presentado por Mª Pilar Unciti Iranzo, solicitando una gratificación como organista de la Parroquia

Se acuerda por aclamación comunicar a la interesada se deniega la petición, fundamentada en que tradicionalmente ha venido pagando estos servicios la propia Parroquia

No habiendo más asuntos de que

Trata se dió por terminado el acto, levantandose la
presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jose Elizondo

Victor Ortiz

Baldomero Viezma

Antonio Esparza

Pedro Zuzuna

En Aínsle a treinta de Agosto de mil nove-
cientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones
de esta Corporación los Sres Concejales que al margen se
anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento D. Joaquín Arpanedo Sáinz, a fin de
resolver los asuntos pendientes que son como sigue:

1º Abierto el acto por la Presidencia

2º Acta anterior aprobada

3º El Sr. Presidente expuso a los Sres asistentes el
estado en que se encuentra la tramitación del expediente
después de la medición de la finca por el Perito Sr. Martín,
promovido como consecuencia del recurso de alzada interpuesto
por el Sr. Cobos.

Quedan enterados.

Se dio cuenta a continuación de la carta remitida por
la Orquesta Coros, de Puente la Reina, comprometiéndose a
actuar los 4 días de Fiestas y el importe en la cantidad
de 20.000 pts, mas gastos.

Enterados, acuerdan por unanimidad conceder la
Música de Fiestas Patronales a la Orquesta Coros.

El Sr. Presidente expuso a los asistentes la proposi-
ción presentada por D. Eusebio Cobos, vecino de Aínsle,
comprometiéndose en el Ayuntamiento de Aínsle a realizar
un Convenio, por el cual pagará a esta Corporación
la cantidad de 8.000 pts. anuales, en vez de la tasa
impuesta en el condicionado de arriendo de hierbas,
uso de Matadero y local de Carnicería, para sacrificio
de reses en el Matadero Municipal.

Enterados, acuerdan por aclamación acceder a
la solicitud presentada por el Sr. Cobos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión
levantándose la presente acta que firman los Sres presentes, de que yo Secre-
rio certifico.

José Elizari

Victor Ortiz

Antonio Espinosa

En Alfaro a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores componentes de la Junta de Veintena de este Municipio que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, para la cual fue convocada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Ezpeleta Bolea, a fin de resolver los asuntos pendientes.

1º. Abierto el acto por la Presidencia

2º. Acta anterior aprobada

3º. El Sr. Presidente expuso a los Señores asistentes las Bases Fundamentales sobre la forma acordada para la distribución de gasto de financiación de obras y sostenimiento de la Escuela Comarcal de Valdierbe, según proyecto, de conformidad con la fórmula adoptada al efecto por la representación de localidades afectadas, en la reunión celebrada en la Sala Consistorial de Puente la Reina el día 14 de Junio de 1.968; correspondiendo a este ~~Municipio~~ en cuanto a la población de derecho, referida al 31 de Diciembre de 1.965, de 633 habitantes, la cantidad de 154.831'80 pts, como aportación al presupuesto total, Dirección, Proyecto y Aparejador, cuando descontadas las Subvenciones de Estado y Diputación.

Para la realización de esta Concentración escolar, el Ayuntamiento de Puente la Reina solicita de este Municipio la aprobación del correspondiente presupuesto extraordinario por esta Junta de Veintena y la remisión de copia certificada para la tramitación del correspondiente expediente ante S.E. la Diputación.

Enterados los Señores asistentes, acuerdan por mayoría no conformarse el correspondiente presupuesto extraordinario por considerar son pocas las ventajas que representa para este Municipio la Concentración Escolar, al no desaparecer la totalidad de las Escuelas de este pueblo, y presuponer muchos gastos de mantenimiento y conservación de edificios excesivamente altos para los medios con que cuenta esta Corporación; y no encontrar medios para la nivelación del correspon-

diente presupuesto extraordinario / al tener un % de contribución municipal mediatamente puesto para las posibilidades económicas de los vecinos.

No habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que yo Secretario certifico.

Josefina Ordeig

José Bonbos

Miguel Moreiro

Victor Otero

Eduardo Mericeaga

Joaquín Echevarría

Bartolomeo Veiga

Antonio Egaña

Julio Eiras

Pedro Escona

José Elizagi

Manuel Iturrioz

En Aínsle a veinte de Septiembre de 1968, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que constan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Azpiazu Iriarte, a fin de resolver los asuntos pendientes por Orden como sigue:

1º Abierto el acto por la Presidencia

2º Acta anterior aprobada

3º El Sr. Presidente expuso a los Sres. asistentes que el objeto de la Sesión era para tratar acerca de una instancia presentada por el vecino D. Luis Sostres, solicitando la instalación de una bombilla en la esquina de su casa por ser muy deficiente el alumbrado público.

Enterados, se acuerda por mayoría acceder a la solicitud presentada por D. Luis Sostres.

Por el vecino de Aínsle D. Silvestre Lisani ha sido solicitado de esta Corporación el pago de unas facturas por asistencias clínicas y medicamentos ocasionados por su hija Antonia Lisani en reciente enfermedad, amparados en su deficiente situación económica.

Enterados los Sres. asistentes acuerdan por aclamación denegar la petición presentada por el Sr. Lisani, fundamentado su acuerdo en que nada tiene que ver la desidia de sus hermanos en no tener incluidos a los padres y hermanos en el Seguro Obligatorio de Enfermedad de sus respectivas empresas, cuando podían hacerlo perfectamente y legalmente.

Otra instancia presentada por el vecino D. Ramón Torres solicitando material de construcción de esta Corporación para el arreglo de la calle que entra a su casa.

Enterados, se acuerda por aclamación denegar la petición del Sr. Torres a causa de la dificultísima situación económica por la que atraviesa esta Corporación, tomando nota para cuando la situación económica sea más favorable.

Otra instancia presentada por el vecino de Pamplona D. Pascual Corbins, como heredero de D. Eusebio Asumendi, solicitando la prescripción de 21 acciones al portador de Aguas del Ayuntamiento de Aínsle perteneciente a D. Eusebio Asumendi.

Enterados los Señores asistentes se acuerda por unanimidad proceder a su cancelación en cuanto existan fondos en Depositaría Municipal, comunicandolo al R. Molins.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantandose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el fedatario certifico.

José Elizari

Victor Soler — Salvador Vallés

Pedro Llorca — Antonio Espuch

En Aller a cinco de Octubre de mil novecientos 65 reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres componentes del Partido Medico que al margen se expresan, para la que han sido convocados en legal forma, a fin de resolver los asuntos pendientes que son como sigue:

1º Aliento el acto por la Presidencia

2º Acta anterior aprobada

3º El Sr. Presidente expuso a los Sres asistentes que el objeto de la Sesión era para tratar acerca de una factura presentada por el Sr. Medico Titular por arreglo de tejado, techo de la cocina y blanqueo, que asciende a la cantidad de 2.180 pts.

Enterados los Sres asistentes acuerdan por mayoridad se proceda a su pago.

A continuación se dio lectura a un escrito presentado por el Sr. Medico Titular Solicitando la construcción, en terreno adjacente a su casa, de un pequeño local que sirva de forraje y local para guardar leña, a fin de poder aprovechar la habitación que actualmente dispone para dar uso, de tal forma que la vivienda gane un nuevo dormitorio. Siendo el presupuesto aproximado, segun tasación de D. Santiago Gonzalez de unas 25.000 pts.

Enterados los Sres componentes de la Junta, acuerdan por aclamación se proceda a la realización de la obra, previa presentación de presupuesto que se solicitará a D. Jesús Santamaria, para su concesión al mejor postor.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman los Sres Asistentes de que yo el Secretario certifico.

Jesús [illegible]

Víctor Antuña

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En Ariño a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de esta Corporación los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Espinosa Pardo, para resolver los asuntos pendientes que son como sigue:

1º Abierto el acto por la Presidencia

2º Acta anterior aprobada.

3º El Sr. Alcalde expuso a los Señores asistentes que por el Agente Municipal, D. Joaquín Bernancia, ha sido presentada una denuncia contra Sebastián Leo y Pablo Ramos, porque el día 22 de Septiembre, a las 9 de la noche, se encontraban pulidos en el momento de los caídos por la Patria. Al llamarles la atención y saltar, tiraron 3 piedras o botas de mosto que se consideró.

Enterados los Señores asistentes se acuerda por unanimidad participar a sus respectivos padres, como Subrogados civilmente de los actos de sus hijos, que procedan al aseo para que esté terminado en el término de 60 días. Pasado ese plazo, además de la falta, se pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que obre en consecuencia.

A continuación se dio cuenta de otra denuncia presentada por el Agente Municipal, contra D. Simón Subías, José Joaquín Clusas y José Antonio Esparza, por arrastrar con una cuerda en el cielo un trozo de hoja de lata por las calles del pueblo, el día 23 de Septiembre a las 2 de la madrugada.

Enterados, acuerdan por aclamación, imponerle la sanción de 50 pts.

Así mismo se acordó por unanimidad comunicar a los vecinos de este pueblo D. Ramón Pons y D. Florencio Saralegui, para que retiren la piedra que ha sacado al camino de S. Esteban o la pisque, y el 2º retire la tierra que ha echado a la cuneta del camino de la Estanca, y a D. Manuel Andreu para que retire las estacas que han plantado en el camino vecinal que da acceso a fincas particulares denominados Los Eras, en el término de 10 días. En caso contrario se seguirá el procedimiento

legal.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta, que firman los demás asistentes de que certifico.

Jumper Dickey Victor Ortiz

Antonio Esparza José Elizondo

D. Jumper

En Aoiz a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de esta Corporación los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Aspurz Goicoa, a fin de resolver los asuntos pendientes que son como siguen:

1º Abierto el acto por la Presidencia.

2º Acta anterior aprobada

3º El Sr. Presidente expuso a los asistentes que el objeto de la reunión era para tratar acerca de la adjudicación de las obras para garaje en casa del Sr. Medico Titular, según dictaminó la Junta de Partido Medico en el Ayuntamiento de Aoiz.

Realizada la apertura de pliegos presentados, que fué la siguiente:

D. José Santamaría, en 33.000 pts.

D. Santiago Jaurrieta, en 31.930 "

se fué adjudicada a D. José Santamaría por la cantidad de 33.000 pts por considerarla más ventajosa en cuanto a realización de las obras.

Acto seguido, por el Sr. Secretario, se dio lectura a recurso de reposición presentado por D. Luis Andiano, vecino de Aoiz, contra acuerdo del Ayuntamiento del mismo, de fecha 5 de Octubre, por el que se le ordenaba retirase las estacas que había colocado en el camino vecinal que da acceso a los eras.

Enterados los reunidos asistentes acordaron por unanimidad mantener firme el anterior acuerdo, hasta tanto el Sr. Andiano justifique documentalmente que ese trozo de camino es terreno de su propiedad según manifiesta en su recurso.

A continuación se dio lectura a la Sentencia dictada por el Tribunal Administrativo de la Diputación Foral de Navarra a recurso de alzada interpuesto por D. Natalio Molins contra acuerdo del Ayuntamiento de Aoiz de 10 y 24 de Marzo de 1.967, sobre acequia abierta en terreno comunal, por la que ese Tribunal falla estimando el recurso de alzada y revocando los acuerdos recurridos.

Enterados los Sres. presentes acuerdan por aclamación, elevar consulta a un letrado de Pamplona para, si procede, entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Se procedió después a dar lectura a un oficio remitido por la Dirección de Montes de S.E. la Diputación en el que se solicita la aprobación por esta Corporación de un pliego de condiciones para la unión al expediente sobre la situación y puesta en cultivo del Monte Comunal.

Quedan enterados y previas deliberaciones se aprueba por aclamación el pliego de condiciones que ha de regir la situación y subasta, a fin de que sea remitido lo antes posible a S.E. la Diputación para su unión al expediente.

Jesús Conde

Víctor Artiz

Bartolomé Yeste

Antonio Espa

Pedro Pascual

En Aínsle a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Aspanen Adeiz, a fin de resolver los asuntos pendientes que son como siguen:

1º Abierto el acto por la Presidencia

2º Acta anterior aprobada.

3º El Sr. Presidente expuso a los Sres. asistentes que el objeto de la sesión era para tratar sobre una solicitud presentada por D. Benigno Edena, vecino de Aínsle, solicitando de este Ayuntamiento la cesión de 1'20 m² de terreno comunal en la parte anterior - inferior de la fachada de la casa de su propiedad sita en la Calle Mayor nº 6, junto a la fachada de D. Joaquín Sanz, para mejor urbanización de la construcción, así como el correspondiente permiso de construcción de la mencionada casa, adjuntando planos.

Enterados los Sres. asistentes, acuerdan por aclamación estudiar sobre el propio terreno el 1'20 m² objeto de la solicitud, con el fin de cerciorarse si la cesión de este terreno comunal podría ser objeto de un entorpecimiento o intervención en la carretera que entra al pueblo o en el desagüe que pasa entre la casa y la mencionada carretera. Así como manifestar al Sr. Edena que para la autorización de comienzo de obras, necesita presentar en este Ayuntamiento presupuesto, memoria y planos debidamente diligenciados por el Colegio de Arquitectos, según señalara la Superioridad para estos casos.

Acto seguido, se dio lectura a una factura presentada por D. Santiago Sorzabal, vecino de Aínsle, por arreglo del frontón, que asciende a la cantidad de 20.075 pts.

Enterados los Sres. asistentes, y no estando de acuerdo en cuanto a la orden dada para su arreglo, se acuerda por unanimidad, antes de proceder a su pago, pasar en conocimiento de la Junta de Tenencia para que sobre ello mejor proceda, por no haber existido acuerdo anterior de esta Corporación en la aprobación de presupuesto.

A continuación se dió lectura a un escrito presentado por los vecinos de Aurle, D. Faliú Ascona, D. Ramón Ores, D. Baldomero Viciña y D. Jorús Sastón, denunciando a D. Firmo Ardanaz por haber roturado el camino vecinal del término de Labeaga, a la vez que solicitan de esta Corporación de las ordenes oportunas para que deje el camino tal como estaba.

Enterados los Señores asistentes, acuerdan por mayoridad, sancionar a D. Firmo Ardanaz, por ser reincidente, con la cantidad de 250 pts. y se le ordene deje el camino en las mismas condiciones en que se encontraba.

Acto seguido, se dió lectura a un escrito presentado por D. Ignacio Goldi solicitando un paso o camino para su finca sita en la Fuente Vieja.

Enterados, queda para estudio de la vista del terreno comunal existente en ese lugar.

No habiendo mas acuerdos de que tratar se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico.

Ignacio Goldi

Victor Astiz

Antonio Espasa

Baldomero Viciña

Pedro Ascona

El Secretario

En Aiùnle a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Azpiazu Ochoa, con objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de dar ejecución a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Abierto el acto por la Presidencia, ordenó al Sr. Secretario diese lectura en alta y clara voz a la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra, por la que se nombra Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aiùnle a D. Evaristo Aldalqui Espasa; y procedido a ello en presencia del citado a este acto, se le hace entrega de su credencial y se le da posesión de su cargo conforme está ordenado por la Superioridad, el cual lo acepta, prometiendo poner el mayor celo en el desempeño de su misión, en beneficio de España y de los intereses de la Corporación que pasa a presidir.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que certifico.

Joaquín Azpiazu

Evaristo Aldalqui

Víctor Ochoa

Bartolomé Viscay

Pablo Lizarraga

Pedro Arzoz

El Secretario

En Aínsle a treinta de Noviembre de mil novecientos
sesenta y ocho, reunidos en la Sala de sesiones de este Ayunta-
miento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cerafín Muñoz
Gil se pasa a fin de resolver los asuntos pendientes
1º Aliento el acto por la Presidencia
2º Acta anterior aprobada
3º El Sr. Presidente expuso a los Señores Concejales que el objeto
de la Sesión era para tratar sobre la presentación de fiador por
D. Cipriano Ascondi, adjudicatario de los corralizos del Alcaira y
Canduseo, quien ha presentado como fiador a D. Alejandro Cere-
zuelo de Puente la Reina.

Enterados los Señores asistentes y considerando a D. Alejan-
dro Como una Solvencia económica y moral suficiente, dan
su conformidad por unanimidad.

Vista la instancia presentada por D. Benigno Cadena, ve-
cino de Aínsle, solicitando la cesión o venta por parte de este Ayun-
tamiento de 1'50 m² de terreno comunal, anejo a su casa sita en la
Calle Mayor Nº 6, para proceder a su edificación y estudiados
los inconvenientes que ella la cesión del mencionado terreno por
obstaculizar la alcantarilla de desagüe y la curvatura que da
acceso al pueblo en su vuelta más dificultosa,

Se acuerda, por unanimidad, comunicar al Sr. Cadena que
esta Corporación no está dispuesta a la cesión o venta del mencio-
nado terreno por obstaculizar la vía pública y la alcantarilla de
desagüe, absteniéndose totalmente de la enajenación de ese terreno
comunal.

Se dió lectura, a continuación, a una factura presentada
por D. José Santamaría, por un importe de 33.000 pts, por la
Reforma del Frontón Titular.

Enterados y no hallándose conforme en cuanto a la
finalización de las obras por faltar las cerraduras y pintura de las
puertas, se acuerda por aclamación manifestar al Sr. Santa-
maría se proceda a su pronta en cuanto las obras estén total-
mente terminadas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió

Por terminada la sesión, levantandose la presente acta
que firman los Señores asistentes de que yo Secretario certifico

Ernesto Arriaga

José Elizon

Pablo Arriaga

Victor Ortiz

Baltasar Linares

Pedro Orozco

Antonio Zapata

En Aínsa a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Arnal Lapena, a fin de tratar los asuntos pendientes que son los siguientes

1º Aliente del acta por la Presidencia.

2º Acta anterior aprobada.

3º El Sr. Presidente expuso a los Señores asistentes que el objeto de la Sesión era para tratar acerca de una instancia presentada por el vecino de Barabaín D. Julio Rodellar, solicitando de este Ayuntamiento concesión autorización para realizar la transferencia de la Corralina del Monte a favor de D. Isidoro Alcay Armendáriz y D. Ricardo Larga Jiménez, vecinos de Bielsa y Barabaín respectivamente, en el precio de 12.500 pesetas cada; y las hierbas de la corralina de Olsón a favor de D. Benigno Cadena, vecino de Aínsa, en la cantidad de 42.500 pts anuales, sujetándose al condicionado impuesto para el anuncio por esta Corporación.

Enterados los Señores asistentes, acuerdan por mayoridad, no acceder a lo solicitado hasta tanto se llegue a un acuerdo para el arreglo de la puerta del Corral del Monte, ahorcada por el actual arrendatario.

A continuación, dada la precaria salud del Sr. Maestro, D. Cesar Navarro, y las deficientes condiciones en que se encuentra la calle que va desde su domicilio hacia la Escuela, en su confluencia con la carretera,

se acuerda, por aclamación, proceder a la realización de una acera en todo el trayecto de la calle, aprovechando como mano de obra el ofrecimiento de cierto número de pobladores que se prestan gratuitamente para esta obra.

Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los Señores Concejales sobre la conversación mantenida con los Señores Maestros de la localidad para la limpieza de las Escuelas, debido a la excesiva cantidad solicitada por los limpiadores.

Enterados, se acuerda por mayoridad, aportar a los

Quinos Maestros durante los meses de clases oficiales la cantidad de 950 pts mensuales, comprometiendose por su parte a contratar los Licenciados directamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la reunion levantandose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo Secretario certifico.

José Elizon

Cristo Varela

Pablo Linares

Victor Autor

Bartolomeo Viciana

Pedro Aracena

Antonio Esparza

En Arive a veinte de Diciembre de mil nove-
cientos veinte y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de esta
Corporación los Señores Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ernesto
Arrizalga Esparza, a fin de celebrar los asuntos pendientes
que son como a continuación se detallan:

1º Abierto el acto por la Presidencia

2º Acta anterior aprobada

3º El Sr. Presidente expuso a los Señores asistentes que el
objeto de la sesión era para tratar sobre la transferencia de
las hierbas de la cosecha del Monte y Olaeta, en favor de
los Señores Olea y Lerga, la 1ª, y Sr. Edeta la 2ª.

Centenados los Señores asistentes, previas deliberaciones
y cambio de impresiones con los futuros rematantes, se acuerda
por mayoridad se amplíe la puerta del corral del Monte por
cuenta de este Ayuntamiento, corriendo a cargo de los rema-
tantes la colocación y materiales necesarios que se empleen al
margen de la puerta, así como el traslado de esta; quedando
de esta forma automaticamente autorizada la transferencia del
arriendo de las hierbas de la cosecha del Monte a favor de
D. Isidro Olea y D. Ricardo Lerga, vecinos de Pamplona y
Sansoain respectivamente, así como el arriendo de las hierbas
de la cosecha de Olaeta a favor de D. Ignacio Edeta, ve-
cino de Arive, debiendo presentar los fiadores rematante fia-
dor a satisfacción de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termi-
nada la sesión, levantandose la presente acta que firman los
Señores asistentes, de que yo Secretario certifico.

Ernesto Arrizalga

José Elizoin

Bartolomé Viscarra

Pablo Lizaso

Antonio Esparza

Isidro Olea

En Aínle a trece de Enero de mil novecientos
sesenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones de esta
Corporación los Sres. Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Eva-
risto Arizalgui España, a fin de resolver los asun-
tos pendientes que son como sigue:
1º Abierto el acto por la Presidencia
2º Acta anterior aprobada.
3º El Sr. Presidente expuso a los Sres asistentes
que el objeto de la Sesión era para tratar sobre la adjudi-
cación de las parcelas comunales; habiendo recibido las
siguientes solicitudes:
D. Pedro Arroz, todas la aprovechamiento comunal (parcela)
D. Gregorio Valladolid, Monte y Aldapeta.
Dña Mª Dolores Amamaña, Monte y Aldapetas.
D. Candido Iriarte, " y "
D. Francisco Saus, Toda
D. Antonio España, Monte.
D. Esteban Orz, Aldapetas.
D. Pedro Arana, Monte
D. Ramón Pinés, Toda
D. Mateo Amamaña, Monte
D. Gregorio Alkaza. Monte
Dña Soledad Amaré, Monte
D. Emilio Edesa, todas
D. Joaquín Edesa, Toda
Dña Eufrasia Ochoiz, Monte

El Sr. Secretario dispuso a los Sres asistentes los límites
que S.E. la Diputación tiene señalado en cuanto a superfi-
cie contribución provincial, por encima de cuyo límites quedan
fuera, acordando por unanimidad conceder
las parcelas a los Sres siguientes:
D. Pedro Arroz
D. Gregorio Valladolid
Dña Mª Dolores Amamaña
D. Candido Iriarte

D. Esteban Ors
siempre que existan parcelas vacantes en los términos solicitados, quedando el resto de solicitudes para posterior estudio por considerar que estan proximos a los límites señalados por S. E. la Diputación.

El Sr. Presidente expuso a continuación que las mangueras de riego y contra incendios que dispone esta Corporación, se encuentran en deficiente estado de conservación, estando inservibles en su actual estado.

Enterados, se acuerda por aclamación realizar o proceder a su reparación o nueva adquisición de material de plastico si se considera que puede ser menos gasto para la economía municipal.

Acto seguido se dio lectura a una instancia presentada por la viuda de Aínsle Silia Pegenia Ors para que la luz funtlica situada en la casa que habitó D. Jesús Ors, sea trasladada a otro lugar a fin de evitar las constantes averías que se producen.

Enterados, se acuerda autorizar al electricista encargado del alumbrado publico para que la coloque en lugar optimo a fin de evitar las constantes averías.

A continuación se dio lectura a una instancia presentada por Maria Pilar Unicalqui, solicitando una gratificación o paga en el Monte Comunal por realizar el trabajo de organista en la Misa Mayor dominical.

Se acuerda por unanimidad concederle una gratificación anual de 1000 pts, a partir del 1º de Enero de 1969.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada dicha Sesión, levantandose la presente acta que firman los Señores presentes de que yo Secretario certifico.

Eleuterio Urrieche
Jose Elizondo
Baltasar Sierra
Antonio Egaña
Pedro Arrocena

En Aüñe a veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres Concejales integrantes de la Corporación Municipal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ernesto Hurtado Esparza, a fin de resolver los asuntos del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y leida y aprobada el acta anterior, expuso a los Sres asistentes que el objeto de la sesión era para tratar acerca de un escrito presentado por el vecino de Aüñe, D. Santiago Gonzalez, solicitando autorización para efectuar la toma de agua del registro general para la casa de su propiedad.

Enterados, se acuerda conceder la autorización correspondiente

Visto el escrito-factura presentado por D. Bonifacio Edesa, vecino de Aüñe, solicitando el pago de una factura en la que estan incluidos materiales de mano de obra empleados en el arreglo del matadero municipal y en la toma de agua del registro general hasta la casa que está edificando.

Se acuerda, por mayoridad, proceder al pago de las 60 pts correspondiente a la montura de pino y 40 pts de mano de obra empleados en el matadero municipal. Y denegar el pago por parte de esta Corporación de los gastos originados por los materiales empleados para la reparación de la toma de agua, puesto que en su día esta Corporación la dejó en perfectas condiciones, siendo la realización de las obras la causa de este desperfecto. Asi mismo, manifestarle que la hora de riego amancada con la pala, la deberá dejar en perfectas condiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantandose la presente acta que firman los Sres asistentes de que yo, Secretario, certifico.

Ernesto Hurtado — Pedro Ortiz

Bartolomeo Vicuña — Ostorio Eiper

M. Vicuña — [illegible]

Alcalde-Pte D. Evaristo Hidalgo
Concejal D. Wilmo Espasa
" D. Baldmero Viviña
" D. Victor Castro
" D. Pedro Sacona
Asistente D. Fernando Juanto
" D. Ramon S. Miguel
" D. Miguel Elcano
"

En Allande, siendo las diez y nueve horas del día doce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los Sres Concejales componentes de esta Corporación que al margen expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Evaristo Hidalgo Espasa, a fin de verlos los asuntos pendiente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y una vez aprobada el acta anterior, expuso a los Sres asistentes que el objeto de la sesión era para tratar y realizar la apertura de pliegos para el arriendo del cultivo de una casa vivienda de labradal y cuadra, existente en el Monte Comunal, de acuerdo con la autorización realizada por S. E. la Diputación según acuerdo de 12 de Diciembre último y anuncio publicado en el B.O. de la Provincia Nº 11, de fecha 24 Enero, y periodicos locales.

Habiendose presentado hasta las diez y nueve horas del día once de Febrero, hora y fecha limite de finalización del plazo de presentacion de pliegos los siguiente:

Nº 1 D. Ramon San Miguel y D. Miguel Elcano Gonzalez, naturales y vecinos en Miranda de Arga se comprometen a realizar dicha roturación por la explotación del Monte durante 8 anualidades y pagar durante estos años una renta anual de ciento once pts por robada en cultivo.

Nº 2 D. Fernando Juanto Domeño, vecino de Aibar, con domicilio en la calle Sta Maria Nº 42, se compromete al cumplimiento de las citadas condiciones señalados por el Ayuntamiento de Allande, señalando un plazo maximo de cesión del terreno a roturar de ocho años, pagando anualmente la cantidad de setenta y seis pts la robada.

No ha sido desechado ninguno pliego, por haber sido presentados en legal forma.

Habiendo deliberado el Ayuntamiento y encontrando conforme la proposición Nº 1, perteneciente a D. Ramon S. Miguel y D. Miguel Elcano, naturales y vecinos en Miranda de Arga, acuerdan por unanimidad adjudicarles provisionalmente el arriendo y roturación, quedando sujeto al sorteo legal de acuerdo con lo ordenado por el Reglamento

para la Administración Municipal de Cárdenas y condiciones establecida por este Ayuntamiento. No habiendose presentado reclamación alguna por los Señores asistentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantandose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo Secretario, certifico.

Ernesto Arrieta

Baldomero Viciedo

Pedro Biscaya

Antonio Lopez

Mercado

Ramon G. Arias

En Arinle a doce de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores componentes de la Corporación Municipal que constan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ernesto Arrizabalaga, a fin de resolver los asuntos pendientes.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, aprobada el acta anterior, se pasó a los Señores asistentes que el objeto de la sesión era para tratar sobre una factura presentada por Excavaciones Pamplona por 90'5 horas de Pelaire a 500 pts/hora, por un total de 15.668 pts, incluido I.T.E., sacando acequias en caminos comunales.

Enterados los Señores asistentes, acuerdan se proceda al pago.

Se dio lectura a un escrito presentado por la Caja de Ahorros de Navarra para cancelación de la cuenta de crédito Nº 150 de la que es Titular este Ayuntamiento, cantidad que asciende a 192.376'28 pts, significando que la cancelación deberá realizarse en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de la presente carta. En caso contrario se entregará el asunto al Abogado de la Institución para que proceda en Derecho.

Enterados, se acuerda por aclamación recabar de la Caja de Ahorros de Navarra la aclaración correspondiente puesto que en carta fechada en 7 de Octubre pasado, la deuda de la cuenta de crédito ascendía a 66.340'78 pts.

Un escrito presentado por la Excma. Diputación Foral de Navarra por el que se remite a este Ayuntamiento la confección del correspondiente presupuesto por 154.831'80 pts, cantidad que corresponde aportar a esta Corporación para la ampliación y construcción de la Escuela Comarcal de Valdizarbe, a la mayor brevedad posible, debiendo ser presentado en la Diputación ante del 1 de Abril del año actual.

Enterados, queda para estudio.

Como consecuencia de haberse terminado los trabajos de limpieza del trozo de terreno comunal situado en el Monte, denominado "La Choperia", se acuerda por unanimidad proceder a su arriendo bajo las condiciones que a continuación se señalan:

1ª El terreno de la Choperia del Monte se divide en 3 fincas, tal y como están amojonadas, denominadas Nº 1, Nº 2 y Nº 3.

2º Otro tiro en la Choperia de la Venta, debajo de la finca de D. Juan Sanz, denominada nº 4.

3º El plazo de arriendo de la nº 1, 2 y 3 será de 8 años y de 10 el de la Choperia de la Venta, comenzados a contar desde la fecha del arriendo.

4º Cada tiro de la chopera (~~de la Venta~~), nº 1, 2 y 3 se pone en arriendo en el precio de 3.500 pts/anuales.

5º El tiro de la chopera de la Venta, nº 4, se pone en arriendo en el precio de 1.500 pts. anuales.

6º El tanto de puja o mejora en alza será de 100 pts. cumpliendo el pertes legal.

7º El importe en que se adjudique cada tiro se hará efectivo en Depositaria Municipal en el plazo que señale el Cargamento correspondiente.

8º El Ayuntamiento podrá exigir fiador a todo arrendatario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantandose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Gerardo Ibrisagasti

José Elizari

Pablo Irisarri

Pedro Ezcaray Antonio Esparza

Diligencia.- La frongo yo el Secretario para hacer constar que con arreglo al condicionado del arriendo y tasación del monte comunal adjudicado provisionalmente a D. Miguel Eleano y D. Ramón San Miguel vecinos de Miranda de Arga, se han personado en el día de la fecha por haber expirado ya el plazo de la tasta parte sin que hubiese quien la mejorase, quedando por lo tanto adjudicado el arriendo y tasación de dicho Monte definitivamente a favor de dichos Señores bajo las condiciones ya estipuladas, haciéndoles ver que la fianza ahora tiene que ser de 150.000 pesetas enterados los Señores y en prueba de su conformidad firman la presente conmigo el Secretario de que doy fe.

Viure 21 febrero 1969

Ramón

Eleano

Miguel

En Alcuéscar a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores componentes de la Corporación Municipal que al margen suscriben bajo la Presidencia del Tte de Alcalde D. José Elizari, a fin de celebrar los acuerdos pendientes.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, aprobada el acta anterior, expuso a los Señores asistentes que el objeto de la Sesión era para tratar acerca de una factura presentada por D. Santos Plancillo, de excavaciones mecanicas, por trabajos realizados en la Chispa del Monte, que asciende a 1.350 pts.

Enterados, queda para estudio por quedar algunos troncos para extraer, un Olmo de Lima, que deberan ser extraidos por D. Santos Plancillo, segun acuerdo anterior de esta Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión levantandose la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico.

José Elizari

Pablo Sevilla

Baltasar Viera

Pedro Alfonso

Antonio Esparza

En Aoiz a cinco de Febrero de mil novecientos veinta nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores componentes de la Corporación Municipal que cantan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesareo Unicelqui, a fin de resolver los asuntos pendientes.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, aprobada el acta anterior, expuso a los Señores asistentes que el objeto de la Sesión era para tratar acerca de una letra por 15.668 pts en vencimiento el 28 de Febrero, de Excavaciones Pamplona por trabajos realizados en acequias y caminos.

Enterados y encontrandola conforme, se acuerda se proceda a su pago.

Acto seguido se dió lectura a dos instancias presentadas por los vecinos D. José Goicoechea y D. Emilio Astiz a fin de que por esta Corporación se realizada la acometida de agua a un local del Sr. Goicoechea y al domicilio del Sr. Astiz.

Enterados, se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Un escrito de la Jefatura de Sanidad de Navarra comunicando formalidades legales para la instalación de Boticas en esta localidad.

Quedan enterados.

Una instancia presentada por D. Marcelino Sierra, vecino de Oiz, solicitando pandos en el Monte, Nuevas, Deslinde y Cuneta.

Enterados, se acuerda por aclamación, concederle los pandos solicitados.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantandose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Cesareo Unicelqui — Pedro Arcona — Victor Astiz — Baldomero Viscarret — Antonio Eguiraun

En Quintes a nueve de Marzo de mil novecientos veinte y ~~seis~~, reunidos en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. componentes de la Junta de Veintena que constan al margen, en sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Evaristo Vericat, a fin de resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, una vez aprobada el acta anterior, expuso a los Sres. asistentes la notificación de la Excma. Diputación Foral a este Corporación por la que obliga a formalizar el correspondiente presupuesto extraordinario para la puesta en marcha de la Concentración Escolar de Valdivielso.

Previas deliberaciones de la Junta de Veintena se acuerda:

Visto el acuerdo de la Excma. Diputación Foral, de fecha 24 de Enero del año actual, sobre aportación que le asigna a este Ayuntamiento para la construcción y puesta en marcha de la Escuela Comarcal de Enseñanza Primaria de Valdivielso, sita en Puente la Reina, se proceda por esta Junta de Veintena a impugnar dicho acuerdo, y todos los que sean antecedentes del mismo, en vía legal, llegando incluso a la Jurisdicción Contencioso Administrativa y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que a nombre del Ayuntamiento formalice el o los recursos pertinentes, otorgando si preciso fuere poder en favor de Procuradores o Letrados, pagando los gastos que ello ocasione con cargo a los créditos del presupuesto ordinario y si ello fuere insuficiente se habilitarán los créditos extraordinarios precisos en su momento.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantando la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yo, Secretario, certifico.

José Elgorriaga Evaristo Vericat

Julio Garcia

Antonio Esparza

Victor Ortiz Miguel Montes

Pedro Arzona José Cortes

Baldomero Vicuña

Sesion extraordinaria
Señores Concejales

En el lugar de Amorebieta a las doce horas del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve reunidos los Señores Concejales de los Ayuntamientos de Amorebieta y Iurreta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Evaristo Urrizelqui en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria para resolver los asuntos hechos mencion en la papeleta de convocatoria y que son como siguen:

1º Abierto el acto por la Presidencia
2º Acta anterior aprobada.
3º El Sr. Presidente expuso a los asistentes que el objeto de la sesion es para dar cuenta de que el Secretario municipal de la Agrupacion de estos Ayuntamientos de Amorebieta y Iurreta, ha presentado la dimision de su cargo, por lo que pone en conocimiento de estas Corporaciones para que se tome el acuerdo que proceda, referente al caso.

Enterados los señores presentes acuerdan por aclamacion anunciar la vacante con todas las formalidades legales, tal y conforme se venia desempeñando.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que la firmaron los Señores presentes de que certifico,

Evaristo Urrizelqui

José Elejoste — Ricardo Irimo

Bartolomeo Vizcaya — Jose San Martin

Ygnacio Lafuente — Antonio Esparza

Pedro Azcona — Pablo Arriaga

En Alfinde a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los Señores componentes de la Corporación Municipal que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Eduardo Mirabalquier, a fin de celebrar los asuntos pendientes.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente expuso que el objeto de la sesión era para tratar acerca de un escrito remitido por la Junta Inspectora de Educación de Marbella en el que se expone la conveniencia de adquisición de aparatos de Televisión con destino a las Escuelas Nacionales, aportando el 50% del costo la Excma. Diputación Foral de Navarra, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de instalación y mantenimiento.

Enterados los Señores presentes se acuerda por unanimidad proceder a la compra de 1 aparato de Televisión para todo el grupo Escolar de la localidad, en las condiciones establecidas.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Eduardo Mirabalquier

José Elizari — Pablo [illegible]

Victoriano [illegible] — Baldomero Viscarra

Pedro Arzoz

D. Evaristo Unicelqui
D. Jose Elizari
D. Pablo Lizaraza
D. Prudencio Labaliza
D. Ignacio Lafuente
D. Jose San Martin
D. Victor Astiz
D. Bibiano Jimenez
D. Baldomero Vicuña
D. Pedro Azcona
D. Antonio Esparza

En Añorbe a las veinte horas del dia veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y nueve; previa citacion cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales de la agrupacion de los Ayuntamientos de Añorbe y Tiraplu, bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente D. Evaristo Unicelqui Esparza que declaro abierto el acto.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion manifestando que el objeto de la misma, era proceder al nombramiento de Secretario en propiedad de la agrupacion de los ayuntamientos de Añorbe y Tiraplu en virtud del acuerdo de estos de 16 de Marzo declarando la plaza vacante en virtud de su dimision voluntaria del que la desempeñaba hasta ahora; cuyo nombramiento ha de efectuarse por concurso asi publicado en el Boletin Oficial de esta provincia el dia 26 de Marzo proximo pasado, y cuyo plazo de admision de solicitudes ha expirado el dia quince del actual.

Resultando que en periodo habil se han presentado seis solicitudes que corresponden a los siguientes señores:

D. Javier Beguiristain Lamberto, vecino de Pamplona con domicilio en Paseo Sarasate nº 19. 2º.
D. Alfonso Iriarte Landerech, vecino de Ujue.
D. Angel Elizari Berrueco, vecino de Garaioa
D. Jesus Garcia Menaut, vecino de Lesaka
D. Ricardo Lorda Soldi, vecino de Estella
D. Miguel Liberal Izco, vecino de Pamplona La catchola nº 2. 2º C.

Todos los solicitantes han presentado la documentacion preceptuada en el articulo 126 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra.

Habiendo asimismo cumplido cuanto se dispone en el articulo 127 del mencionado texto legal se procedio al nombramiento previa citacion al acto que ha dado el siguiente resultado: D. Javier Beguiristain Lamberto. ha

obtenido SIETE votos; y D. Miguel Angel Liberal Izco ha obtenido CUATRO votos.

En su consecuencia, SE acuerda, nombrar Secretario en propiedad de la agrupación de los Ayuntamientos de Añorbe y Eiraku a D. Javier Beguiristain Lamberto por haber obtenido mayoría de votos reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los señores Concejales asistentes, de que certifico.

Ernesto Urriaty

José Elizari

Pablo Lizaru

Bernardino Irurtia

Ignacio Iguzkiza

Jose San Martin

Victor Astiz

Bibiano Jimenez

Baldomero Peña

Pedro Alzorra

Antonio Esparza

Jaunsolo Aibar

D. Evaristo Uricelqui
D. José Eligari
D. Pablo Lizanaga
D. Baldomero Viñuña
D. Antonio Espanza
D. Pedro Azcona
D. Victor Ariz

En Amorbe, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los Sres. Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y despues de abierto el acto, se aprueba el acta anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente entrega la posesión de la Secretaría al Sr. Beguiristain Lamberto, don Javier, nombrado en sesión extraordinaria celebrada con fecha veintiuno pasado.

El Sr. Beguiristain toma posesión prometiendo servir los intereses de Amorbe con la máxima diligencia y celo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando los Sres. Concejales asistentes con el Presidente, dando fe el nuevo Secretario

Evaristo Uricelqui — José Eligari

Pablo Lizanaga — Victor Ariz

Baldomero Viñuña — Antonio Espanza

Pedro Azcona — J. Beguiristain

D. Evaristo Unzielgui
D. José Elizari
D. Pablo Lizaranga
D. Baldomero Viluña
D. Antonio Esparza
D. Pedro Azcona
D. Victor Astiz

En Añabe, siendo las veinte horas del cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los Sres. Concejales del Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, convocados legalmente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se aprueba el acta anterior, entrando en examen de los asuntos según el orden del día de la convocatoria

En primer lugar, informado el Ayuntamiento sobre la obra realizada por Bonifacio Ederra para paso de aguas pluviales que debido a su poca capacidad de conducción y estrechez del conducto no permite el paso de dichas aguas por la cuneta, se acuerda por unanimidad requerir a dicho Sr. para que sustituya el tubo de conducción por otro de mayor diámetro o deje la cuneta en el estado anterior a la obra, todo ello en el plazo de quince días.

Seguidamente, también por unanimidad, se acordó requerir a los Sres. Olloz y Lerga para que en el plazo de quince días coloquen las puertas al corral del Monte, según lo acordado en sesión de 20 de Diciembre de 1.968. Acuerdo que fué comunicado a los interesados con anterioridad.

Se acuerda sacar a pública subasta las yerbas de las corralizas Monte y Olazari. La subasta, en pliego cerrado, se ajustará a las condiciones de costumbre. Los pliegos podrán llevar proposiciones para una sola de las corralizas, o para ambas conjuntamente.

Por unanimidad se acuerda solicitar de la Caja de Ahorros de Navarra el envío de un extracto de la cuenta de crédito del Ayuntamiento, notificando al mismo tiempo a dicha Caja que desde la comunicación la disposición del dinero en la cuenta contenido deberá realizarse mediante las firmas conjuntas del Sr. Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento

Se acuerda por unanimidad devolver la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas a los Sres. D. Miguel Elcano y D. Ramón San Miguel, que fué entregada a este Ayuntamiento en concepto de fianza por obras

Se acuerda igualmente por unanimidad notificar al vecindario que las cantidades no pagadas por contribución en los plazos legales, se recargarán en un 10% en concepto de morosidad, advirtiendo expresamente que este recargo será cobrado, y dando un plazo de gracia sin recargo hasta el catorce del presente mes de Mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando todos los presentes, de lo que yo el Secretario doy fe.

Cerasio Urricelqui

José Ehizari

Bartolomé Sesma

Antonio Esparza

Victor Ederra

Pedro Arcona

Evaristo Unicelgui
Miguel Unicelgui
José Elizari
Firmo Ardanaz
José San Martín
Joaquín Voldi
Baldomero Viciña
Pedro Azcona
Francisco Sanz
Antonio Esparza
Víctor Ariz
Joaquín Lizanaga
Gregorio Aldaya

En Amable a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones los Sres. componentes de la Junta de Vecinos reseñados al margen, en sesión extraordinaria, debidamente convocados, bajo la Presidencia del Presidente, a fin de resolver los asuntos incluidos en el orden del día

Abierto el acto por el Presidente, aprobada el acta anterior, concedió la palabra al Sr. Miguel Elcano, rematante en la subasta para roturación y puesta en cultivo de terreno comunal, el cual expone que ciertas partes del terreno a roturar son poco productivas por lo que solicita de la Junta alguna exención de contribución.

Puesta esta propuesta a deliberación, se acuerda por unanimidad, que el terreno denominado Artichapela o Caracierzo, con una extensión de unas trescientas robadas, contribuirá solamente al cincuenta por ciento durante el tiempo del arriendo, es decir ocho años. Esta contribución se girará sobre la superficie cultivada en cada año.

Seguidamente se delibera sobre la conveniencia de cambio de la Secretaría.

Se acuerda trasladar el local de Secretaría al piso bajo, previo acondicionamiento de pintura, zócalo, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando todos los presentes conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Evaristo Unicelgui Miguel Unicelgui

José Elizari

Pedro Zarama

Francisco Zarama

Victor Castro

D. En
D. Jo
D. J
D. F
D. A
D. L
D. Jo
D. J
D. Pa
D. M
D. Jo
D. A

D. Evaristo Uricelqui
D. José Elizari
D. Joaquín Voldi
D. Baldomero Viuña
D. Pedro Azcona
D. Victor Artaz
D. José San Martín
D. José Cortes
D. Pablo Lizarraga
D. Miguel Uricelqui
D. Joaquín Lizarraga
D. Antonio Esparza

En Añorbe a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones los Sres. componentes de la Junta de Vecindad reseñados al margen, en sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, a fin de resolver los asuntos del Orden del Día de la Convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se aprueba el acta anterior.

Seguidamente se expone por el Sr. Presidente que una máquina esplanadora, solicitada por el Ayuntamiento hace tiempo, está a disposición del Municipio para arreglo de caminos.

Se acuerda solicitar a la Exma. Diputación los servicios de la máquina para arreglo de los caminos del término

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes conmigo el Secretario, lo que certifico.

Evaristo Uricelqui
José Elizari
Victor Artaz
Miguel Uricelqui
Baldomero Viuña
Antonio Esparza
José Cortes
Joaquín Lizarraga
Pedro Azcona
M. Requiriz

D. Evaristo Unicelgui
D. José Elizari
D. Baldomero Vicuña
D. Antonio Esparza
D. Pedro Azcona
D. Victor Artiz

En Amoabe a veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunen los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierto el acto, se aprueba el acta anterior.

Seguidamente se expone por el Sr. Alcalde que para el buen funcionamiento del servicio contra el pedrisco montado por la E. Diputación, es necesario comprar un transistor para el encargado del cebador. Se aprueba la compra de dicho transistor.

Se ha solicitado por la Telefónica S.A. un local para instalación de Central automática, quedando acordado que dicha Central se instale en las Escuelas Municipales. Y siendo necesario realizar algunas reformas, las cuales son urgentes, se acuerda entregar la realización de dichas obras a José Santamaría.

Recibidas comunicaciones del Hospital de Navarra sobre cantidad a contribuir para gastos de hospital por Dª Gregoria Leoz Iracheta, se acuerda indicar al Hospital que dicha Sra. puede pagar la pensión completa; el mismo acuerdo, y para el mismo asunto, se toma para Dª Inocencia Donamaría Pérez

Leida reclamación de D. José Gabriel Ardizu Ros sobre invasión de terreno comunal, y dado la complejidad del asunto, queda sobre la mesa para la próxima sesión

Sobre la solicitud de D. José Santamaría de una luz en la esquina del pajar de José San Martín, se acuerda quede el asunto para estudio

Enterado el Ayuntamiento de petición de D. Bonifacio Edena solicitando una prórroga de cuatro meses, para justificar que el conducto actual es capaz para la conducción de aguas pluviales, sobre el Acuerdo tomado por este Ayuntamiento con fecha cinco de Mayo, se acuerda acceder a dicha prórroga

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta

la sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario. Doy fe

Gerardo Urrieta

Víctor Castro — Baltasar Vieira

Pedro Alvarez — Antonio Esparza

M. Begiristain

José Elizagaray

D. Evaristo Uricielqui
D. José Elizari
D. Pablo Uzanaga
D. Baldomero Vicuña
D. Pedro Azcona

En Añorbe siendo las veintuna y media horas del día treinta de Mayo, se reunen los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierto el acto y aprobada el acta anterior, se lee por el Sr. Presidente escrito de Diputación sobre acuerdo tomado por el que se ordena a la Dirección de Montes estudio y Proyecto sobre mejora del Camino de Negueas y Rabilletas, longitud 2 km.. Enterados

A continuación se expone por el Sr. Alcalde el programa de festejos para las Stas. Reliquias, el mal se decide por lo tipificado pa la costumbre de otros años.

Exhibida factura de D. Santiago González sobre reformas en frontón y escuelas, se acuerda que, dada la cuantía de la factura, así como la falta de formalidades en la contratación, se pase a estudio de la Junta de Veintena.

Se discute sobre solicitud de D. José Gabriel Arbizu denunciando la invasión de terreno comunal hecha por D. Tomás Undiano, asunto que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, se acuerda requerir a D. tomás Undiano para que derribe lo edificado, dejando el terreno en el estado en que estaba, advirtiéndole al mismo tiempo que caso de no hacerlo en quince días, lo realizará el Ayuntamiento a su costa.

Se acuerda tambien notificar a dicho Señor que si vuelve a invadir terreno comunal, hecho realizado con cierta frecuencia, se le sancionará con el mayor rigor

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario.

Evaristo Uriciel...
José Elizari
Baldomero Vicuña
Pedro Azcona
M. Begui...

D. Evaristo Unzicelqui
D. Antonio Esparza
D. Pedro Azcona

En Aibar, siendo la hora señalada para la apertura de pliegos para la subasta de hierbas de las coralizas Monte y Olazari, según acuerdo de este Ayuntamiento de fecha cinco de Mayo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Evaristo Unzicelqui, y con asistencia de los Sres. Bonifacio Edesa, Ricardo Lerga, Julio Rodriguez, y del Secretario del Ayuntamiento, se procede a la apertura de los tres pliegos presentados en el plazo legal.
Abierto el 1º se lee en voz alta por el Sr. Secretario. Una vez leido y vista su oferta se le numera con el número uno para que sea presentado a la adjudicación, previa deliberación, del Ayuntamiento
Seguidamente se abre el 2º sobre, y leído en voz alta se le numera con el nº dos, para el mismo objeto antedicho
Por último se abre el último sobre, y una vez leído se le anota el número tres.
Y no habiendo ninguna reclamación, ni habiendo sido rechazado ningun pliego, se pasa a la adjudicación provisional del pliego número uno cuya proposición es la siguiente: Ofrece la cantidad de inoventa y dos mil doscientas pesetas anuales por las coralizas de Monte y Olazari, aceptando las condiciones del condicionado.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Azcona y Esparza, no haciéndolo los asistentes a la subasta, conmigo el Secretario.

Evaristo Unzicelqui Antonio Esparza

Pedro Azcona P. Requiri

D. Evaristo Unicelqui
D. Antonio Espanza
D. José Elizari
D. Baldomero Vicuña
D. Pedro Azcona
D. Victor Artiz

En Añabe, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Junio de 1-969, se reunen en sesión los Sres. Concejales reseñados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados.

Abierto el acto, se aprueba el acta anterior.

El Sr. Presidente expone que la casa de la Sra. Maestra tiene necesidad de algunos arreglos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad que dada la poca cuantía de los arreglos se designe un albañil que realice la obra, encargándose al Sr. Espanza que busque albañil.

Leido escrito del Ayuntamiento de Obanos sobre gastos por reclamación para solucionar el mal servicio de la Electra Valdizarbe, se acuerda por unanimidad solicitar del Ayuntamiento de Obanos que remita los datos de todo el expediente pues este Ayuntamiento ha tenido muy poco conocimiento de reclamación y resultados.

Visto escrito del Hospital Provincial sobre estancias causadas por Mª Jesus Belzunegui Vicuña, se acuerda sindicar al Hospital que aclare si hubo error en la transcripción de apellidos, ya que con ese nombre no existe ninguna mujer domiciliada en Añabe

Se acuerda comunicar a D. Esteban Erro que desaloje la bajera que tuvo arrendada, poniéndola a disposición del Ayuntamiento

Vista solicitud de Joaquín Huarte sobre arrendamiento de bajera, se acuerda comunicarle que dicha bajera no está a disposición del Ayuntamiento y por ello no puede ser arrendada. En cuanto al cielo raso, que se arreglará muy pronto.

Se lee escrito de Tomás Undiano sobre acuerdo del Ayuntamiento de fecha treinta de Mayo último. En votación se acuerda no responder nada a dicho Señor ya que el escrito no tiene ninguna petición ni solicitud.

Por último se lee escrito de D. Tomás Undiano denunciando la invasión de terreno comunal realizada por

D. Evaristo Urricelqui. En este momento Evaristo Urricelqui abandona la sala de Sesiones por ser persona interesada en el asunto.

Deliberando el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad comunicar al Sr. Undiano que el terreno denunciado es propiedad particular por lo que el Ayuntamiento se declara incompetente.

Se acuerda por unanimidad que, vista la poca capacidad de absorción de la alcantarilla de D. Bonifacio Edorra tiene instalada en su nueva casa, no procede la suspensión del acuerdo de cinco de Mayo, y que se notifique a dicho Señor que realice la obra según el mencionado Acuerdo.

Se acuerda que por medio de Bando se publique la obligación de todo el que se crea propietario de heras lo demuestre en esta Alcaldía mediante la oportuna presentación de la escritura de propiedad, pues las heras que no se demuestren sean de particulares se considerarán propiedad comunal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario.

Evaristo Urricelqui — José Elizari

Balbino Viñes — Victor Goñi

Pedro Azcona — Ocantonio Eizaga

M. Beguiristain

D. Evaristo Unicelqui
D. Victor Artiz
D. José Elizari
D. Pablo Lizanaga
D. Baldomero Vicuña
D. Pedro Azcona

En Araba, siendo el ~~ocho~~ diez de ~~Julio~~ de 1.969, se reunen los Snes. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierto el acto, se aprueba el acta anterior

Se expone por el Sr. Presidente el estado peligroso por suelo resbaladizo de la bajada al frontón. Se acuerda mandar un albañil que transforme dicho espacio de terreno resbaladizo en escalera.

Se acuerda por unanimidad que el mismo albañil rellene el hueco dejado al descubierto por motivo del derribo llevado a cabo en el terreno invadido por Tomás Undiano, poniendo un poco de cemento a la misma altura del resto de la calle

Se expone que hay tramos en los caminos en muy mal estado a causa de los últimos temporales.

Se acuerda por unanimidad solicitar el auxilio de todos los tractores y personal del pueblo, contratando varios viajes de gravilla, indicando en la publicación de este acuerdo que quien no preste sus servicios en los días 12, 14 y 15, se le obligará a pagar 250 pts.

Se lee escrito de D. Antonio Lizarraga denunciando lo antihigiénico del desagüe de las viviendas denominadas "Chantrea".

Se acuerda, dado lo inminente de la reunión de la Junta de Sanidad, solicitar informe técnico de dicho Organismo, para buscar solucción a este apunto.

Se lee escrito de D. José Zarranz, quien solicita le sea concedido permiso para limpiar de matas el acceso a su casa.

Se acuerda otorgar permiso a dicho Señor para limpiar el paso solicitado, sin que esta licencia pretenda inmiscuirse en cuestiones de terrenos particulares. Se le da licencia, pues, para limpiar "su" paso.

Se expone que es excesiva la cantidad que se paga trimestralmente por el Ayuntamiento al Hospital Psiquiátrico. Y se acuerda estudiar el apunto para

hay posibilidad de reunir contra dicha liquidación y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando todos los presentes conmigo el Secretario. (Tachado ocho de Julio y puesto diez de Julio. Vale)

Cosme Urricelqui

José Elizari

Pablo Linazoro

Baldomero Viscarret

Victor Astiz

M. Beguiristain

Pedro Azcona

Tachado diez de Julio. Vale

M. Beguiristain

D. Evaristo Unzicelqui
D. José Elizgaray
D. Baldomero Vianña
D. Victor Astiz
D. Antonio Esparza
D. Pedro Azlona

En Arrarbe, siendo las diez de la noche del cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierto el acto, se aprueba el Acta anterior.

Seguidamente se lee solicitud de edificación suscrita por D. José Amaiza.

Se acuerda por unanimidad que dadó que la solicitud es poco clara sobre la obra a realizar, así como su emplazamiento, no hay paibilidad de autorizar las obras. Se indica al solicitante que presente solicitud y estudio más completo sobre las obras con tomas de agua, desagües, etc.

Se lee escrito de Bonifacio Edesa sobre solicitud de obras en carnicería.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Se lee escrito de varios solicitantes sobre ayuda para el equipo de fútbol. Se acuerda contestar a dichos solicitantes que no se les concede ayuda hasta que se vea más interés por competiciones deportivas.

Se lee escrito de los rematantes de las corralizas de Zalurdain, Becaira y Larrandus, en el sentido de petición para que el Ayuntamiento prohiba el queme de sestrojeras.

Se acuerda responder que el Ayuntamiento publicará mediante Bando la prohibición de estas quemas hasta que se ordene lo contrario.

Se exhibe factura de Díez de Ulzurrun de consumo de 56 Kg. de cordero consumidos en las festividades detalladas durante los años 1967, 1968 y 1969. Se acuerda pagar lo solicitado

El mismo Sr. Díez de Ulzurrun solicita le sea devuelta la fianza por adjudicación de hierbas, presentando como fiadora en sustitución a D.ª Pía Lámbarte.

Se accede a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levan-

la resión firmando toda los presentes conmigo el Secretario.

Eduardo Hernández

José Elizari Antonio Espada

Baldomero Viana Pedro Arzona

Victor Astiz

D. Evaristo Unicelqui
D. Baldomero Vicuña
D. Pedro Azcona
D. Antonio Esparza

En Amabe, siendo las veinte horas del día veinti uno de Agosto de mil novecinto sesenta y nueve, se reunen los Sres. Concejales reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Abierta la sesión, se aprueba el acta anterior

Seguidamente es presentado por el Sr. Alcalde presupuesto extraordinario esplicando todas las partidas de gastos e ingresos.

Queda aprobado por unanimidad

Seguidamente se lee escrito de los Sres. Goñi y Martinez solicitando deslinde de su propiedad con el comun.

Se acuerda nombrar como comisionados para el acuerdo a los Sres. Unicelqui, Alcalde, Vicuña y Esparza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario.

Evaristo Unicelqui

Antonio Esparza

Baldomero Vicuña

Pedro Azcona

D. Evaristo Unciegui
D. Pedro Azcona
D. Antonio Esparza
D. Baldomero Viana

En Aviarbe y debidamente convocados se reunen el dia de Septiembre los Sres. Concejales reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior, se lee escrito de Villabesa S. A. en el sentido de dar de baja en Catastro dos autobuses adscritos a la linea Aviarbe-Pamplona.

Por unanimidad se acuerda que dado que la actividad comercial se desarrolla en Aviarbe, aquí debe contribuir, por lo que se desestima la petición.

Seguidamente se lee escrito de diversos firmantes del Barrio Alto del Pueblo pidiendo se impida el paso de ganado lanar por dicha calle, pues por la polvareda que producen, hay mala ranidad.

Despues de discusión se aprueba por unanimidad comunicar a los firmantes que de momento este Ayuntamiento no puede encontrar solución alguna a dicho problema.

Se lee escrito de D. José Zarranz solicitando permiso para construcción de casa.

Discutido dicho escrito se comprueba la existencia de no aclaración de lugar de situación de la futura casa, por lo que un delegado del Ayuntamiento se pondrá en contacto con dicho Sr. para que a la vistas de la situación conceda o deniegue la edificación, siempre con la aceptación de las normas de edificación que presentará el Ayuntamiento.

Se expone escrito de la Diputación, Hospital, sobre la cantidad que debe pagar D. Félix Lizanaga que por operación tiene un gasto de 2.790 pts.

Se acuerda indicar al Hospital que dicho Sr. puede pagar la cantidad total solicitada.

Se acuerda designar la cantidad de siete mil pesetas para festejos en las Fiestas Patronales.

El Ayuntamiento apoya la idea de que haya cine durante las Fiestas, por lo que está dispuesto a pagar la diferencia entre gasto e ingresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes conmigo el Secretario.

Eduardo Etxeita

José Elzjori

Víctor Ortín

Bartolomeo Vicens

Pedro Arconada

Antonio Esparza

L. Pegueroles

D. Evar
D. Igna
D. José
D. Pedro
D. Jesús
D. Ramo
D. Prude
D. Pablo
D. Bald

D. Evaristo Unzielqui
D. Ignacio Lafuente
~~D. José San Martín~~
D. Pedro Azcona
D. Jesús Equiza
D. Ramón Fulet
D. Prudencio Zabalza
D. Pablo Lizanaga
D. Baldomero Vicuña

En Aoiz, en la Sala de Juntas del Partido Médico se reunen los Sres. relacionados al margen componentes de la Junta, debidamente convocados, siendo el día cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Abierto el acto, se expone por D. Rafael Beltran, Medico titular que no se le paga lo indicado por la Diputación por gastos de locomoción, que se le paga 6.300 pts. cuando le corresponde 17.300. Tambien indica que se le debe el servicio de Practicante, por ello la cantidad de 17.300 pts., Tampoco recibe 6.000 pts. estipuladas por llevar la Farmacia, pues no existe Botiquín en el Partido.

Pasado el asunto a votación se acuerda por unanimidad dar una respuesta urgente a las peticiones, pero despues de consultar a los respectivos Ayuntamientos, ya que los gastos dependen de aprobación extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y con la promesa de rápida respuesta por escrito, se levanta la sesión firmando los presentes conmigo el Secretario.

Evaristo Unziclequi
Prudencio Zabalza
Jesus Equiza
Ignacio Lafuente
Pablo Lizanaga
Ramon Fulet
Baldomero Vicuña
Pedro Azcona
El Secretario

Evaristo Unicelqui
Victor Artiz
Pablo Lizabaga
Pedro Azcona
Baldomero Vicuña

En Arrabe, se reunen los Sres. Concejales reseñados al margen, debidamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo el quince de Septiembre de 1969.

Abierto el acto se lee escrito del Alcalde de Pamplona solicitando el pago de 105 ptas. para homenaje al Gobernador Civil.

Se manda el pago

Se espone por el Sr. Alcalde que es necesario que la Diputación deslinde los terrenos comunales para evitar las apropiaciones del común que se estan produciendo con gran frecuencia.

Se nombra Comisión para intervenir en Diputación al Sr. Alcalde, Sr. Vicuña y el Sr. Secretario

Se trata a continuación sobre la conveniencia de poner calefacción en casa del Médico y arreglar las ventanas.

Se acuerda arreglar las ventanas y retejar la casa, pero debido a la penuria económica por de este Ayuntamiento no se puede poner calefacción.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes conmigo el Secretario

Evaristo Unicelqui

José Elizari

Pablo Lizabaga

Pedro Azcona

Victor Artiz

M. Regunt

Evaristo Unicelgui
José Elizari
Antonio Esparza
Pedro Azcona
Baldomero Vicuña
Victor Artiz

En Arraba a diecisei de Septiembre de mil novecientos seseta y nueve, reunidos los Sres. Concejales reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se abre la sesión.

Se expone por el Sr. Alcalde la lista de maestras en disposición de cubrir la vacante del pueblo.

Se aprueba por unanimidad lista de ocho de las propuestas (que se adjunta), digo, como sigue: 1ª Ana Mª Triayn Lacalle. 2ª Mª Camino Erro Balda. 3ª Mª Elena Goñiz Balda. 4ª Mª Mozas Garde. 5ª Mª Jesús Bergera Chigay. 6ª Francisca Recalde Iraizos 7ª Mª Rosario Azcoiti Azcoiti. 8ª La que disponga la Junta de Educación, caso de no poder ser designada alguna anterior

Seguidamente se trata de la necesidad de Auzolan, prestación personal, para arreglo de caminos

De momento no parece necesaria la prestación según acuerdo de unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos, se levanta la sesión con firma de todos con el Secretario

Evaristo Unicelgui
José Elizari
Baldomero Vicuña
Antonio Esparza
Victor Artiz
Pedro Azcona

En Añafe y en la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se procede a la subasta pública de fincas del término municipal.

Se leen en primer lugar por el Sr. Secretario las condiciones que constan en el anuncio de la subasta, indicando al mismo tiempo que el simple hecho de tomar parte en la subasta significará aceptación de tales condiciones.

Se recuerda que las pujas mínimas serán de doscientas pesetas.

Toda cuestión que se plantee sobre cuestiones relativas a la subasta, será resuelta por el Sr. Presidente en el acto sin ulterior reclamación.

Para todas las cuestiones litigiosas sobre la presente subasta serán competentes, con expresa renuncia al fuero propio, los Tribunales y Audiencias de Pamplona, y el Juzgado de Paz de Monreal.

Sale a subasta la 1ª de Evaristo Yoldi, sin que haya postor.

Lo mismo para con la 2ª.

Lo mismo con la 3ª

Lo mismo con la 4ª

Lo mismo con la 5ª

Lo mismo sucede con la 6ª y última.

Seguidamente se saca el 1º lote de Arturo San-Martín en el que se subastan las fincas 1ª y 2ª, sin ninguna puja.

Tampoco hay postores para la pieza 3ª.

Tampoco hay postores para la cuarta y última.

Pasado a la propiedad de D. Fermín Ayestarán aparece como único postor D. José Mª Izpura, que se adjudica la finca 1ª en seis mil pesetas.

El lote 2º no se adjudica por no haber postor.

El lote núm 3º se adjudica en doce mil pe-

detas a D. José Mª Izpura, único postor.
Sacado a subasta el lote numero cuatro, un postor y con esto se termina la subasta firmando el adjudicatario con alguno de los presentes y el vendedor, de el Secretario da fé

José Mª Izpura

Germán Ortes Tarcén

José Antº Saz

Joaquín Cuenca

M. Begue

Nota que pongo yo el Secretario, como Presidente de la Mesa de subasta.
De acuerdo con las condiciones el rematante cede el remate a D. Antonio Saralegui, el cual queda con la adjudicación de las fincas, firmando los dos interesados conmigo el Presidente.

Antonio Saralegui

José Mª Izpura

M. Begue

D. Evaristo Urrizelqui
D. José Elizari
D. Pedro Azcona
D. Victor Ortiz
D. Pablo Lizarraga

En Arróbe a las veinte horas del treinta de Septiembre se reunen bajo las Presidencia del Sr. Alcalde y debidamente convocada, los Sres. Concejales reseñados al margen.

Abierto el acto, se comienza la discusión del Orden del Día.

Por el Sr. Presidente se expone la conveniencia de hacer "auzalan" para la urgente reparación de los caminos principales.

Se acuerda unánimemente que se haga el "auzalan", penando con 300 pts. a quien no lo preste. También se pedirá la comunicación de tractores, penando la no prestación con 1.000 pts.

Seguidamente se plantea qué solución se da a la solicitud de la nueva Maestra de vivienda.

Se acuerda que elija entre varias proposiciones y según lo que escoja, se arreglará para hacerla confortable.

Se solicita que se estudie los casos de los dementes del Hospital Psiquiátrico para estudiar la posibilidad de reunir.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes,

Evaristo Urrizelqui
José Elizari
Pedro Azcona
Pablo Lizarraga
Victor Ortiz
M. Begoña

Evaristo Unicelqui
Victoriano Yoldi
José San Martín
~~Isidro Antón~~
Pablo Lizarraga
Francisco Sanz
Joaquín Yoldi
José Cortés
Pedro Azcona
José Elizari
Julio Erviti
Joaquín Lizarraga
Gregorio Aldaya
Antonio España
~~José Elizalde~~
Baldomero Vicuña

En Arróbe a las veintiuna horas del seis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen los componentes de la Ventena reseñados al margen, debidamente convocados, y entran en el Orden del Día.

En primer lugar se expone al Sr. Alguacil sobre la posibilidad de su jubilación ya que los funcionarios representan una gran carga para el pueblo.

Responde el Alguacil ante la Ventena que lo pensará, y dará una respuesta al Ayuntamiento.

Se expone seguidamente la posibilidad, de cara al nuevo presupuesto, de terminar la pavimentación de las calles del Pueblo.

Se aprueba la pavimentación, pero se hará con un presupuesto y se aprobará si este no es grande.

Seguidamente se expone la posibilidad de reformar el Catastro teniendo en cuenta el cambio de los tiempos y la gran cantidad de vecinos que trabajan fuera.

Se pide a la Junta de Catastro que si es posible, se varíe la contribución cargando más en la contribución que sea más productiva, más de rentido de lujo, más en justicia social.

Se trata sobre la posibilidad de vender la casa llamada de las Maestras.

Se acuerda su venta por pisos.

En este momento abandona la sesión D. Francisco Sanz por necesidad ineludible y siendo las veintitres horas.

Se vuelve sobre la pavimentación de las calles a propuesta de Joaquín Yoldi para que estudie un presupuesto.

Se nombra comisión compuesta de Evaristo Unicelqui, Pablo Lizarraga y José Elizari, por el Ayuntamiento; y José San Martín, Victoriano Yoldi y Joaquín

Lizanaga como no componentes del Ayuntamiento.
Se expone la posibilidad de construir una piscina en la alrededores del Pueblo.
Se aprueba que se busque alguna financiación ofreciendo terreno para buscar la posibilidad de una asociación que lleve adelante un complejo deportivo.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando la presente.

Ezequiel Hurtado
José Elvira
Pablo Lizarraga
José Fernández
Victoriano Galeote
Emilio Enrique
Antonio Espada
José Luis
Diego Lizarraga
Pedro Alcalde
Pedro Atienza
El Secretario

Evaristo
Victor
Pablo
José Lu
Antonio
Pedro

Evaristo Unicelqui
Victor Artiz
Pablo Aranburu
José Elizari
Antonio Esparza
Pedro Lizaranga

Se reunen los componentes del Ayuntamiento reseñados al margen, legalmente convocados, en Añorbe a diez de Octubre de mil novecientos seenta y nueve. Comparece D. Benjamin Edesa para solucionar lo siguiente

Se expone en primer lugar al Sr. Edesa, la necesidad de reformar la alcantarilla ya que no traga el agua pluvial habiendose comunicado ya la eleccion del Ayuntamiento.

El Sr. Edesa dice que está dispuesto al arreglo pero cuando se haga desde las ~~Edesa~~, ya que de no hacerlo así no habrá solución. Que está dispuesto a arreglar o pagar el arreglo, segun decida el Ayuntamiento. Y dicho esto el Sr. Edesa abandona la sesión no sin antes pedir una bombilla en la casa en que vive.

Se acuerda poner la bombilla

En este momento comparece D. Joaquín Lizaranga a instancia del Sr. Alcalde para que indique si la era que ha cerrado es propia o terreno comunal.

Indica dicho Señor que tiene la era inscrita en el Registro hace más de cuarenta años y que la ha poseído como propia desde las mismas fechas.

Abandona el Sr. Lizaranga la sesión.

El Ayuntamiento decide que hay que buscar algún escrito para conocer el origen de las eras y determinar sobre la propiedad.

Tambien decide el Ayuntamiento que se paren los cincuenta duros a quien no haga guzalain en el verano.

Se lee recurso de reposición de la Villavera indicando que no debe contribuir en Añorbe ya que contribuyen en Pamplona.

Se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento considera que la linea es Añorbe-Pamplona, ya que este Ayuntamiento no ha tenido noticias del cambio de domicilio de la linea. Por lo tanto en Añorbe

debe pagar la contribución

Se acuerda pasar aviso a las Maestras para que no dejen de dar clase ni un día que no se haya declarado festivo, salvo permiso del Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se marchan los presentes firmando el acta

Eduardo Hericeta

José Elizoi

Antonio Esparza

Victor Robin

Pedro Arzona

Pablo Barrueco

J. Requena

Evaristo
Victor
Antonio
Pedro
Baldomero
Pablo

Evaristo Urrecelqui
Victor Artiz
Antonio Esparza
Pedro Azcona
Baldomero Vicuña
Pablo Lizaraga

En Arróbe a dieciseis de Octubre de mil novecientos veinte y nueve, se reunen el Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, debidamente convocados

Se trata en primer lugar de la permuta realizada entre el Ayuntamiento y D. Baldomero Vicuña por el trozo de camín de Ravilletas pera paso, y adquiere en Lanevera robada y media de deslinde, linda Norte Elvira Solana, Sur José Gallardón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Evaristo Urricelqui
Victor Artiz
Antonio Esparza
Pedro Azcona
Baldomero Vicuña
Pablo Lizaraga

En Arnabe siendo las veinte horas del cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reune todo el Ayuntamiento debidamente convocado. Seguidamente se pasa al estudio de los diferentes asuntos,

En primer lugar se trata de la solicitud de construcción de casa por el Sr. Arraiza. Se responde por unanimidad que una vez conseguidos los permisos de la Diputación, este Ayuntamiento dará permiso teniendo en cuenta los enganches de agua y luz a su cuenta.

Seguidamente se indica que se ha convocado a los dos albañiles del Pueblo para hablar de la urgentísima reparación y construcción de la caseta para la telefónica. Se acuerda que dado que no han acudido se les pase los planos para que en veinticuatro horas den un presupuesto, y si no lo hacen se buscará un albañil forano.

Dado que para la construcción de la central era necesario el permiso de edificación de D. Juan Sanz sobre seis metros cuadrados, y habiendo sido convocado no ha acudido, se toma el acuerdo unánime de comenzar la construcción, dado su premura, y buscar un arreglo posterior, dado la poca fuerza del derecho esgrimido por el Sr. Sanz.

Se entera al Ayuntamiento el abono por tráfico de empresas de 24.682 pts. correspondiente al tercer trimestre. Todos se enteran.

Se lee petición de José Santamaría para una bombilla en la esquina del pajar de José San Martín. Se acuerda poner bombilla en ese vector donde más convenga.

Gregorio Aldaya solicita se le dé el trozo de terreno que se le destinó en Manchoain a cambio de lo que cedió en Sindoa. Se acuerda previo amojonamiento que lleve en terreno en renta hasta que se busque una solución con Concentración Parcelaria.

Leída solicitud de arreglo de caminos en 111 metros.

en cuanto que los firmantes Sres. Elundain y Irachetta se comprometen al arreglo, cobrando los materiales cuando el Ayuntamiento pueda pagar. Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado en las condiciones indicadas.

Escrito de D. Ramón Torres solicitando permiso para entrar la apera de labranza en un cubierto de nueva construcción. Se concede lo pedido.

Se lee anuncio del B.O.P. sobre modificación de concesiones de transportes de la línea Arrabe-Pamplona entre otras. Se acuerda por unanimidad nombrar a D. Evaristo Unciti y al Sr. Secretario como comisión para informarse de las modificaciones en Diputación, y luego se tratará sobre las posibles modificaciones.

Se acuerda convocar la Junta de Catastro para el lunes día 10 a las nueve y media de la mañana, del mes actual.

Se trata sobre el presupuesto para pavimentación de calles. Se acuerda convocar la comisión por estudios previos para el día trece de noviembre para las ocho y media de la noche.

Para arreglo de la apropiación de comunes se acuerda buscar un perito agrícola o alguien entendido en planos para deslindar con el guarda los comunes apropiados. Operación que deberá comenzar inmediatamente

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes con el Secretario.

Ezequiel Urricelqui Pablo Lizarraga

José Elorziri Victor Ortiz

Baltasar Viscarra Antonio Egurza

Pedro Azcona M. Beguiristain

Evaristo Urricelqui
Antonio Lizaranga
Pablo Lizaranga
Pedro Azcona
Victor Artiz

En Amàbe siendo las veintiuna horas del día diecinueve de Noviembre de 1969, se reunen los Concejales reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierto el acto se concede la palabra a D. Joaquin Sanz, hijo de D. Juan Sanz, que expone en nombre de su padre que se ha comenzado la construcción de la central telefónica y que dicha obra debe paralizarse porque pisotea sus derechos, quitándoles la luz.

Por parte del Sr. Alcalde se le expone que no se les quita luz, que menos luz tenían antes de tirar los árboles, y que no se pisotea ningun derecho porque la Parroquia cedió un terreno edificado donde había un gallinero, que ocupa en superficie lo que va a ocupar la central.

Replica el Sr. Sanz que se ha ido por asalto y que se debe paralizar la obra, que la petición de siete mil pesetas para comenzar la obra, era con la condición de edificar lo más arriba posible.

Se contesta que se está edificando lo más arriba posible, que no podemos tapar ventanas a la casa vecina, que proponga un arreglo.

El Sr. Sanz dice que se paralice la obra, que no continuen la construcción.

Y en este momento abandona el Sr. Sanz la sesión

Reanudada la discusión se aclara por el Sr. Secretario que cuando le comunicó verbalmente el acuerdo del Ayuntamiento, el Sr. Sanz le trasladó la petición de 7.000 pts. para realizar la obra, en lugar de la parcela en el Monte antes solicitada al Sr. Alcalde; y que aun lo había comunicado al Ayuntamiento por creer haber una sesión que lo hiciera posible.

Se acuerda por unanimidad que dado que la Diputación pide la pronta terminación, que el contratista sufre grandes perjuicios por la paralización, que el

Teléfono del Pueblo no funciona, y la telefónica no lo arreglará por la inminencia de la construcción de la Central, que en las primeras conversaciones D. Juan Sanz solo puso como condición para acceder a la construcción que se le cediese una parcela en el Monte, sin mencionar nada sobre el lugar de ubicación, que ya se ha procurado sin lo mas cerca posible de la casa de Lizarraga sin causar perjuicios a luces y vistas de dicho Sr., que no se le priva al Sr. Sanz de luces ni vistas, que la técnica de Diputación no quieren que se construya bajo la carretera, lo que obligaría de elevar la carretera más al oeste, y que se va a construir dentro del terreno del antiguo gallinero, terreno libre de toda clase de servidumbres, se acuerda que continue la edificación en el lugar donde se ha comenzado.

Seguidamente se expone por el Sr. Alcalde sobre la posibilidad de unirse del homenaje al Sr. Maestro, por su jubilación. Se acuerda ir a la Misa y comida y participar en los demás actos, regalando un recuerdo en nombre de la Corporación

Se informa por el Sr. Alcalde que fué informado por el Celador de caminos de la Diputación que para evitar líos con la Diputación sobre distancias a las carreteras en la construcción de la casa de Arraiza, debería solicitar el Ayuntamiento la cesión de la carretera desde el molino cooperativo, para calle Central

Por unanimidad se decide no solicitar dicha cesión, y comunicar a dichos Sres. que el Ayuntamiento nunca dará permiso de construcción si no se traslada la casa fuera de la tubería de agua, o se derriba esta.

Se acuerda comunicar al rematante del Monte que debe dejar libres los caminos, ya que está amontonando leña sobre ellos. Y sobre la carretera

que la deje como estaba y libres las cunetas, sin causar daño a la vía, ya que deberá arreglarlos inmediatamente a su costa.

Se lee petición del rematante de Zalundáin de que se ponga una puerta al corral. Se acuerda poner puerta de hierro, pero que deberá quedar nueva al dejar la corraliza.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.

Sr. Unciegui
Sr. Elizari
Sr. Aitoz
Sr. Azcona
Sr. Lizarraga
Sr. Esparza

En Añorbe siendo las veinte horas del veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los componentes del Ayuntamiento reseñados al margen. debidamente convocados

En primer lugar se leen informes de solicitud de pago del Hospital de Navarra de las Sras. Elena Goñiz Eloz Rufina Goñiz Eloz, Fmelia Lapuente Eloz, por estancias causadas. Se acuerda comunicar al Hospital que dichas Sras. pueden pagar las facturas.

Se leen presupuestos de D. Ballino Amendáriz y Pablo Beguiristain para arreglos de ventanas en casa del Sr. Médico. en 40.000 pts y 30.000 respectivamente.

Se acuerda que una comisión del Ayuntamiento visite la casa para emitir informe ante la Ventena que será convocada para el lunes día uno, haciendo mención en la notificación que será necesario que se visite la casa para tomar una decisión definitiva.

Se acuerda comprar una máquina de escribir portátil pa ruptura de la existente.

Se indica que D. Juan Sanz ha pedido verbalmente 5.000 pts. por cesión de sus derechos para construcción de la central para teléfonos. Se acuerda no dar nada a dicho Señor ya que solo pidió parar la obra, por medio del hijo, su apoderado.

Se acuerda mandar una caja de puros al Sr. De Castro por el interés que puso en el asunto de Añorbe.

Se plantea la petición del rematante de que se cambie las parcelas de dos Señores que dificultan la roturación, para facilitarle la labor. Se acuerda comunicar a dicho Señor que trate él directamente con los interesados, poniendo lo que sea necesario de buena voluntad para arreglar el problema.

Se acuerda nombrar a D. Cesar Mazona, hijo

adoptivo del Pueblo con agradecimiento por los servicios prestados, y sumándose al homenaje del Pueblo se le regalará una máquina de escribir portatil.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando la presente.

Ezequiel Elorriaga — José Elizari

Pedro Arzcona — Victor Ortiz

Pablo Larrea — Antonio Espaol

J. Requena

D. José San Martín
D. Evaristo Unicelgui
D. Victorino Yoldi
D. Joaquín Yoldi
D. José Elizari
D. Victor Artiz
D. Miguel Unicelgui
D. Julio Erriti
D. Pablo Azcona
D. Baldomero Vicuña
D. Francisco Sanz
D. Joaquín Lizaraga
D. Gregorio Aldaya

En Arabe viendo las veinte horas del uno de Diciembre de 1969, se reunen los componentes de la Ventena reseñados al margen, debidamente convocados.

Abierta la sesión se concede la palabra al Sr. Médico del Pueblo, el cual expone lo mismo que ya expuso ante la Junta del Partido Médico el mes de septiembre, ofreciendo las mismas renuncias a cambio de poner calefacción, es decir, renuncia a la mejoría por practicante, a la mejoría de locomación, a la mejoría de botiquín, todo ello a cambio de arreglo de la casa y calefacción.

Dicho esto abandona el compareciente la sesión.

Discutido el asunto se acuerda poner calefacción en la casa y que el Ayuntamiento viendo la casa decida cuantas ventanas se deben cambiar o arreglar.

Se acuerda tambien que el Sr. Médico legalice el botiquín, siendo él mismo el encargado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Evaristo Aldaya
Francisco Sanz
Joaquín Lizaraga
Victorino Yoldi
José Elizari
Julio Erriti
Victor Artiz
Pedro Azcona
Miguel Unicelgui
Baldomero Vicuña
Joaquín Lizaraga
Gregorio Aldaya
M. Begui

Sr. Unicelqui
Sr. Azcona
Sr. (Uzanaga) Esparza
Sr. Artiz
Sr. Vicuña

En Amorebieta siendo las veinte horas del nueve de Diciembre de mil novecientos veinta y nueve, se reunen los componentes del Ayuntamiento reseñada al margen bajo la presidencia del Alcalde.

Se esplone en primer lugar que la Sra. Maestra tiene malos aparatos electricos y no tiene contador.

Se acuerda notificar a la Maestra que ponga contador como es obligación.

Informa el Sr. Alcalde que se cambiarán seis ventanas con sus persianas en casa del Médico, y otras se retocarán.

Se aprueba el arreglo

Sigue informando el Alcalde que el combustible de la calefacción lo pagará el Medico, según propio ofrecimiento, de D. Rafael Beltrand, escepto el valor de las bombonas de butano que se le entregaba por el Ayuntamiento, cuyo valor se le entregará.

Se aprueba el ofrecimiento.

Se pide al Sr. Secretario que mire la colocación de una calefacción para la Casa del Médico.

Se lee escrito del Subjefe del Movimiento invitando a los actos en homenaje a la Guardia Civil y su fundador.

Se acuerda que se unirán al homenaje el Sr. Alcalde, a Pedro Azcona y Antonio (Uzanaga) Esparza

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes

Evaristo Amorebieta

Baldomero Vicuña

Victor Artiz

Pedro Azcona

Antonio Esparza

M. Requena

Evaristo Unicelqui
José Elizari
Victor Artiz
Pablo Lozañaga
Pedro Azcona
Antonio Esparza
Baldomero Vicuña

En Arraba, siendo las diez horas del mes de Enero de mil novecientos setenta, se reunen legalmente convocados todos los componentes del Ayuntamiento. Abierto el acto se para ala discusión del único asunto del Orden del Día.

Se esponse por el Sr. Presidente que el único objeto de la convocatoria es la elección de compromisario para que voten en la elección de Diputados en Cortes.

Seguidamente en votación secreta se depositan las papeletas en la urna, y siendo recogidas por el Sr. Alcalde, se cuentan, siendo siete, igual al número de votantes.

Leídos la nombre de las papeletas aparece el de Evaristo Unicelqui en las siete.

Por unanimidad, pues, queda declarado compromisario D. Evaristo Unicelqui.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando todos los presentes despues de leida el acta de la sesión.

Antonio Esparza

Pedro Azcona — Evaristo Unicelqui

Victor Artiz

Pablo Lizarraga

Evaristo Unicalqui
José Elizari
Pablo Lizarraga
Antonio Esparza
Baldomero Vicuña
Victor Astiz
Pedro Azcona
Javier Lizarraga
Ciriaco Aldabe

En Aibobe, siendo las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos setenta se reunen legalmente convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Evaristo Unicalqui Esparza con asistencia de los señores anotados al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio principio al acto de la formación de alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción padrón municipal del último año, la certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento, después de examinados y cotejados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de los dispuesto en el artículo 66 del Reglamento. Mozos por orden alfabético: Enrique Elizari Oroz, Joaquin María Esparza Oroz y Jesús María Unicalqui Lizarraga y Miguel Elcoudain Pezonaga. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes después de leida el acta de la sesión.

Pedro Azcona
Antonio Esparza
Victor Astiz
Pablo Lizarraga

Evaristo Unicelqui
Pedro Azcona
Pablo Lizaranga
Antonio Esparza
Victor Ortiz

En Araba, reunidos los Sres. Concejales reseñados al margen con el Sr. Alcalde como Presidente, todos debidamente convocados. Abierta la sesión se leen pliegos de precios para arreglo de calles, todo ello a título de información, ya que será la Junta de Calles quien decida. Se abre un pliego de Evaristo Araiz, otro de Construcciones Sueras y el último de Luis Fernández. El Ayuntamiento queda enterado, y se archivan los presupuestos.

Se informa sobre el recurso de alzada de la Villavesa sobre los acuerdos tomados en relación con la contribución de la autobuses. Se acuerda se siga adelante el asunto

Se expone la solicitud verbal de D. Juan Sanz para aclarar su posición respecto a la obra de la central telefónica. Se acuerda por unanimidad que, como no se piensa dar nada porque no tiene derecho a ninguna indemnización, que no se le llame a dicho Señor.

Se lee facturas de Milagros Zamuza y Rosa Pemuca sobre limpieza de Ayuntamiento y Escuelas. Se acuerda pagar ambas facturas, recordando a Dª Rosa que limpie de forma que no pase facturas extraordinarias.

Se lee escrito de Dª Lucía Etayo Fernández de las Heras, sobre comunicación acuerdo Ayuntamiento del nueve de diciembre. Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes.

Evaristo Unicelqui Pedro Azcona

Antonio Esparza Victor Ortiz

M. Begoña Pablo Lizarraga

Evaristo Unzielqui
José San Martín
Pablo Lizaraga
Antonio Esparza
Joaquín Lizaraga
Pedro Azcona
Miguel Unzielqui
Joaquín Yoldi
~~Gonzalo Sanz~~
Julio Erviti
Francisco Sanz

En Añabe, siendo las veinte horas del diecinueve de Enero de 1970, se reunen los componentes de la Corporación, debidamente convocados, reseñados al margen y en segunda convocatoria, levantada la sesión se expone por el Sr. Presidente se informa sobre la marcha del nuevo Presupuesto indicando que habrá una subida de unas 100.000 pts. en derechos de funcionarios. Se dan por enterados.

Seguidamente se trata de la jubilación voluntaria del Sr. Alguacil. Se acuerda hacer una visita a la Diputación Foral para que se indique qué cantidad quedará en pensión, y si ésta es igual o superior a 96.000 pts., se jubilara al mencionado empleado.

Seguidamente se informa sobre el arreglo de calles, sobre los precios ofrecidos. Se acuerda que el arreglo se verifique en las siguientes condiciones:

1ª Sin dirección facultativa si es posible
2ª Máximo de anchura cinco metros.
3ª Toda preparación será para el contratista
4ª Se contratará con el contratista que el Ayuntamiento decida, procurando que se haga por calles, para evitar una dirección facultativa,
5ª Las portaladas serán por cuenta del vecino interesado, digo, por cuenta del Ayuntamiento en una anchura de dos metros a la entrada principal
6ª Para la calle Legarregui el Ayuntamiento no debe rebajar la superficie, si los vecinos deciden hacerlo que sea a su costa, con la obligación de pasar pronadra después del rebaje
7ª Si algun vecino decide hacer algún arreglo más por su cuenta, el Ayuntamiento pondrá el material

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

~~Evaristo Unzielqui~~

Pablo Lizaraga

~~Gonzalo Sanz~~

Juan Navarrete

Eulo Ernst

Miguel Moncada

Antonio Espada

Jesús Irisarri

Francisco Ramos

Pedro Arana

Reyes

Evaristo Ulzicelqui
José Elizari
Pablo Lizaraga
Pedro Azcona
Antonio Esparza

En Añabe, siendo las veinte horas del diecinueve de Enero de mil novecientos setenta, se reunen los Sres. reseñados al margen debidamente convocados.

En primer lugar al informe solicitado por el Hospital sobre Filomena Yabar Belogui. Se acuerda que antes de tomar una decisión hablar con el marido de la interesada.

Se leen escritos de reclamación de los rematantes de comunales Sres. Azcoiti y Rodriguez. Se acuerda desestimar las reclamaciones en base a las condiciones de las subastas num. 24 y 25, las cuales serán leídas a los interesados.

Se lee escrito de José Eriti sobre arreglo de una intromisión en terreno comunal. Se acuerda entregar de comunal doble número de metros de lo que cedió para carretera.

En este momento se presenta el hijo de doña Filomena Yabar, D. Victor Aizcorbe, e indica que su padre ha trabajado mucho años para los Ayuntamientos de Añabe, Eneriz y Tiraplegui y que cree que su madre debe ser atendida por el Montepío. Luego se marcha el compareciente. Se acuerda escribir en el sentido expuesto al Hospital de Navarra.

Seguidamente se trata de la apertura de caminos en el Monte, que desaparecieron a consecuencia de la roturación. Se acuerda que una comisión del Ayuntamiento vaya a marcar los caminos para que sean abiertos con la pala.

Se recuerda sobre calefacción de la Iglesia, petición fundada por el Sr. Cura. Se acuerda entregar 1000 pts.

Se acuerda, en vista del próximo invierno, hacer arreglo de calles, que los vecinos arreglen los cobertizos y canaletas de tejados para que no caigan chorros de agua, y se rompan las calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Evaristo Ulzicelqui José Elizari

Pablo Linares Antonio Espinal

Pedro Azcona Begue

Sr. Unicelqui
Sr. Elizari
Sr. Artiz
Sr. Esparza
Sr. Azcona

En Aoiz y siendo las veinte horas del día de Enero de 1970, se reune el Ayuntamiento debidamente convocado, estando presentes los Sres. arriba indicados al margen. Abierta la sesión se lee telegrama de ofrecimiento colaboración Gobernador Civil, se acuerda telegrafiar al Excmo. Sr. en los siguientes terminos "Agradecido Ayuntamiento ofrecimiento colaboración. Reiteramos nuestra colaboración en beneficio de España y Navarra. Evaristo Unicelqui. Alcalde Aoiz"

Se lee escrito de Antonio Lizanaga sobre el mal desagüe de las casas del Patronato. Se acuerda comunicar a Dionisio Andueza que abra la acequia que la ha tapado con el fin de que corra el agua.

Se lee escrito de Vidal Azcona solicitando permiso para abrir un desagüe. Se acuerda comunicar dicha solicitud para que la Junta Local de Sanidad decida sobre su procedencia.

Se lee escrito preparado por el Abogado Sr. Martinez sobre informe para recurso de la Villavesa. Se aprueba el informe.

Seguidamente se lee demanda de D. Tomás Undiano contra el Ayuntamiento de Aoiz sobre deslinde de su finca urbana con el común. Sale en este momento el Sr. Alcalde, ya que se siente directamente implicado en el asunto dada la demanda aunque declara que no le guia en este asunto interes particular, y pide para libertad de decisión de los Concejales. Estos acuerdan por unanimidad la oposición a la demanda, y que el Sr. Alcalde nombre Procurador para oposición.

Se acuerda comunicar y protestar a Electra Valdizarbe sobre el desastroso servicio de electricidad que esta destrozando los aparatos electrodomésticos y que no permite la instalación de industria alguna; comunicando a dicha Empresa que si no se toman medidas urgentisimas, se tratará de conseguir la mejora

por el medio que sea legalmente admisible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes conmigo el Secretario.

Cesar Hericaja

José Elizari

Victor Ostolín

Pedro Azcona

Antonio Espasa

Rego

En Ariabe siendo las veinte horas del seis de Febrero, los Sres. Concejales del Ayuntamiento reseñados al margen, debidamente convocados, se reunen en la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se expone la relación de entidades de población que de Ariabe deben figurar en el Censo. Se aprueba por unanimidad y se decide enviar a Estadística indicando no haber alteraciones

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes.

Cesar Hericaja

José Elizari

Pablo Olivares

Pedro Azcona

Bartolomé Vicuña

Antonio Espasa

Rego

Evaristo Unicelqui
José Elizari
Pablo Lizanaga
Victor Artiz
Pedro Azcona
Antonio Esparza
Baldomero Vicuña

En Arabe siendo las veinte horas del once de Febrero de mil novecientos setenta, se reunen los componentes del Ayuntamiento reseñados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión se llama a D. Joaquín Foldi para que explique la situación Ayuntamiento / Tomás Undiano, sale el Sr. Alcalde por resultarle directamente implicado.

El Sr. Foldi explica que en el año 1963, y porque el Sr. Undiano construía un cubierto, pidió el campa de varios metros cuadrados al Ayuntamiento. El Ayuntamiento lo denegó. Pero mando al dicente que colocase una muga para deslindar, lo cual se realizó, y se construyó el cubierto llegando hasta la muga. Luego dicho Sr. no tiene nada que reclamar.

El Ayuntamiento se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los presentes

Antonio Esparza
Evaristo Unicelqui
Victor Artiz
Baldomero Vicuña
Pablo Lizanaga
Pedro Azcona
José Elizari
Rego

Evaristo Unicelqui
José Elizari
Pablo Lizaraga
Pedro Azcona
Baldomero Viana
Antonio Esparza

En Arraba siendo las veintiuna horas del diecinete de Febrero de mil novecientos setenta, con legal convocatoria se reunen los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión se acuerda sacar a subasta la corraliza del Pueblo, a pliego cerrado y para un año

Seguidamente se concede la palabra al rematante de la roturación del monte, el cual indica que hay unas cien robadas que no puede sembrar. Se acuerda que el asunto pase a Ponencia

Por el Sr. Alcalde se indica que en la casa de Unzitia, propiedad del Ayuntamiento, se han caido unas techumbres. Se acuerda arreglar el tejado.

Seguidamente se lee escrito del Hospital sobre estancias de Dª Mª Paz Zabalegui RPS. No se conoce a dicha Sra. en Arraba

Se lee presupuesto de Calefacciones Pamplona sobre calefacción en Casa Médico. De 44.880 pts. presupuestadas ha subido la factura a 63.080 pts. Se acuerda no pagar más que lo presupuestado

Se indica que D. Esteban Erro ha entregado sin pasar por Secretaría la renta de su industria, y como ya se indicó que dejase libre la bajera, se acuerda declarar ilegal dicho pago.

Se indica por D. Antonio Esparza que un arriendo de la Chopera no debe ser cargado el aprovechamiento de comunales. Se acuerda que no habiendo condición expresa que cargue el impuesto, no se le cobre; y también se devuelva lo pagado por Pablo Lizarraga.

Viendo la poca labor realizada por Javier Echeverría en los deslindes del terreno comunal, se acuerda llamar a D. Miguel Uranga de Tafa-

dla, para llegar a un acuerdo bajo buen precio, que no se gaste mucho.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Jose Elizondo

Cesario Urrutia

Isidro Arzona

Bartolome Vicuña

Antonio Egaña

Sr. Unzicelqui
Sr. Azcona
Sr. Ugarraga
Sr. Esparza
Sr. Vicuña
Sr. Ortiz

En Aranbe siendo las veinte horas del veintitres de Febrero de 1970, se reune el Ayuntamiento debidamente convocado, a cuya sesión asisten los Sres. Concejales reseñados al margen.

Abierta la sesión se expone que el Sr. Uranga, Perito Agrícola, está dispuesto a deslindar los terrenos comunales con los particulares en tres semanas, y por un precio de cincuenta a sesenta mil pesetas. Se acuerda conceder dicho trabajo a los mencionados Peritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Cesareo Unzicelqui — Pablo Uranga

Pedro Azcona — Victor Ortiz

Salvador Vicuña — Antonio Esparza

Ante mí

Evaristo Unicelqui
Jesi Elizari
Baldomero Iciniña
Antonio Esparza
Javier Beguiristain

En Aiorbe a uno de Marzo de mil novecientos setenta, constituida la Junta Municipal de Reclutamiento en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Evaristo Unicelqui Esparza con asistencia de los señores anotados al margen y abierta la Sesión por el Sr. Presidente a las once horas de su orden se dio principio al acto de la formación de las Listas de alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del año último, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en los artículos 68 y 69 del Reglamento, después de examinadas y cotejadas debidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose la siguiente Lista de alistamiento, clasificando los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de 6 de noviembre de 1969, e inscribiéndolos por riguroso orden alfabético de primeros y segundos apellidos.
Elizari Oroz, Enrique, Elundain Pezonaga Miguel, Pascual Sobrino, Angel y Unicelqui Lizarraga, Jesús María.
Y no apareciendo más número de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, se da por terminado el acto de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias, para fijarlas al público por ocho días y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores

o parientes, para que concurran, si así lo desean, al acto de la rectificación que se celebrará el día once a las once horas, firman los señores de la Junta que han asistido a la Sesión, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Evaristo Urricelqui
Ignacio Elizari
Baldomero Viciña
Antonio Esparza
Javier Beguiristain

En Aibar a once de Marzo de mil novecientos setenta, reunida la Junta Municipal de Reclutamiento en sesión pública con asistencia de los señores anotados al margen, manifestó el Sr. alcalde Presidente D. Evaristo Urricelqui Esparza, ser el objeto de la Sesión rectificar las listas de alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las once horas, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día uno de Marzo, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta los artículos 76 al 83 del vigente Reglamento de 6 de noviembre de 1969, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:
No hubo reclamación alguna.
Acordó la Junta dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante esta Junta en la forma señalada por el artículo 77 del Reglamento citado, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando ésta todos los señores de la Junta, de que, como Secretario, certifico.

Evaristo Urricelqui
José Elizari
Baldomero Sicuña
Antonio Esparza
Javier Beguiristáin

En Aoiz/Agoitz a trece de Marzo de mil novecientos setenta, reunidos bajo la Presidencia de D. Evaristo Urricelqui Esparza los señores componentes de la Junta Municipal de Reclutamiento anotados al margen previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente, leyó el infrascrito Secretario el artículo 81 del Reglamento de 6 de noviembre de 1969, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y acto seguido, el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz.
No se produjo reclamación alguna.
Siendo los mozos alistados
Elizari Orbe, Enrique; Irundáin Pezonaga, Miguel; Pascual Sobrino, Angel; Urricelqui Zarraga, Jesús María.
Con lo cual, la Junta Municipal de Reclutamiento acordó declarar cerrado definitivamente el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1970, levantando la sesión y firmando esta acta comprensiva, de la lista definitiva del alistamiento, firmando todos los señores de la junta, conmigo, el Secretario que certifico.

Evaristo Unicelgui
José Elizari
Gregorio Aldaya
Pablo Lizanaga
Baldomero Vicuña
Victor Aitiz
Miguel Unicelgui
José San Martin
Francisco Sanz
Pedro Azcona

En Arabe a [illegible] de Marzo de mil novecientos setenta, debidamente convocada se reunen la Comisión a la que asisten los Sres. reseñados al margen.

En primer lugar, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se trata de la aprobación de cuentas y examinadas detenidamente partida por partida aparece un gastos dos millones doscientas cuarenta y nueve mil setecientas setenta y siete con siete pesetas, y en ingresos dos millones trescientas treinta y dos mil setecientas noventa con cinco pesetas, Existiendo pues un superavit de ochenta y tres mil doce con noventa y ocho pesetas

Se aprueban por unanimidad

Seguidamente, se aprueba por unanimidad la subida de tarifas de agua en cinco pesetas el m³, por lo cual a partir de marzo el precio del m³ será de diez pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando el acta los presentes

Evaristo Unicelgui

José Elizari

Pablo Lizanaga

Baldomero Vicuña

Victor Aitiz

Miguel Unicelgui

José San Martin

Francisco Sanz

Pedro Azcona

Sec

Evaristo Uriceloqui
José Elizari
Victor Astiz
Pablo Lizarraga
Baldomero Vicuña

En Amorbe a Marzo de mil novecientos setenta, se reunen los Concejales reseñados al margen como asistentes a la sesión del Ayuntamiento, que ha sido legalmente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se trata: de la subida de las tarifas de agua, tarifas que parecen excesivas. Se acuerda pues que se convoque la vecinera para el jueves día doce a las ocho, y se vuelva a proponer el asunto, y al mismo tiempo se expondrán los presupuestos.

Seguidamente se trata de la petición de entrega a cuenta de dinero para pagar la obra de la telefónica. Se acuerda entregar 30.000 ptas. a cuenta, pero con compromiso del Sr. Santamaría de que la factura que obra en Secretaría sea la definitiva, viendo a su cuenta los detalles que falten y sean exigidos por la Telefónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Evaristo Uriceloqui
José Elizari
Victor Astiz
Pablo Lizarraga
Baldomero Vicuña

Evaristo Uriel Egui
Gregorio Aldaya
José Elizari
José San Martín
Pablo Lizarraga
Francisco Sanz
Miguel Uriel Egui
Baldomero Viciña
Pedro Azcona
Julio Enriti
Antonio España

En Aoiz a veinte horas del trece de Marzo de mil novecientos setenta, se reunen los componentes de la Ventena reseñados al margen, representando a la Ventena debidamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Abierto el acto se trata del malestar del pueblo por la subida de agua a diez pesetas. Se acuerda por unanimidad que el precio sea a siete pesetas el m³.

Seguidamente se trata de aclarar el apartado 7ª de las condiciones de las calles en el sentido de que al vecino que decida hacer algo por su parte, el Ayuntamiento le pagará cuarenta pesetas, siendo todo el gasto a cuenta del interesado.

Tambien se trata de una propuesta de Cuesem que hará las calles con cemento al 1'40 pts. m². Se acuerda que se indique a dicho Señor que hay un ofrecimiento de a 135 pts., que si hace por dicho precio que haga las calles, poniendo 300 por m².

Se lee solicitud de José Luis Domaniña solicitando arreglo de calle. Se acuerda responder indicandole las condiciones generales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Evaristo Urriestra — Gregorio Aldaya
José Elizari — José San Martín
Pablo Lizarraga — Francisco Sanz
Miguel Uriel Egui — Baldomero Viciña
Pedro Azcona
Julio Enriti — Antonio España

El Secretario

Evaristo Uricelequi
Ignacio Lafuente
Víctor Ortiz
José San Martín
Pablo Lizaraga

En Añabe siendo las veinte horas del catorce de Marzo de mil novecientos setenta, se reunen los Ayuntamientos de Añabe y Tiapa, debidamente convocados, representados por los Sres. reseñados al margen.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde de Añabe indica que el Secretario cesa por renuncia. Se le requiere para que pueda nombrar un ayudante y supervise toda la Secretaría, y caso de que no acepte, se convoque la vacante.

Seguidamente el Sr. Alcalde de Tiapa expone si hay posibilidad de que cese el Guarda en Tiapa, ya que es demasiado gravoso. Se acuerda, ya que siendo gravoso para Añabe tambien, que se busque la posibilidad de que sea Guarda de algún otro pueblo, Treviz, Ucar o Adios, para aguantar los gastos.

Y no habiendo, más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Evaristo Uricelequi

Ignacio Lafuente

Pablo Lizaraga

José San Martín

Víctor Ortiz

Secº

D. Evaristo Urricelqui
D. Pedro Azcona
D. Victor Artiz
D. Baldomero Viana
D. Antonio Esparza

En Arraba, siendo las veintiuna horas del diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta, se reune el Ayuntamiento, estando presentes los Sres. reseñados al margen, debidamente convocado.

El Sr. Presidente abre el acto, el cual indica que D. Florencio Suescun ha aceptado el precio por m² de Hormigón de 300 a 135 pts. metro, por lo cual, y despues de deliberación, se acepta la propuesta.

Se lee solicitud de D. Ramón Torres de una bombilla en la esquina de su casa. Se acuerda cambiar la que esta en la esquina de la casa de D. Miguel Urricelqui, ya que de esta forma alumbrará ambas calles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Evaristo Urricelqui
Pedro Azcona
Victor Artiz
Baldomero Viana
Antonio Esparza

Secretario

D. Evaristo Unicelqui
D. José Elizari
D. Pablo Lizaraga
D. Antonio Espanza
D. Victor Artiz

En Arabe viendo las veinte horas del dia de Abril de mil novecientos veintitres, se reune el Ayuntamiento legalmente convocado, estando presentes los Sres. arriba al margen.

Abierto el acto se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de hacer alcantarilla en la carretera a su paso por la Iglesia, ya que la calle es estrecha y el ganado tetheno. Se acuerda hacer alcantarilla en el portal de la Iglesia y frente a las Escuelas.

Seguidamente se expone que el Ayuntamiento pasará denuncias por alteración de orden público a los que dejen que sus ganados causen daños en los sembrados, hecho que sucede con frecuencia. Se acuerda que deben imponerse tales multas, y que el 25% de las multas sean para el Guarda.

Se acuerda sacar las ventanas rejas de casa del Médico a pública subasta.

Tambien se acuerda indicar al Sr. Médico que habiéndole puesto calefacción no se le pagara más durante, rogándole devuelva la estufa y bombonas propiedad del Ayuntamiento.

Se lee solicitud de Florencio Saralegui pidiendo un deslinde del Otro Lado del Monte. Se acuerda desestimar la petición ofreciendo tres metros por cada uno que haya perdido en el camino, pero no la totalidad del deslinde.

Seguidamente se expone por el Sr. Alcalde la posibilidad de trasladar las Fiestas de Religiosas a otro día por el tiempo que se pierde. Se acuerda que el asunto pase a la Ponencia.

Seguidamente se expone que la corraliza del Pueblo, no ha salido a subasta y por lo tanto el rematante se quedará por el precio ofrecido un año más, todos se dan por enterados,

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando la presente en

prueba de conformidad

Eduardo Arriola Antonio Espaun

José Elizondo Victor Ortiz

Pablo Linares Reg

D. Evaristo Unicelqui
D. José Elizari
D. Firmo Andanaz
D. Joaquín Lizarraga
D. Victor Aritz
D. Pablo Lizarraga
D. Antonio Espalza
D. Gregorio Aldaya
D. Joaquín Voldi
D. Julio Etxiti
D. Francisco Sanz

En Añabe siendo las veintiuna horas del diez de Abril de mil novecientos setenta, se reune la Junta de Vecindad debidamente convocada, estando asistentes los Sres. reseñados al margen.

En primer lugar se expone que la Sra. Maestra de parvulos no cumple el horario establecido. Se acuerda por unanimidad requerir a dicha Sra. para que cumpla el horario legal.

Seguidamente se expone que ya que se acabó vender Casa Ubutia, que se decida qué viviendas quedarán para cubrir compromisos legales. Se acuerda vender todas las viviendas menos la ocupada por la Sra. Maestra.

Se acuerda trasladar las Fiestas de Reliquias al miércoles anterior al Corpus Christi, trasladado que se dará a conocer al pueblo mediante Bando.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes.

Evaristo Unicelqui
Pablo Lizarraga
Victor Aritz
José Elizari
Julio Etxiti
Francisco Sanz
Antonio Espalza
Gregorio Aldaya
Joaquín Voldi

Fernando Unicelqui
Pablo Lizanaga
José San Martín
Prudencio Zabalza
Boliano Jiménez
Ignacio Lafuente
Victor Aztiz
Pedro Azlona
Antonio Esparza
Baldomero Micuña
José Elizari

En Arcabe y siendo las veintiuna horas del veintiuno de Abril de mil novecientos setenta se reunen la Ayuntamiento de Arcabe y Tiraso debidamente convocada, estando presentes los Sres. reunidos al margen.

Abierta la sesión se expone por el Sr. Presidente que el objeto de la reunión es la elección de un nuevo Secretario por renuncia del anterior, y para cubrir dicha plaza existen dos solicitudes de D. Javier Urmeneta Goldi y la Sta. Mª Jesús Lopez Pardo que han presentado toda la documentación en tiempo legal.

El Sr. Secretario actuante indica que según él cree y a la vista de la disposición de la Comisión Permanente del Tribunal Administrativo de Navarra publicada en el B.O.P. nº 42 del 8 de abril de este año, cree que no hay posibilidad de nombramiento en propiedad. Los Ayuntamientos quedan enterados.

Comenzada la votación los Sres. Concejales votan nominalmente y a viva voz.

Sr. Elizari vota al Sr. Urmeneta y en propiedad
Sr. Lizanaga " " " "
Sr. San Martín " " " "
Sr. Zabalza " " " "
Sr. Jimenez " " " "
Sr. Lafuente " " " "
Sr. Micuña " " " "
Sr. Aztiz " " " "
Sr. Esparza " " " "
Sr. Azlona " " " "
Sr. Unicelqui " " " "

Por lo tanto queda elegido por unanimidad D. Javier Urmeneta Goldi.

En este momento los representantes de Tiraso abandonan la sesión, quedando en pie de

conformidad

Ignacio Ugarte

Bibiano Zumaya

Bernardo Labaca

José Echaniz

Antonio Espasa

Victor Ortiz

Baltasar Vicuña

Pedro Azcona

Pablo Zumaya

Nota. La pongo Yo el Secretario para indicar que en auténtica rebelión los Concejales de Abadiano abandonan la sesión sin continuar con el Orden del Día.

Ernesto Urrutia

En Añorbe, siendo las diecisiete y media horas del veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistido por mí el Secretario saliente, comparece D. Francisco Javier Urmeneta Yoldi nombrado nuevo Secretario en sesión de ayer.

El Sr. Presidente entrega el puesto al nuevo Secretario, el cual promete cumplir con las obligaciones inherentes al cargo con su máximo celo y saber y entender, haciendo los pramentos legales.

Queda pues posesionado el nuevo Secretario, firmando el acta todos los presentes de lo que yo el Secretario saliente doy fe.

Eduardo Ureicoechea

Javier Urmeneta

Bea

Evaristo Unialgui
José Elizari
Pablo Izarraga
Victor Astiz
Pedro Ascona
Baldomero Vicuña
Antonio Esparza

En Aiúrte siendo las veintinueve horas del trece de Mayo de mil novecientos setenta en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento se reunen los Sres reseñados al Margen bajo la Presidencia del Sr alcalde para tratar del orden del día tras haber sido debidamente convocados:

1º En primer lugar fue aprobada el acta anterior

2º El Sr. Presidente expuso que por cese definitivo del Maestro D. César Mazorra ha sido propuesto por la Delegación Administrativa Provincial del Ministerio de educación y ciencia D. Jesús Pascual Agós Aizpún para ser nombrado Maestro Provisional de la Escuela Unitaria de Niños.
Y que es preciso dar el criterio inmediatamente.
Le aprueba por Unanimidad.

3º Seguidamente se plantea que próximamente se celebra la festividad de San Isidro. y que como tradición se trata de si se lleva pan y Vino para repartir. Se acuerda encargar el pan y echar bando para que se vaya a recoger el vino
Asimismo se acuerda preparar almuerzo para el párroco. por unanimidad.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe.
Los concejales siguen en pata de página

sin valides la nota escrita acerca del almuerzo del párroco por estar preparado ys. Doy fe.

Cesareo Urrieta

José Elizburu

Pablo Lizarraga

Victor Goitia

Pedro Arzoma

Baltasar Urcola

Antonio Espeso

J. Irumetra

Sr. D. Evaristo Unzalqui
" D. José Elizari
" " Pablo Ardanaz
" " Victor Astiz
" " Baldomero Vicuña
" " Antonio Esparza
" " Pedro Ascona

En Añorbe siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta se reunen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores componentes del ayuntamiento reseñados al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde Presidente, tras haber sido debidamente convocados, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1º Una vez abierto el acto por el Sr. alcalde se aprueba el acta anterior. 2º Se acuerda por unanimidad llamar a la Orquesta de Viana para amenizar las Fiestas de Reliquias en 9000 ptas. más manutención. En vista de que no pueden venir estos, se acuerda buscar en Pamplona otra orquesta por un precio lo más aproximado posible.

El resto de asuntos quedan sobre la mesa por acuerdo de los concejales. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando conmigo todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe.

Evaristo Unzalqui — Pedro Ascona

Baldomero Vicuña — Victor Astiz

José Elizari

Antonio Esparza — Pablo Ardanaz

En Ayuntamiento siendo las veintidos horas del día veintiséis de Mayo de mil novecientos Setenta, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores reseñados al margen, componentes de la Corporación municipal, debidamente convocados bajo la Presidencia del Sr alcalde, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se aprueba acta anterior

2º Se trata de pagar al Sr Lunes cien contratista que realizó la pavimentación de algunas calles del Pueblo.

Se expone que dicho Sr. Solicita la mitad del trabajo realizado, cantidad que según él asciende a cuatrocientas o quinientas mil pesetas.

De momento se acuerda solicitar por bando una cantidad en el pueblo igual a quinientas mil pesetas, con el fin de dar seguridad al Sr. Lunes cien de un cobro relativamente rápido.

Y posteriormente medir las calles con técnicos adecuados.

El préstamo a solicitar con el pueblo será momentaneamente por dos años y en las condiciones legales de interes.

Se entiende que se pueden aceptar hasta quinientas cincuenta mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe.

Ernesto Morisco — José Elizondo

Víctor Aldao

Bartolomé Fiorini

Pablo Lisandro

Isidro Antona

Anatonio Espasa

En Auza siendo las veintinueve horas de la noche del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1º Le abre la sección por el Sr. alcalde.

2º Acta anterior aprobada.

3º. Le expone que el primer asunto es el pago de calles. El Sr. Teniente alcalde estima que ya se trato sobre ese asunto con anterioridad y que el Sr. alcalde debe de saber donde está el Dinero, ya que en aquella sesión se dijo a un concejal que el préstamo para calles estaba cubierto, El Sr. alcalde responde que él no sabe nada acerca del asunto, que il quico entregar y no habría posibilidad por estar cubierto y tuvo que retirar el dinero, Se acuerda que el asunto pase a ventena a la mayor brevedad, por unanimidad.

4º Se acuerda que pase a Ventena también el Segundo asunto que es un requerimiento de Diputación para pago de 40.000 pts. de los pinos cortados en 1968.

5º.- Se plantea por el Sr. Alcalde la cuestión del nombramiento de Maestro, asunto requerido repetidas veces por la Junta de Educación de Navarra.

La Junta ha propuesto al Sr. D. José Luis Palacios Estébanez, en virtud de desplazamiento: Se acuerda por unanimidad nombrar a D. José Luis Palacios Estébanez maestro Provisional de la Escuela Unitaria de Niños de Aiorbe.
6º Se expone el asunto de la Telefónica, se acuerda que pase a Ventena.
7º Sobre el último asunto, es decir, sobre pago de calefacción del Médico, se acuerda que pase a Ventena, aunque se hace constar que ya se acordó en Sesión de diecisiete de Febrero pagar la cantidad presupuestada, es decir 44.880 y no la reclamada de 63 088'20 pts.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario, que doy fe.

Edaldo Navicita

José Elorza

Baltasar Picuña

Pablo Larraya

Pedro Arcona

Antonio Esparza

Víctor Eslava

Evaristo Unzalqui
José Elizari
Pablo Lizarraga
Victorino Yoldi
Joaquín Lizarraga
Víctor Astiz
Baldomero Viguña
Florencio Saralegui
Joaquín Yoldi
José Cortés
Julio Erviti
Pedro Ascona
Antonio Esparza
J. Antonio Echarte
Gregorio Aldaya
José L. Erviti
Firmo Arellano
Francisco Sanz
José San Martín

En Artaza siendo las veintiuna horas y media del día veintidós de Junio de Mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres reseñados al margen, componentes de la Junta de Veintena, debidamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el fin de tratar los asuntos convocados.

Abierta que fue la Sesión por el Presidente se procedió:

1º Acta anterior aprobada

2º Se expone que el primer asunto a tratar es la Situación del pago de las calles, ya que el presupuesto era para 565.000 pts. para calles y caminos y el contratista de las calles reclama todavía por calles sólo.

El Tte alcalde dice que el Sr. Alcalde no se enteró del presupuesto. Responde el Alcalde que se acordó con el de Larraga a 135 pts. m. y entonces era tiempo de aclarar todo.

Dice que avisó a concejales y junta de calle para asistir, le responden que sólo les avisaron los tres últimos días

Se le llama al alguacil y dice que le mandaron a avisar tres o cuatro veces, pero que no sabe que días eran aunque al final

El Tte Alcalde dice que se dijo a un concejal que ya estaba cubierto el préstamo para calles, cuando no hay nada.

Se dice por el Sr. Yoldi que hable la Sra Orbaiz que su padre iba a poner

250.000 pts. para cubrir dicho préstamo y que el Secretario ya sabía.
Asimismo dicen varios miembros que el Secretario no es nadie que quien manda es el Alcalde.
Le acusan al Alcalde de que la caseta Telefónica se hizo sin acuerdo, por mandato exclusivo del alcalde.
El Alcalde dice que no sabe. Le dicen de nuevo que él no sabe, que en debe saberlo. Lo mismo dice del préstamo.
Dice el Tte alcalde que en esta situación, de parte de los concejales en pleno no pueden hacer nada y que decida la Ventana.
La Ventana acusa que no se puede comprender que de medio millón de presupuesto se haya pasado a un millón.
El Sr. alcalde dice que no se han medido antes las calles y contesta el Sr. Valdi que él le dijo el Secretario que ya estaban medidas.
Le acusa de nuevo que la Central Telefónica se ha hecho sin conocer nadie el presupuesto, ni quién la debía hacer. Le dicen al Alcalde que ha hecho él todo sin contar con nadie.
El Concejal Esparza dice que los Concejales presentaron la dimisión y no se les aceptó. Dice el Sr. Astiz que les hicieron firmar un acta falsa a los Concejales.
Le acusan que en vez arreglar los asuntos los ha desarreglado.

El Sr. Elizari dice que en tanto no cese el Alcalde, los concejales no harán nada, por incompatibilidad.
El Sr. Ardanaz dice que hay que tratar el asunto del presupuesto de calles.
Dice el Sr. San Martín que se busque el dinero, le responden que ya habrá dinero según el Secretario Sr. Beguiristain.
El Sr. V. Yoldi opina que hay que desglosar la cantidad que pagarán los vecinos del resto. Y lo que falte todavía quede en el aire hasta ver que sucede.
Pregunta el Sr. Yoldi la situación Alcalde Ayuntamiento. Le responden los concejales que no hay solución.
El alcalde dice que no ha hecho mal.
El Sr. Yoldi dice si la veintena está con el Alcalde o con el Ayuntamiento, Quien ya ha dicho concejal por concejal que no hacen nada debido a la arbitrariedad; que manifiesten la opinión de cada uno.
Se le acusa también al Alcalde de firmar tras el acta de nombramiento de Secretario una nota en la que se acusa de Rebelión a los Concejales.
La mayoría de la Veintena dan su voto de confianza al Ayuntamiento puesto que hay que reanudar la vida municipal.
Salvo los Srs. San Martín y Errasti que se declaran independientes.
El Alcalde acepta la proposición de la Veintena al invitarle a presentar la dimisión
2º Respecto al asunto de pago de calles, se acuerda desglosar la parte corres-

pondiente a vecinos de la del ayuntamiento; que de las 540 ovo pts. presupuestadas se abone las 40 pts independientemente a cada vecino; y el resto a lo que alcance de la parte del Ayuntamiento.

3º Se acuerda seguir los trámites reglamentarios para buscar el dinero preciso.

Considerando la Veintena que no se pueden tratar mas asuntos, se levanta la Sesión firmando todos presentes conmigo el Secretario que doy fe.

Dice el Sr. Yoldi que se rectifique la frase referenta a La Barbaire, puesto que no ha dicho nada de cantidad alguna, sino únicamente que había oído que el Sr. Orbaiz podría cubrir el total del préstamo si podía.

Asimismo solicita la Veintena se rectifique el párrafo referente al Sr. Astiz, puesto que no se puede demostrar que el acta fuera falsa o que les obligaran a firmar.

El Sr. Alcalde Presidente pide se rectifique el apartado referente a la Telefónica. Dice que el no ha manifestado no saber nada, sino únicamente que se lo pedían de Diputación y Teléfonos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario, que doy fe.

Evaristo Arrieta

Pedro Arzamendi

Victor Artaza

Baldomero Diego

Pablo Lizarraga

Miguel Idoate

Joaquín Olaizola

Antonio Egurza

Vitorino Goldi

Florencio Saralegui

Julio Ernst

Ireneo Iriarte

Leonardo Zabala

José Elizari

Ivo Zamarbide

Fidel Vidaurreta

Fidel Vidaurreta

Manuel Echarte

Cosanto Unicalqui
José Elizari
Pablo Izarraga
Víctor Astiz
Baldomero Vicuña
Antonio Esparza

En Aoiz, siendo las veintiuna horas y media del día seis de Julio de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones de la casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento reseñados al margen, debidamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde a fin de tratar los asuntos siguientes:

1º Acta anterior aprobada.

2º Tramitacion asunto calles: Se acuerda por decisión de los concejales dejar el asunto sobre la mesa

Y lo mismo deciden respecto del resto del orden del día

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe.

Cosanto Unicalqui
Pablo Izarraga
Víctor Astiz
Baldomero Vicuña
Antonio Esparza
José Elizari

José Elizari
Antonio Esparza
Miguel Unciegui
Pedro Azcona
Joaquín Lizarraga
Víctor Astiz
Pablo Lizarraga
Julio Errasti
Victorino Yoldi
Florencio Baralegui
José Luis Errasti
Gregorio Aldaya
Francisco Sanz
Firmo Ardanaz
José Cortés
José San Martín
José Antonio Echarte

En Adoáin, siendo las veintiuna horas treinta del día ocho de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres reseñados al margen, componentes de la Junta de Vecinos, debidamente convocados, con el fin de tratar los asuntos previstos en el Orden del día.

1º Acto Abierto por el Presidente.

2º Acta anterior Aprobada.

3º Sale a la mesa el asunto de la medición de calles. Se expone que la medición efectuada por el Ayuntamiento y posteriormente por el contratista ha dado un resultado de 7431'32 m² de brea y 2051'27 m² de cemento lo que supone 705.975 pesetas de brea y 276.921'45 pesetas de cemento respectivamente. A lo que se añade 38245 pts. de desmontes y peones, lo que da un total de 1.018.141'85 pesetas a parte gastos de trabajos distintos.

Expone el presidente que no hay otra salida a su modo de ver que pagar lo presupuestado y decidir sobre el resto.

El Sr. Cortés dice que se podía pagar el total a condición de que dimita el Alcalde.

Los concejales no aceptan esta postura.

Propone el Sr. Yoldi, pagar inmediatamente lo presupuestado, y con la diferencia, trasladarla a un abogado para que aclare el asunto con los responsables.

Se acuerda por unanimidad lo pro-

puesto por el Sr. Goldi, debiendose acudir a la Diputación al efecto de conseguir el dinero legalmente.

2º Se expone también que el presupuesto no refleja la realidad, al cubrirse con partidas inexistentes. Por lo que se propone buscar 800.000 pesetas con el fin de hipotecar del mejor modo posible los pagos urgentes, a la vez que se solicite en el pueblo un préstamo y se acuda a Diputación para ver de solucionar de modo rápido y a la vez legal.

Se acuerda por unanimidad.

3º El Presidente pone en conocimiento de la Vecindad que no llega el agua de Odaira, que debe aclararse este punto, pues la gente esta presentado continuas quejas a causa de las repetidas faltas de agua.

Se acuerda aprovechar toda la que pueda venir y mirar la conducción de Odaira a través de los registros hasta dar con el lugar cegado y limpiarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, firmando en prueba de conformidad, todos los presentes conmigo el Secretario, que doy fe.

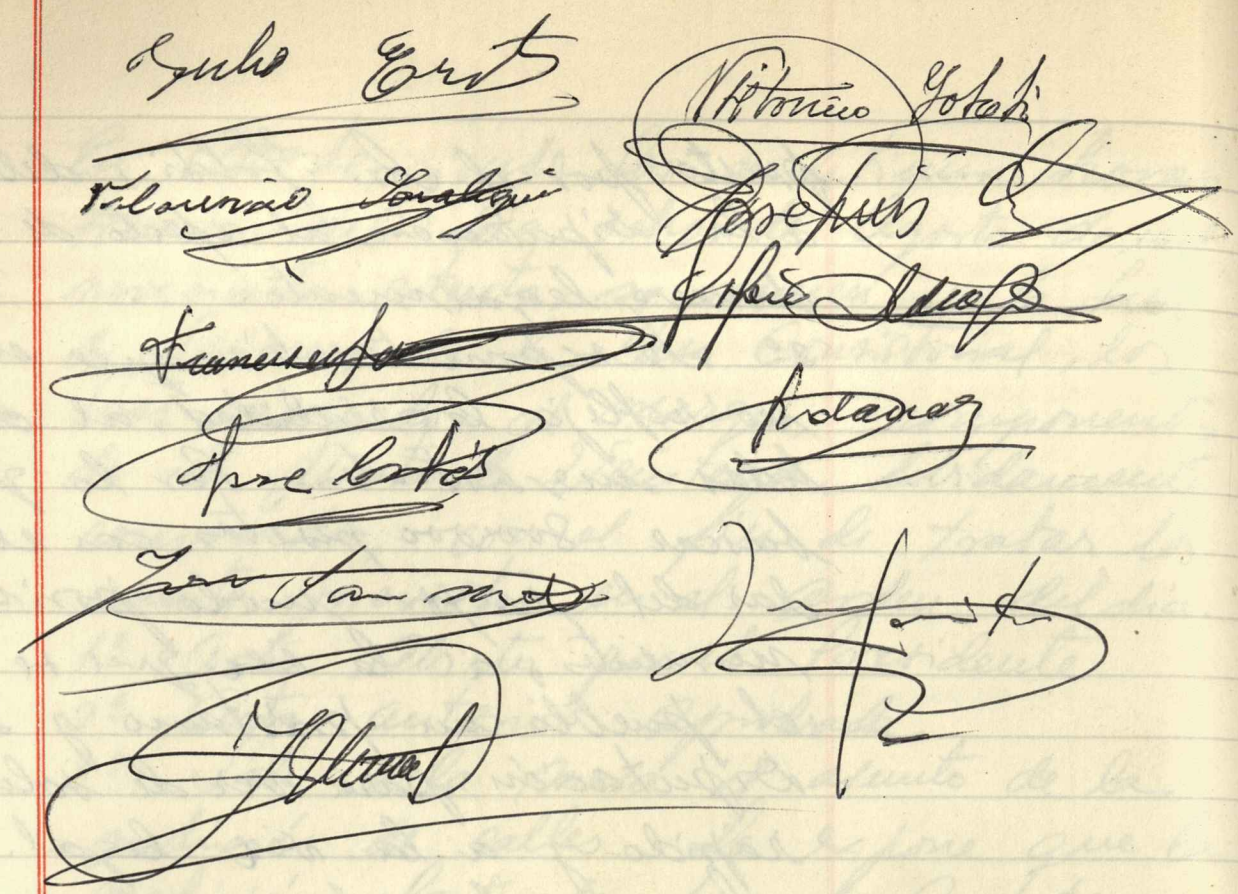
José Elizari — Cristóbal Espartero

Miguel Arrieta

Pedro Larzona

Joaquín Linares — Baltasar Vecina

Víctor Cortés — Pablo Linares



D. José Elizari
D. Pablo Lizarraga
D. Antonio Esparza
D. Baldomero Vicuña
D. Víctor Astiz
D. Pedro Ascona

En Aoiz, siendo las veintidos horas del día diez de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, componentes de la Corporación, debidamente convocados, bajo la Presidencia del Alcalde accital para tratar de los asuntos previstos en el orden del día:

1º.- Acto abierto por el Presidente.

2º.- Acta anterior aprobada.

3º.- El Alcalde expone el motivo primordial, es decir la busqueda de dinero para el primer abono de calles; a la vez que da cuenta de lo explicado por el Abogado del Ayuntamiento Sr. Esparza quien ha dicho que primero se debe dar cuenta en Diputación y luego con la aprobación de este organismo entregar el dinero a cuenta en Notario. Se acuerda solicitar una cantidad lo mayor posible particularmente al 7% y a plazo a convenir, en caso de que esto no se consiga se publicará bando.

4º En vista de la Solicitud del Médico D. Rafael Beltran de presentar el cese, se le acepta la renuncia voluntaria de

5º Se acuerda contratar una Orquesta para fiestas de lo que se encargará el Secretario

6º Respecto a la petición de los rematantes del monte, se acuerda convocarles para el Sábado y tratar el asunto con ellos. No el Sábado sino el Viernes.

7º Se acuerda solicitar de los colegios Médico y Veterinario las tarifas

correspondientes a dichos funcionarios por derechos asistenciales no incluidos en servicio obligatorio por el Sueldo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, firmando todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe. José Elizondo

Victor Ortiz — Bartolomé Vicuña

Pedro Toscano — Antonio Esparza

doy fe

En Ayuste, siendo las veintidós horas del día trece de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones de la Sala Consistorial los Srs. reseñados al margen, componentes de la Junta de Veintena, debidamente convocados y bajo la Presidencia del Sr Alcalde accidental, con el fin de tratar de los asuntos propuestos en el orden del día:

1º Acto abierto por el Presidente.

2º Acta anterior Aprobada.

3º Se da a conocer que segun Diputación se impone la urgencia de elaborar un presupuesto extraordinario a fin de poder solicitar el préstamo acordado por la Veintena, ya que hay que cubrir excedentes del presupuesto ordinario y cantidades no reales reflejadas en el mismo.

Se baclara que las cantidades totales ascienden a Setecientas cuarenta mil pesetas, repartidas en el capitulo de gasto de la siguiente forma:

- 102.000 pesetas para sueldo y ayuda familiar del Alguacil.
- 107.000 pesetas para cubrir una partida dada como ingreso y que en realidad no existe y es por lo tanto incobrable.
- 2

Se da por anulados todos los acuerdos tomados, por posterior acuerdo de la Veintena, debido a los inconvenientes encontrados para la elaboración del

presupuesto extraordinario, hasta, consultado el caso en Diputación, realizar el nuevo.

Y en prueba de conformidad, firman todos los presentes, conmigo el Secretario, que doy fe.

José Elizari

Pedro Olazarra — Miguel Monreal

Antonio Espart — Victor Artiz

Francisco Ezcurra — Mauricio Lacategui

Ignacio Arregui — Antonio Goldi

José Sanmartín — Juan Ilundain

Ante mí

En Ainsa, siendo las veintiuna horas treinta del catorce de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los componentes de la Corporación bajo la presidencia del Alcalde para tratar del asunto propuesto en el Orden del día:

1º Acto abierto por el presidente.

2º Acta anterior Aprobada

3º Se personan los Sres San Miguel y Elcano, arrendatarios del Monte, quienes solicitan permiso para desbarrendar el cultivo.

Se autoriza este permiso bajo la condición de que roturaran Pardiñarán la parte buena ya roturada, siendo la responsabilidad de su parte para todos los asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario, que doy fe

José Elorri

Victor Satin

Ramon Antonio Espuche

Baldomero Pardiñas

En Ayorte. siendo las veintidos horas del catorce de Agosto de mil novecientos setenta. Se reunen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores componentes de la Junta de Veintena reseñados al margen, debidamente convocados, bajo la presidencia del Alcalde, con el fin de tratar los asuntos propuestos en el Orden del día:

1º Acto Abierto por el Presidente.

2º Acta anterior aprobada.

3º Vista la defectuosa confección del presupuesto ordinario, considerando la dificultad de realizar uno adicional y consultada la Opinión de Diputación, se acuerda la elaboración de un presupuesto Extraordinario que englobado supone una cantidad total de 722.000 pesetas en gastos y lo mismo en ingresos.

En el Apartado de gastos, las partidas quedan como sigue:

1) Por excesos en Capítulos de ingresos del presupuesto ordinario:

a) Por la no venta de una casa incluida en presupuesto 160.000

b) Por exceso de cantidad en apartado de deslindes, parcelas y choperas 107.000

c) Por un préstamo que no se ha realizado.. 190.000.

d) Error en más en capítulo 7º. ... 67.000

2) Por defecto en capítulo de gasto del presupuesto Ordinario:

a) Presupuestado para caminos y gastado en calles debiendo invertirse en caminos... 90.000

b) Presupuestado en menos para alguacil.. 103.000

c) Presupuestado en menos para casa Médico 5.000

José Elizari
Pedro Ascona
Baldomero Vicuña
Victor Astiz
Antonio Esparza
Francisco Sava
Joaquin Lizarraga
Antonio Esparza
José Mª Erviti
Julio Erviti
Victoriano Yoldi
Joaquin Yoldi
José Cortés
José San Martín

Suponen un total de gastos de 722000 pesetas.
Modo de cubrir en ingresos:
Un préstamo de 500.000
" " " . . . . . 222.000.
Total ingresos 722 000 pesetas.
Examinado el presupuesto partida a partida y en su conjunto, se le da la conformidad, a la vez que se acuerda su traslado a diputación para posterior aprobación.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes en prueba de conformidad, conmigo el Secretario, que doy fe.

José Elizari
Pedro Ascona
Baldomero Vicuña
Victor Astiz
Antonio Esparza
Francisco Sava
Joaquin Lizarraga
Julio Erviti
Victoriano Yoldi
José Cortés
José San Martín
Doy fe
El Secretario

En Alcorte, siendo las veintiuna horas treinta del dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, componentes del Ayuntamiento, debidamente convocados para tratar los asuntos comprendidos en el orden del dia:

1º Acto abierto por el Alcalde.

2º Acta anterior aprobada.

3º Se pone en conocimiento de los asistentes que existe gran malestar entre los vecinos debido a la escasez y repetidos cortes del Agua:

a) Se determina como primera solución limpiar la conducción de Badajoz por medio de la Motobomba.

b) Se acuerda traer un técnico que observe todos los contadores y fugas.

4º En vista de la petición del Médico se acuerda responder que espere hasta que esté totalmente aclarada la actual situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe.

Asimismo se acuerda encargar a un albañil, para que realice las obras urgentes de Reparación de escuelas y las blanquee.

Doy fe

José Elizari Víctor Attlee

Salvador Arenosa Pablo Aizpuru

Pedro Arrona

En Arcote, siendo las veinte del dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la Casa Consistorial, los Sres reseñados al margen, componentes del Ayuntamiento, debidamente convocados, con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

1º Acto abierto por el presidente

2º Acta anterior aprobada

3º Expone el Presidente que el próximo miércoles diecinueve es el día indicado para realizar el contrato de préstamo con D. Serapio Lanaya, tal como quedó acordado en Veintena.

El Ayuntamiento acuerda delegar en los Sres Elizari (Alcalde Accal) y Escati (Depositario) para que en nombre del Ayuntamiento celebren el contrato de préstamo, firmen y reciban la cantidad estipulada y una vez convenido con el Abogado Sr. Erponda, la depositen, bajo sus firmas, y siempre en representación del Ayuntamiento, en el lugar en que se determinare.

Y no habiendo cantidad suficiente en el préstamo se acuerda comunicar al Sr. Depositario, que de los fondos Municipales a su cargo tome la cantidad restante, para lo que se expedirá el oportuno libra-

miento en Secretaría Municipal.
Y en prueba de conformidad firman la presente acta todos los asistentes, con lo que se levanta la Sesión, de que doy fe.

José Elizari

Baltasar Recio

Antonio Espada

Victor Artiñano

En Ayuste, siendo las veintiuna horas treinta del veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres reseñados al margen, concejales del Ayuntamiento, debidamente convocados, bajo la presidencia del Alcalde Accital para tratar de los asuntos propuestos en el orden del dia:

1º Acto abierto por el presidente
2º Acta anterior aprobada
3º Se expone que el motivo de la Sesión es la propuesta de maestro con arreglo a la relación remitida por la Delegación provincial de Educación y Ciencia:

La relación comprende:
D. Manuel López Fernández
D. Luis Javier Silva Ortega
D. Felix Sánchez Cornago.

Escuchada la opinión de los Sres asistentes resulta de total y mutuo acuerdo la siguiente proporción:

1º D. Félix Sánchez Cornago
2º D. Manuel López Fernández
3º D. Luis Javier Silva Ortega

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, firmando en prueba de conformidad todos los presentes, conmigo el Secretario, que doy fe.

José Elvira Victoriano

Baltasar Vicente

Pedro Ramona

Antonio Espana

José Elizari
Baldomero Vicuña
Antonio Esparza
Miguel Urmeneta
Pedro Ascona
Víctor Astiz
Pablo Izarraza
Joaquín Yoldi
Julio Erviti
José Luis Erviti
José Antonio Echarte
Florencio Saralegui
José Cortés
José San Martín
Victorino Yoldi
Firmo Cardama

En Artozqui, siendo las veintiuna horas treinta del día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres reseñados al margen, componentes de la Junta de Vecinos, debidamente convocados, bajo la presidencia del Alcalde accidental, para tratar de los asuntos previstos en el orden del día:

1º Acto abierto por la presidencia.

2º Acta anterior aprobada.

3º Se pone en conocimiento de la Vecindad que el problema a tratar radica en la falta de agua para el consumo en determinados momentos por diversas causas, así como que se cobra mucha menos agua que la que viene realmente.

- Se acuerda medir el agua que viene de los depósitos y que el Ayuntamiento distribuya entre los vecinos.
- También se decide que el motor de Churruetas suba toda el agua posible.

4º Se comunica que tras la inspección realizada han aparecido contadores que por no haberse mirado, han sido descubiertos con mucha más cantidad de metros que los cobrados.

Se acuerda llamar a los interesados a los que claramente se les pueda indicar la diferencia y llegar a un arreglo con ellos.

Y del resto hacer como si no hubiera falta y empezar de nuevo.

Así mismo aclarar toda la situación de la red de contadores y realizar la contabilidad de nuevo que no se repitan las fallas habidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe.

José Elizari

Pablo Linares

Baldomero Ceán

Víctor Cortés

Antonio Espasa

Miguel Almandoz

Pedro Zaragoza

Isidro Cerdá

José Luis [illegible]

Florencio Saralegui

[illegible]

Juan San Martín

Fidencio Toledo

En Añoa, siendo las veintinueve treinta horas del día tres de Setiembre de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres reseñados al margen, componentes de la Junta del Ayuntamiento, debidamente convocados, bajo la presidencia del Alcalde Acctal Sr. Elizari, para tratar de los asuntos señalados en el orden del día:

1º Acto abierto por la Presidencia.

2º Acta anterior aprobada.

3º Se trata del consumo de agua cara a las fiestas. Se acuerda no efectuar cambios y traer toda el agua posible. Se mirará el primer o segundo día y si falla, echar bando prohibiendo el riego de huertas, y tomando las medidas que sobre el campo parezcan más apropiadas.

4º Sobre la calefacción del Médico se acuerda abonar el presupuesto primero, y con respecto al resto esperar a que se nombre médico titular y tratar con él el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe. José Elizari

Victor Ortiz

Pedro Arcones

Antonio Ruiz

Se acuerda asimismo dedicar la cantidad de siete mil pesetas para festejos en las próximas Fiestas a parte la música.

El Secretario Certifico,

D. José Elizari
D. Pedro Azcona
D. Antonio Esparza
D. Pablo Lizarraga
D. Victor Astiz

En Arbonte, siendo las Veintiuna horas del día diecisiete de Setiembre de mil novecientos setenta se reunen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. reseñados al margen componentes del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accital. D. José Elizari. para tratar de los asuntos expuestos en el Orden del día:

1º Acto abierto por el Presidente
2º Acta anterior aprobada
3º Se pone en conocimiento de los presentes que el tema de la Sesión es el pago de la Calefacción de la casa del Médico. Entra el Sr. Grijalba instalador de la misma. Tras discusión se toma el acuerdo de que se quede tal como está y se proceda al pago total, aun cuando pueda hacerse entre dos veces.
4º Así mismo se hace saber que ha venido una nueva lista de maestros. Los Sres. presentes muestran su descontento por los sucesivos nombramientos que en la práctica a nada han conducido. Se acuerda nombrar en propuesta a los siguientes Señores:
a/ D. Antonio Mª Villafranca Lecumberri.
b/ D. Pedro Miguel Moreno Guerra
c/ D. Fernando Ongay Larumbe.
El resto sin preferencia.
También se acuerda elevar la oportuna protesta a la Inspección para que se nombre a la mayor brevedad nuevo maestro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando todos los presentes conmigo el Secretario, de que certifico.

José Elizondo Isidoro Etxeona

Victorio Aldaz

D.

En Añorbe, siendo las veintiuna horas del dieciocho de Setiembre de mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Acctal. D. José Elizari Jiménez, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria a fin de dar ejecución a la Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra:

Abierto el acto por la Presidencia, ordenó al Sr. Secretario diese lectura en alta y clara voz a la Comunicación recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de Navarra, por la que se nombra Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe a D. Joaquín Lizarraga Ibarren; y procedido a ello en presencia del citado a este acto se le hace entrega de su credencial y se le da posesión de su cargo conforme está ordenado por la Superioridad, el cual lo acepta, prometiendo el máximo celo en el desempeño de su Misión en beneficio de España y de la Corporación que pasa a presidir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los presentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Joaquín Lizarraga

José Elizari

José Elizari Joaquín Lizarraga

Antonio Espada Pablo Lizarraga

Víctor Ortín Pedro Arregui

Baldomero Viciano

D. Joaquín Lizarraga
D. José Elizari
D. Pedro Arregui
D. Antonio Espada
D. Pablo Lizarraga
D. Víctor Ortín
D. Baldomero Viciano

En Garde, siendo las veintidos horas del día seis de octubre de mil novecientos setenta, reunido en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde, pasaron al estudio y aprobación de los asuntos siguientes:

1º Apertura del acto por la Presidencia

2º Lectura y aprobación del acta anterior

El Alcalde expuso a los asistentes que el objeto de esta reunión era la de proponer candidato para el cargo de Maestro de Niños.

Enterados los presentes aprueban por unanimidad nombrar a D. Juan Jose Berra de Valencia y que con la maxima urgencia se tramite cuanta documentación sea precisa a este fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto de lo que yo el Secretario certifico

Joaquín Lizarraga

José Elizari Antonio Espada

Pedro Arregui Víctor Ortín

Baldomero Viciano Pablo Lizarraga

D. Joaquín Lizarraga
D. Aurelio Ortiz
D. José Elizari
D. Valentín Viscaya
D. Pedro Azcona
D. Pablo Lizarraga

En Aoiz siendo las veintidos horas del día trece de Octubre de mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Joaquín Lizarraga Tolosana, se pasó al estudio y aprobación de los asuntos siguientes:

1º Apertura del acto por la Presidencia

2º Lectura y aprobación del Acta anterior

El Presidente puso en conocimiento de los Sres Concejales el Orden del día, consistente en nombrar candidata para ejercer el cargo de Maestra de Párvulos esta localidad, exponiéndoles a la vez la lista de las aspirantes.

Los Sres Concejales, viendo la lista de las pretendientes acuerdan por unanimidad nombrar a D.ª María Blanca San Martín Sola, cuyos trámites, acuerdan se den con la maxima urgencia y librándose el Certificado correspondiente de este acuerdo al Sr Delegado de Educación y Ciencia de Navarra

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el Acto de lo que yo el Secretario certifico.

Joaquín Lizarraga — José Elizari

Pedro Azcona — Antonio Egozcue

Víctor Ortiz — Valentín Viscaya

Pablo Lizarraga

D. Joaquín Lezáraga
D. Antonio Elorza
D. Aldemedo Vicuña
D. Pedro Azpeitia
D. Pablo Lezáraga
D. José Elizari
D. Víctor Artaza

En Amorebieta, siendo las veintitres horas del día quince de Octubre de mil novecientos setenta, se reune en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Joaquín Lezáraga Tribarren, pasando a continuación al estudio y aprobación de los asuntos siguientes:

1º Apertura del Acto por la Presidencia

2º Lectura y aprobación del Acta anterior

Acuerdan por unanimidad se le notifique al Ganadero D. Cipriano Azcaite de Cabaguena, que tiene a su cargo las corralizas de Becaiza y Barrenes para que se ponga al corriente en el pago de dicho arriendo, al igual que el importe de aprovechamiento de hierbas.

Acuerdan igualmente se notifique mediante oficio al Ganadero de Ajuria Dña Ulibarren a fin de que se ponga al corriente en el pago del importe de aprovechamiento de hierbas y del 3er trimestre de la Corraliza del Pueblo y Cornicia.

De la misma forma acuerdan notificar a los Ganaderos que corresponde el pago del importe de Aprovechamiento de hierbas de la corralizas del Monte y Olazari del año 1968-69.

Se acuerda pasar oficio comunicando a D. José Mª Barrica para que en el plazo de tres días haga efectiva la multa de su hijo Pablo pues en otro caso se pasará el tanto de culpa al Juez del Establecimiento de este último haciéndole saber los motivos de la sanción.

Acuerdan oficialmente que el Agente de este Municipio cobre sus haberes, asistencia Ferial y la paga Extraordinaria

Del mismo modo acuerdan que a los re-

cinos de esta localidad acuerdo Arte y Gerardo Orvete, se les requiera a fin de que presenten documentos oficiales acreditativos, de que las viviendas que ocupan están exentas de pago de contribución Urbana

Acuerdan de igual forma que el vecino de esta localidad José Estaté pague el valor de cinco metros de agua, por la bajeva, por el tiempo y gasto que ha tenido en la misma sin autorización.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de lo que yo el Secretario certifico

Juez Charroga José Elizari

Pedro Arconada Antonio Espiarza

Victor Ortiz Bartolomé Vicuña

Pablo Ledesma

En Añorbe a veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta; previa citación cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria los señores Vocales de la Junta de Vecindad de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Lizaraga Imbuluzqueta.

Acto seguido se puso a la deliberación de los señores concurrentes que el objeto de la presente reunion era darles a conocer la propuesta del Ayuntamiento para hacer frente al pago de la obra de pavimentación de calles del pueblo, cuyo presupuesto aprobado por esta Junta fue de 545.249'70 pts.- Pero como quiera que este presupuesto ha sido rebasado en mas de un cien por cien de su importe. Se acuerda dar la siguiente solucion:

1.ª El importe del presupuesto aprobado de 545.249'70 pts podra hacerlo efectivo el contratista Sr. Lucescu en la Caja de Ahorros de Navarra donde se ha concertado un prestamo.

2.ª El resto, de aproximadamente 600.000 pts se ha convenido con el contratista y asi se acuerda satisfacerlo 300.000 pts en 31 de Diciembre de 1971 y otras 300.000 pts en 31 de Diciembre de 1972, sin perjuicio de la liquidacion que el Contratista pase con las cantidades exactas.

3.ª Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto, de que certifico.

D. Joaquin Larraza
D. Baldomero Viciña
D. Pedro Ascona
D. Jose Elizari
D. Victor Astiz
D. Pablo Lizarraga
D. Antonio Esparza

En Añorbe a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta; siendo las doce de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Lizarraga Iribarren, los señores Concejales, que al margen se expresan, asistidos por el Secretario actual de la Corporacion D. Casimelo Albisu Recalde.

Abierta la sesion, ordeno el Sr. Alcalde la lectura del Decreto de 1966 por el que se dictan normas para la celebracion de elecciones municipales y el art. 40 del Reglamento de organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones municipales, y perfectamente enterados los señores asistentes respecto a los preceptos citados, se acordo declarar que las vacantes de Concejales existentes hasta esa fecha como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades, elegidos en elecciones parciales y defunciones, que deben ser objeto de eleccion, son las siguientes: / NINGUNA.

Igualmente y como complemento de lo expresado, se hace constar: Que corresponde cesar en el cargo de concejal, por cada uno de los grupos, a los Concejales siguientes:

Tercio de Representacion Familiar:

D. Baldomero Viciña Iturriz

Tercio de Representacion Sindical:

D. Jose Elizari Jimenez

Tercio de Representacion de Entidades:

D. Pablo Lizarraga Iturdain

Total de Vacantes de Concejales que deben cubrirse en esta Eleccion

Representacion Familiar: UNA
ID. Sindical: UNA
ID. Entidades: UNA

Y no habiendo mas asuntos que tratar por haberse cumplimentado lo ordenado por la legislacion aplicable, se levanto la sesion, de que se extiende la presente acta, de la cual y en el plazo de

veinticuatro horas, remitirá el Secretario de la Corporación certificaciones literales al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta del Censo electoral, firmando todos los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico

José Elizari

Victor Artiz — Baldomero Viciña

Antonio Espada

Pablo Lizarraga — Joaquin Lizarraga

D. Joaquin Lizarraga
D. José Elizari
D. Antonio Espoz
D. Pedro Iturralde
D. Baldomero Viciña
D. Pablo Lizarraga

En Amotz a diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Joaquin Lizarraga Toibarren donde de paso al estudio y aprobación de los asuntos siguientes:

1º Apertura del acto por la Presidencia
2º Lectura y aprobación del acta anterior

Acuerdan por unanimidad se solicite de la Diputación Foral autorización para hacer traspaso de derecho y uso a la Telefónica, de la Cereta levantada a este fin para instalar teléfonos automáticos mientras dicha Telefónica la dedique a este objeto

Acuerdan se pague la factura presentada por Miguel Angel Hegoste, por los trabajos realizados para el Ayuntamiento en soldaduras.

Acuerdan se comunique a Florencio Larralpui que el Ayuntamiento está de acuerdo en darle 2 metros por uno de camino, en el otro lado del Monte

Acuerdan se pague por daños en fincas he

dros por los vecinos y hallarten los caminos intransitables a D. Ramon Soria, D. José Covarrubias y a Florencio Saralegui, daño este que fueron tasado por los veedores oficiales.

Acuerdan que se publique dos bandos recordando a los vecinos se pongan al corriente en el pago de Contribución e Impuesto de Vehículos durante los días 20 y 21 del corriente mes, pues en otro caso que se cobre el Diez por ciento de de importe de Recargo

Acuerdan que mediante escrito, se comunique a los valoradores que se han comprometido a la medición del término denominado el "Monte" exponiéndoles clara y terminantemente que se les concede un mes de tiempo para que realicen los referidos trabajos, pues en otro caso quedarían tambien para lo que en derecho haya lugar.

Acuerdan que a los vecinos Aurelio Soteti y Gerardo Erviti, se les rebaje en contribución la cuantía que a cada uno de les cargó de más indebidamente "Urbana" que se hallan exentas de pago por haberlo demostrado documentalmente.

Acuerdan se haga la cobranza de los bienes tan pronto se pueda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, de lo que yo el Secretario certifico

Sebastián Lizarraga José Elizari Pedro Soria

Bo Vicuña Antonio Espada

Pablo Aranaz

En Aoiz a diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta, previa citación cursada al efecto en forma legal se reunieron los señores vocales de la Junta de Vecindad que a continuación firman, bajo la Presidencia del Sr. D. Jaaquín Lizarraga Tribaserri, que declarado abierto el acto, referente a la cesión del local construido en esta localidad para la automatización del servicio telefónico, y acuerdan:

En su afán de colaborar con la Excma. Diputación Foral y la Compañía Telefónica Nacional de España en la ejecución del plan de automatización del servicio telefónico de Navarra, convenido entre ambas entidades y teniendo en cuenta, además, los indudables beneficios que la deseada automatización habrá de reportar a los abonados a dicho servicio y usuarios del teléfono, en general al de la localidad, esta Corporación ha resuelto ceder a la Compañía Telefónica, en las condiciones que se expresa en el uso del inmueble, propiedad de la misma que se describe a continuación: Un local con una superficie aproximada de 20 m2, que limita al Norte con carretera, al Sur con Javier Lizarraga al Este con casa Parroquial y al Oeste con Javier Lizarraga.

El local descrito está libre de cargas, en consecuencia

Se acuerda: Ceder a la Compañía Telefónica Nacional de España el uso del inmueble descrito, propiedad de esta Corporación en las siguientes condiciones:

1ª El local será destinado por la Compañía Telefónica a albergar las instalaciones y equipos de una central telefónica automática.

2ª.- La cesión tiene carácter gratuito, sin que, por tanto, la Compañía Telefónica venga obligada a abonar cantidad alguna a esta Corporación por la utilización del local.

3º.- El derecho de la Compañía Telefónica al uso del mismo, subsistirá en tanto se mantenga el destino del local a la finalidad que motiva la cesión, revirtiendo a la Corporación, en el momento en

que la citada Compañía levante las instalaciones para su traslado a otro local o por supresión del Centro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

D. Joaquín Lizarraga
D. José Elizate
D. Pedro Azcona
D. Antonio Etxarte
D. Pablo Lizarraga
D. Baldomero Viciana

En Aóorbe a nueve de Diciembre de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas y previamente convocados, se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Presidente D. Joaquín Lizarraga Aldea (dijo) Tribarren, donde se pasó al estudio y aprobación de los asuntos siguientes:

1º- Lectura y aprobación del Acta anterior, después de la apertura del Acto por la Presidencia

El Presidente expone a los asistentes la actuación y comportamiento de D. Carlos Moreno, que como saben los presentes llevaba de cuenta de Administración la cantidad de 21.792'60 pesetas remitidas por Dª Nieves Solana para pagos de Contribución a este Ayuntamiento sin conocimiento alguno, dándose el caso peculiar no que dicho Sr Moreno no ha dado señal alguna sobre el particular, a pesar de los avisos y cartas remitidas interesando dicha cantidad. Los Señores Concejales, viendo que el caso puede revestir gravedad para el citado Sr Moreno, acuerdan por unanimidad conceder un nuevo plazo para que haga efectivo dicho importe hasta el día 6 de Octubre del actual inclusive, pues en otro caso, sin previo aviso, que se le requiera por vía de apremio.

El Presidente informa a los Concejales, que los Señores San Miguel y el Cano que cogieron en arriendo la roturación del Monte, se personaron en este Ayuntamiento manifestando la entrega de Cien mil pesetas dentro de breves días que serán recibidas a cuenta

Informa igualmente el Presidente la presencia en este término de los encargados de realizar la concentración parcelaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de lo que yo el Secretario certifico

Joaquín Lizarraga
Pedro Azcona
Victor Etxarte
Pablo Lizarraga

D. Joaquín Lizarraga
D. José Elizari
D. Pablo Izarraga
D. Balomero Vicuña
D. Pedro Arcoya

En Arcoyte, siendo las veintiuna horas del día nueve de Enero de mil novecientos setenta y uno se reunen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día.

1º acto abierto por el Alcalde
2º Acta anterior aprobada.
3º Expone el Sr. Alcalde que el motivo primordial y único a tratar consiste en la propuesta de maestra provisional para la Unidad de párvulos del pueblo, según comunicación expresa de la Delegación provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Navarra en la que se detalla la lista a Considerar. El Ayuntamiento, oidos los nombres y lugares de residencia de viva voz propone del siguiente modo:

1.- Mª Concepción Domingues de Vidaurreta
2.- Mª Jesús Junio Zambarte
3.- Mª Concepción Larrañaga Domizar
4.- Mª Jesús Guallar Otazu
5.- Mª Blanca Matí Allo
6.- Mª Concepción Sáinchez Montané
7.- Mª del Perpetuo Socorro Barber Areso
8.- Mª Pilar Arrese Iglesias
9.- Consuelo Barandalla Manleón
10.- Mª Josefa Gastón Ibarrola
11.- Mª Pilar Iruchusta Narváez
12.- Gloria Velasco Zapatería.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando todos los presentes conmigo el Secretario, que doy fe.

En Aroche, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento la Junta de Vecinos previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Joaquín Elizaraga Trabosser, a fin de tratar de los asuntos señalados en el Orden del Día y que fueron aprobados los siguientes:

1º.- Apertura del acto por la Presidencia.

2º.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Por Sr. Alcalde puso de manifiesto que el objeto de esta reunión consiste en ver la forma de hacer frente y solucionar la situación de pago que afectan a este Ayuntamiento.

Puesta a consideración de los asistentes y después de diversas deliberaciones, aprueban por unanimidad que se conceda un "Préstamo" de ocho millón, de pesetas para y con cargo a este Municipio al único fin indicado, y si es posible, por el tiempo de ocho años, cuyos trámites, delegan y conceden plenos poderes al Ayuntamiento para llevar a cabo dicho préstamo.

Y no más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de lo que yo el Secretario certifico;

En Tafalla a seis de Febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Berazarraga Tabarrer, donde se pasó al estudio y aprobación de los asuntos siguientes:

1º Apertura del acto por la Presidencia

2º Lectura y aprobación del acta anterior

El Presidente expuso a los asistentes que el objeto de esta reunión era la de llevar a cabo, de gestionar y llevar a cabo los trámites reglamentarios para cumplimentar los acuerdos tomados por la Junta del Corriente con fecha 21 de Enero último, consistentes en adquirir un millón de pesetas para este Municipio, mediante el concepto de un préstamo, y de ser posible, que este fuese por el tiempo de ocho años.

Enterados los miembros de esta Corporación aprueban por unanimidad la gestión de la más rápidamente el préstamo referido, delegando a tal fin y concediendo plenos poderes para representar y obrar por cuenta de este Ayuntamiento, al Alcalde D. Joaquín Berazarraga Tabarrer y al Depositario D. José Ezcurra Urrutia.

Acuerdan igualmente, que una vez adquirido el millón de pesetas, se haga efectivo el pago en disposición de las cuentas que figuran al descubierto en la misma, por este Municipio, así como en la Caja de Ahorros de Navarra, por estimar que al cancelar dichas cuentas, el Ayuntamiento sobe beneficiado en el devengo de intereses

Acuerdan de igual forma se notifi-

que estos acuerdos mediante oficio al Sr Alcalde D. Joaquin Lezcaraga y al Depositario Sr Ezcaray, ordenando la adquisición del dinero a los ya referidos y pago del mismo, al Sr Depositario, en los cuentos mencionados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de lo que yo el Secretario certifico.

J. Vidaurreta
Pedro Arzona
Antonio Lopez

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

En Ayorte a siete de febrero de mil novecientos de mil novecientos setenta y uno siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las ultimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitucion de la Corporacion Municipal, renovada conforme al decreto de 21 de Septiembre de 1970 y con el nuevo Ayuntamiento proceder a la renovacion de la fuente de Veintena.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy forman el Ayuntamiento, con cuya formalidad cesan en su mandato los señores D. Jose Elizari, D. Pablo Lizarraga y D. Baldomero Vicuña.

Por orden del Sr. Alcalde, se dio lectura a los art. 126 y 127 de la Ley de Regimen Local y de los art. 82 al 89 del Reglamento de O.F y R.J de las Corporaciones locales de 17 Mayo de 1952, y acto seguido se recibieron de los señores Concejales electos, las credenciales que surten los efectos previstos. y que comprobado, son los siguientes señores.

D. Gerardo Vidaurre Soldi, por el Tercio de Cabezas de Familia
D. Jose Antonio Echarte Unicelqui, ... Representación Sindical
D. Jose Luis Errit Lenosiain . . . . . Entidades

A continuación y de acuerdo con lo previsto en art. 126 de la Ley de Regimen Local y en el art. 84 del Reglamento, antes citado, requeridos los Concejales por el Sr. Alcalde, los nuevos Concejales prestan el solemne juramento repitiendo cada uno la formula ordenada en el artº 10 del Reglamento, quedando una vez cumplida esta formalidad, constituido el Ayuntamiento definitivamente de la manera siguiente:

Representación de Cabezas de Familia

D. Pedro Azcona Esparza
D. Gerardo Vidaurre Soldi

Representación Sindical

D. Victor Adis Elizari
D. Jose Antonio Echarte Unicelqui

Representación de Entidades

D. Antonio Esparza Jausarás
D. Jose Luis Errit Lenosiain

Constituido el Ayuntamiento, designaba el Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde al Concejal D. Antonio Esparza Jausarás

De todo lo cual se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

En Amorebieta a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno: se reunió el Ayuntamiento al objeto de constituir la Junta de Veintena, con arreglo á las prescripciones del Capítulo 2º del R. de A. M. y circular de la Excma. Diputación. - Cumplidas las formalidades legales, quedó constituido el Ayuntamiento, como queda expresado en el acta anterior.

Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas, durante el plazo determinado en el art.º 6º del Reglamento y respecto de las mismas no se presentaron reclamaciones

SRES.- QUE LES CORRESPONDE CESAR EN LA JUNTA:

D. Evaristo Uriecelqui Esparza, Maria Uriecelqui San Martin, por Ernesto Uriecelqui,

Acto seguido se procedio a la formacion de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamandose inmediatamente Vocales de la Junta por derecho propio los cuatro que por ello les corresponde.

Seguidamente fueron sorteados de la lista efectuada los Vocales que por este concepto han de formar parte de la Junta, y terminadas estas operaciones, fueron proclamados Vocales los favorecidos, constituyendo la Junta de Veinte de este Municipio, de la siguiente manera:

D. Joaquin Lizaraga Urbaneu. - Alcalde-Presidente
D. Adrian Esparza Jauregaras. - Concejal de Entidades
D. Jose Luis Errith Gerosiain . - " " "
D. Pedro Azcona Esparza . - " " Familiar
D. Gerardo Vidaurre Soldi . - " " "
D. Victor Astis Elzari . - " " Sindical
D. Jose A. Echarte Uriecelqui . - " " "

MAYORES CONTRIBUYENTES POR DERECHO PROPIO:

D. Joaquin Soldi Roncal D. Jose Lizaraga Ilundain
D. Julio Errith Elcano D. Jose Cortes Lecina

MAYORES CONTRIBUYENTES SORTEADOS:

D. Firmo Ardanaz San Martin D. Jose San Martin Lizaraga
D. Miguel Uriecelqui Echarte D. Evaristo Uriecelqui Esparza
D. Jose M.ª Larrea Sanchez D. Javier Lizaraga Aldecoa
D. Eustaquio Mourcal D. Joaquin Mourcal Donamaria
D. Gregorio Aldaya Errith D. Dionisio Ardanaz San Martin

LES CORRESPONDERA CESAR EN LA PROXIMA RENOVACION

D. Firmo Ardanaz San Martin D. Jose San Martin Lizaraga
D. Miguel Uriecelqui Echarte D. Evaristo Uriecelqui Esparza

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta una certificación de la cual se remitirá a la Excma. Diputación Foral cumplimentando el artículo trece del citado Reglamento.

Fermín Lizarraga

S. Videnisse

Fdo. Luis C.

Pedro Arcona

Antonio Espana

Manuel Alduna

D. Joaquín Larrazaga
" Antonio Esparza
" Pedro Ascona
" Víctor Astiz
" Antonio Echarte
" José Luis Erviti

En Aóorte, siendo las veinte horas treinta del días ocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los señores reseñados al margen, componentes de esta corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde para tratar los asuntos señalados en el orden del día:

1º Acta anterior aprobada

2º Acto abierto por la presidencia

3º Expone el Sr. Alcalde que el motivo de la Sesión es que ha llegado el tiempo de anunciar la Subasta de Corralizas.

- Se expone que parece ser el mejor sistema a pliego cerrado a lo que el Sr. Esparza dice que para él es mejor la 1ª a viva voz con un tope.

- Se acuerda sacar a subasta a pliego cerrado reservándose el Ayuntamiento el derecho de aceptar la postura que considere e incluso el de desecharlas todas.

- Se acuerda communicar a D. Dionisio Ardanaz que debe limpiar en ocho días el Camino del Monte, en caso contrario se mandará un peón por su cuenta.

Así mismo que aclare la situación de las parcelas que lleva que correspondían a los Hermanos Unialzu, ya que estos han marchado fuera del pueblo trasladando su residencia. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los presentes conmigo Secretario que doy fe:

Pedro Ascona

Joaquín Larrazaga

Víctor Astiz

Antonio Esparza

José Luis Erviti

D. Joaquín Izarraga
D. Víctor Ortiz
D. Antonio Esparza
D. Pedro Ascona
D. Antonio Echarte
D. Luis Erviti
D. Gerardo Vidaurre
D. Julio Erviti
D. Gregorio Aldaya
D. Pedro Larregui
D. Cruz Donamaría
D. Juan Sanz
D. Gregorio Urricelqui

En Aoiz, siendo las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunen los Señores al margen reseñados, componentes de la Junta de Catastro, bajo la presidencia del Sr. alcalde, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

- Tomar posición de sus cargos los nuevos componentes de la Junta y constitución definitiva de la misma.

El Sr. Alcalde expone que el motivo primordial es la fijación de los días de actuación de la Junta. Al mismo tiempo saluda y da la bienvenida a los nuevos componentes a la vez que les incita a desempeñar con verdadero celo el cometido de su cargo por el buen desarrollo del pueblo y la provincia.

- A continuación toma la palabra D. Gregorio Aldaya como representante de los otros componentes quien da respuesta a las palabras del alcalde, diciendo que procurarán servir con el mayor empeño los intereses del pueblo a través de la Junta.

- Se acuerda realizar las rectificaciones catastrales los días 15, 16 y 17 del presente mes de Febrero para lo que se publicarán los oportunos bandos.

- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión firmando los presentes, conmigo el Secretario que doy fe.

Luis Erviti Pedro Larregui

Cruz Donamaría Juan Sanz

Luis Erviti Gregorio Urricelqui

D. Joaquín Izarraga
D. Antonio Esparza
D. Antonio Echarte
D. José Gallardón
D. Francisco Urmeneta

En Añorbe, siendo las veintiuna horas del día once de febrero de mil novecientos Setenta se reunen los señores designados al margen, componentes de la junta de Montes, bajo la presidencia del Sr. alcalde, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

a) Tomar posesión de sus cargos los nuevos componentes de la junta y constitución definitiva de la misma.

El Sr. alcalde dió la bienvenida a los nuevos miembros a la vez que les alienta a obrar con el mayor celo en bien del territorio comunal del pueblo y de la hacienda del mismo en consecuencia.

Una vez dirigidas estas palabras queda constituida la junta tomando los nuevos miembros - cinco en total- posesión de sus cargos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

José Gallardón

Secundino Urmeneta

Joaquín Sizarroga
Antonio Esparza
Antonio Echarte
Pedro Azcona
José Luis Erviti
Gerardo Vidaurre

En Artoibe, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres reseñados al margen, componentes del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde para tratar de los asuntos siguientes:

1º Acta anterior aprobada

2º Visto que hay que medir las calles para determinar la cantidad que tienen que abonar los particulares se acuerda comenzar la medición el viernes día ~~día~~ diecinueve. Irán midiendo los Sres. Sizarraga, Erviti, Echarte con el Alguacil y Secretario.

- Se acuerda asimismo adquirir los contadores próximamente y llamar a Santamaría con el fin de concretar por escrito con él un compromiso de colocación.

- Por otra parte considerando la necesidad de dinero para cubrir el presupuesto y déficit del año se acuerda contratar un préstamo por 1 millón de pts. Tratándo con el interesado sobre las condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión firmando todos los presentes conmigo el Secretario que doy fe.

Joaquín Sizarroga — José Luis Erviti

Gerardo Vidaurre — Antonio Esparza

Pedro Azcona — Antonio Echarte

En Aoiz a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y uno siendo las diez de la mañana y prvia convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria los señores Concejales que figuran al margen, asistidos por el infrascripto Secretario D. Carmelo Albizu Rocaldé.

El Sr. Alcalde declaro abierta la sesion manifestando que el objeto de la misma era la eleccion del Compromisario que representando a la Corporacion ha de participar en la eleccion del Diputado que corresponde a este Partido Judicial de Pamplona a que este Ayuntamiento pertenece.

El Sr. Presidente cumpliendo lo ordenado en el art. 151 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, anuncio que comenzaba la votacion, y realizada se procedio al escrutinio extrayendo el Presidente las papeletas que fueron en n.º de 6 las que despues de leidas en alta voz, examinadas y computando su numero con el de votantes, dio el siguiente resultado.

D. Joaquin Liranzo Intxarte

D.

Terminada la votacion, el Presidente pregunto si habia alguna protesta que hacer sobre la votacion o contra el escrutinio no habiendo sido formulado ninguna.

En virtud de lo actuado queda proclamado Compromisario para que en representacion de este Ayuntamiento asista a la eleccion de Diputados Provinciales a D. Joaquin Liranzo Intxarte de este Ayuntamiento, a quien se proveera de copia de esta acta y exc. dencial correspondiente

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

Joaquin Liranzo Victor Artiz J. Vicente

Jose Luis Antonio Esparza

Pedro Arzoma

Secretario

En Amorbe a siete de Abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria de la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Lizartaga Urbanes, los señores Concejales que constan al margen asistidos del infrascrito Secretario D. Carmelo Albizu Retalde.

El Sr. Alcalde declaro abierta la sesion exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Sr. Secretario la lectura del Decreto 1.485/1967 de 15 de Junio (B.O.E nº 163) y Decreto de 441/1971 de 11 de Marzo (B.O.E nº 64), por los que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia y cuya eleccion ha de tener lugar en el Palacio Provincial el dia 18 de abril del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designacion del Compromisario que representado a la Corporacion ha de participar en la eleccion de Procuradores en Cortes que represente a los Municipios de esta Provincia en las Cortes Españolas.

El Sr. Presidente cumpliendo lo mandado en el art. 23 del Decreto 1.485, mencionado, anuncio que comenzaba la votacion, procediendo a realizarla, verificandose secretamente y por papeletas que cada uno de los votantes deposito en la Urna, terminada esta operacion, dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas que fueron en numero de las que despues de leidas en alta voz examinadas y confrontado su numero, dio el siguiente resultado

D. Joaquin Lizartaga Urbanes

Terminada la votacion el Presidente pregunto si habia que hacer alguna reclamacion sobre la votacion o contra el escrutinio habiendose formulado ninguna.

El Sr. Presidente hace constar que la Junta Provincial del Censo ha determinado ha determinado que este Municipio tiene derecho a emitir, votos, numero igual al de habitantes de derecho que son con que aparece en la renovacion quinquenal del Padron Municipal aprobado por Estos

ticas referente al 31 de Diciembre de 1965, inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado Compromisario para que en representacion de este Ayuntamiento asista a la Eleccion de Procuradores en Cortes

D. Joaquin Liranza

de este Ayuntamiento. que ha obtenido el numero de votos obtenido el numero de votos obtenido el numero de votos por Decreto y a quien se proveera de la oportuna credencial justificativa del nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion de que se extiende la presente acta, de la que se remitira copia al Gobernador Civil y a la Junta Provincial del Censo, de que certifico.

Joaquin Liranza

Pedro Arzoma

Victor Abilio

Antonio Espada

Manuel Salgado

En Amorbe a 31 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reune los Señores Vocales de la Junta de Vecinos, bajo la Presidencia del Sr Presidente D. Joaquin Lizarraga Trilla- res en la que se aprobaron los asuntos siguientes

1º Apertura del acto por la Presidencia
2º Lectura y aprobacion del acta anterior

El Sr Presidente expuso de manifiesto el orden del dia a los asistentes y despues de- liberar sobre los mismos acuerdan:

1º Que se cobre a los vecinos la parte proporcional que relacione de calles Cinco metros lineales descontando 40 pesetas de los metros que se les carguen a todos.

2º Aprueban que si alguien se niega a colocar el nuevo contador, se le comunique en atento aviso y si se niega nuevamente se le corte el agua

3º Que se cobre en lo sucesivo a 40 pesetas el metro cubico de agua consumida

4º Que se cobre mensualmente 30 pesetas al mes los contadores para su amortiza- cion y el que dure puede pagar al con- tado.

5º Que se conceda plenos poderes al Ayuntamiento respecto a la venta de la casa que fonce llamada "Casa de Urgueta"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de lo que yo el Secretario certifico.

J. Lizarraga

Fco Cabeza

Pedro Erta

En Cañorle a diez de abril de mil novecientos setenta y uno, previa la correspondiente citación se reunió el Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales firmantes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Lezamiz Intxausti que declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos que el objeto de la presente reunión era el proceder al nombramiento interino de Secretario para suplir al nombrado en propiedad D. Francisco Javier Urmeneta Soldi, recientemente fallecido en accidente.

A este efecto se ha encomendado la realización de servicios propios de la Secretaría a D. Amadeo Olivar, quien viene realizandolos con toda normalidad y a satisfación completa, por lo que se acuerda por unanimidad nombrar Secretario interino hasta que otra cosa no se acuerde a D. Amadeo Olivar Rocaldo con el sueldo que corresponda a este Ayuntamiento, como siguiendo Secretario en propiedad y con los demas derechos y emolumentos le correspondan, incluyendo la participación de fracuetes y furgado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

En Ayuntamiento a dieciseis de Abril de mil novecientos setenta y uno, previa citación al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los señores vecinos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Joaquin Lizarraga Urbanon, que declaró abierto el acto.

Los señores concurrentes deliberaron sobre ciertos detalles que se mencionan a continuacion, habiendo aprobado las siguientes conclusiones:

1º. Que por los contadores del agua que se han instalado recientemente, se cobre un alquiler de una peseta por dia, y por cada contador, dejando sin efecto el apartado 4º del acta de la sesion anterior.-

2º. Que igualmente las bocas de riego existentes en la localidad y las mangueras, se proceda por el Ayuntamiento a las reparaciones que sean precisas y

3º. Que se cologue un bando para cubrir los Servicios de Encargado del agua y de alguacil de este Ayuntamiento.-

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que la fir man los concurrentes del acto de que certifico.

Jose Luis [illegible]

Victor [illegible]

Pedro [illegible]

Antonio [illegible]

[illegible]

En Aoiz a veintitres de Abril de mil novecientos setenta y uno, previa citacion cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesion extraordinaria los señores Concejales del Ayuntamiento que a continuacion firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Lizaranga Iribarren.

El Sr. Alcalde puso a la consideracion de los señores asistentes que el objeto de la presente reunion era tomar acuerdo sobre la resolucion de este Ayuntamiento en relacion con el anteproyecto de fusión de los Ayuntamientos de Navarra.

Esta Corporacion despues de una detenida deliberación sobre el asunto acuerda por unanimidad informar a la Excma. Diputacion que este Ayuntamiento desearia agruparse con todos los de Valdizarbe, pero con capitalidad en Puente la Reina.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion de que se extiende la presente acta que la forman los concurrentes de que certifico.

En Anoeta a veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunio el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquin Lizarraga Iribarren, al objeto de constituir legalmente la Junta de Partido Medico, con arreglo a la renovación efectuada el año actual.

Seguidamente y cumpliendo con lo preceptuado en el art 170 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, se procede a la constitucion de la Junta de Partido Medico que queda constituida de la manera siguiente:

D. Joaquin Lizarraga Iribarren = Alcalde-Presidente
D. Antonio Esparza Lasarraga = Vocal de Anoeta
D. Jose Luis Errea Senosiain = " " "
D. Pedro Arzoma Esparza = " " "
D. Prudencio Labaiza Labaiotz = Vocal de Lizaso
D. Fernando Zubiri Labaiza = Vocal de Oleo

SUPLENTES

D. Gerardo Vidaurre Loldi = Vocal de Anoeta
D. Victor Astiz Elorzari = " " "
D. Antonio Echarte Unzalqui = " " "
D. Constantino Lacunza San Martin = Vocal de Lizaso
D. Jesus Eguilaz Labordeta = " " Oleo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

Prudencio Labaiza Constantino Lacunza
J. Vidaurre Fernando Zubiri
Jesus Eguilaz Antonio Esparza
Pedro Arzoma

D. Joaquin Lisarraga
D. Antonio Esparza
D. Pedro Arcona
D. Jose Luis Erviti
D. Prudencio Labalza

En Amorbe a quince de Junio de mil novecientos setenta y uno, previa citacion al efecto, se reune la Junta de Partido Medico de esta, bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin Lisarraga Inbamen que declaro abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunion era el proceder al nombramiento interino de Medico de este Partido, por hallarse dicha plaza vacante en este Partido.

Acto seguido se dio lectura a la unica solicitud presentada con arreglo a lo previsto en el art. 176 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra, que corresponde a D. Jose Ignacio Soldi Sola, natural de Pamplona y con residencia en Burlada. Mayor nº 17.- 6º izqda, la que se halla en todas las formalidades reglamentarias.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad nombrar Medico interino para este Partido Medico a D. Jose Ignacio Soldi Sola, a quien se refiere la solicitud presentada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

Joaquin Lisarraga Prudencio Labalza

Pedro Arcona Jose Luis Erviti

Antonio Esparza

Carmelo Albisu

En Amorte a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, previa citacion al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los señores que a continuación firman, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Joaquín Lizarraga Sotoramon.-

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos, que el objeto de la sesión era formular propuesta unipersonal para la designación de Maestro definitivo de la Escuela Unitaria de Niños de Amorte, haciendo uso de las facultades reconocidas a los Municipios por acuerdo de la Excma. Diputacion Foral de Navarra de fecha 17 de enero de 1958.

Examinada la relacion de aspirantes remitida por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Navarra se acordó proponer para su nombramiento definitivo y para la Escuela Nacional Unitaria de Niños de pue blo al Sr. Maestro.

D. Javier Medardo Urzainqui

En el caso de que el Maestro propuesto no fuera por algun motivo designado para dicha Escuela, se acordó recabar a varios de los señores solicitantes para que en su caso, y por el orden que se consignan, puedan ser nombrados para realizar nueva propuesta:

D. Antonio Villafranca Lecumberri

D. Jose Antonio Leon Diaz

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión de que se extiende la presente que la firman los concurrentes de que certifico.

Victor Astiz

En Riotbe a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y uno, previa citación cursada al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores vocales de la Junta de Vecindad de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizarraga Iribarren que declaró abierto el acto.

Seguidamente se puso a la deliberación de los señores concurrentes que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo de ratificación aprobación del tomado en el Ayuntamiento de Puente la Reina por la Representación de Pueblos con fecha de 28 de Enero de 1.971 referente a los precios del terreno y reparto correspondiente de la proyectada Escuela Comarcal de Valdizarbe.

Enterados los señores asistentes del asunto expuesto, acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en Puente la Reina con fecha 28 de Enero de 1.971 y aprobar el mismo para llevar a efecto el proyecto la proyectada Escuela Comarcal de Valdizarbe encomendando al Ayuntamiento de Puente la Reina las gestiones necesarias para llevar a efecto dicho proyecto.

Seguidamente tomaron los señores concurrentes el acuerdo de suministrar agua a 70 litros por habitante y día y a todos los que rebasen dicha cifra se les cobrará a 100 pts m³. Y acto seguido se tomó por unanimidad el acuerdo de arreglar la tubería de saneamiento de el barrio del río.

Y para que haciendo constar lo tratado se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto, de todo lo cual como secretario certifico.

Antonio Esparza José Lizarraga

Joaquín Lizarraga

Carmelo Albisu

En el centro: En Amorbe a 23 de Septiembre de mil novecientos setenta y uno; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Lizarraga Iribarren los señores Concejales que figuran al margen y asistidos por el infrascrito Secretario D. Carmelo Albisu Recalde.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Señor Secretario la lectura del Decreto 1.485/1.967, de 15 de junio (B.O.E núm. 63) y el Decreto 2.029/1971 de 12 de agosto [B.O.E. núm. 195], por los que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada Provincia, y cuya elección ha de tener lugar en el Palacio Provincial el día 5 de octubre del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación del Compromisario que representando a la Corporación ha de participar en la elección del Procurador en Cortes que represente a los Municipios de esta Provincia en las Cortes Españolas.

El Señor Presidente cumpliendo con lo mandado en el artículo 2º del Decreto 1.485/ mencionado, anunció que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla, verificándose secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los señores fueron depositando en la urna colocada al efecto; terminada esta operación, dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas depositadas, que fueron en número de seis, las que, después de leídas en alta voz, examinadas y confrontando su número con el de votantes, dio el resultado siguiente:

Don Antonio Esparza Lausaras 5 votos

Terminada la votación, según resulta de las operaciones anteriores

descritas, el Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o contra el escrutinio no habiéndose formulado ninguna.

El Sr. Presidente hace constar que la Junta Provincial del Censo ha determinado que este Municipio tiene derecho a emitir 561 votos, número igual al de habitantes de derecho que son 561, con que aparece en la renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística referente al 31 de diciembre de 1.970.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Procurador en Cortes, D. Antonio Esparza Lausáras de este Ayuntamiento, que ha obtenido el número de votos exigidos por el precitado Decreto y a quien se proveerá de la oportuna credencial justificativa del nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Provincia del Censo Electoral, al communicarle el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.

Y para que conste y surta efectos legales, expido la presente certificación, que concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y con el V° B° del Sr. Alcalde en

En Aoiz a catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y uno; previa citación cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que a continuación firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizarraga Irisarri que declaró abierto el acto.

Acto continuo el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era formular propuesta unipersonal sobre la designación de Maestro de la Escuela Nacional unitaria de Niños de Aoiz, haciendo uso de las facultades reconocidas a los Municipios por la Excma. Diputación Foral de Navarra y por la Junta Provincial de Educación y Ciencia de Navarra.

Examinada la relación de aspirantes remitida por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Navarra, se acordó proponer para su nombramiento y para la Escuela Nacional Unitaria de Niños al Sr. Maestro.

D. JAVIER ECHEVERRIA CARUZA

Con el fin de ganar tiempo y de que la Enseñanza no quede abandonada en el supuesto de que el Maestro propuesto no fuera por algún motivo designado para la Escuela propuesta, se acordó relacionar a otro Señor solicitante, para que, en su caso, y por el orden establecido pueda ser nombrado sin tener necesidad de realizar nueva propuesta.

D.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Gervasio Alonso

D. Joaquín Liranzaga
D. José A. Eduarte
D. Antonio Esparza
D. Gerardo Vidaurre
D. José Luis Errito
D. Pedro Ascona

En Aya a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y uno: previa citación al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Liranzaga Zubimendi.

Seguidamente y a instancia del Sr. Inspector de Educación y Ciencia, se acordó por unanimidad realizar la obra necesaria en las dos Escuelas Nacionales a fin de dividirlas en las secciones oportunas para graduar a los niños del pueblo y a los de Eiraspu y de Ucar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

Joaquín Liranzaga — Pedro Ascona

Gerardo Vidaurre — Antonio Esparza

En Añorbe a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y dos, previa citacion al efecto, se reunio el Ayuntamiento y Junta de Veintena de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Joaquin Lizaranga Imbuluzqueta, que declaro abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura a un escrito que remite el vecino D. Javier Orbaiz, dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que manifiesta ciertos errores que afectan tanto al Sr. alcalde como a la Junta de Veintena en cuanto se refiere al servicio de aguas o alquiler de contadores, y como quiera que esta Junta considera que lo aludido en dicha denuncia ademas de no ser cierto, en algunos casos, este Sr. Orbaiz, no ha cumplido con las disposiciones de buena vecindad que ha dictado para el buen funcionamiento de dicho servicio de aguas.

Acuerda unanimente hacer suyo el informe emitido por el Sr. alcalde que ha sido leido y rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que imponga un correctivo al citado vecino, por el incordio que el mismo produce a las autoridades y por la falta de obediencia tanto al Sr. alcalde como a las disposiciones de esta Junta de Veintena encaminadas a conservar las buenas costumbres en la localidad

Y no habiendo mas asuntos que tratar se le vanto la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concejales de que certifico.

Jose Lizaranga

Prefecto Alcalde

Fermin Ezcurra

Gregorio Vidaurre

Joaquin Olaverri

Jose Ezcurra

Francisco Unciti

En Aoiz a trece de Junio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió la Junta Local de este Municipio con asistencia de los señores Vocales que a continuación forman y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Lizaraga Lizaraga.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente yo el secretario di lectura a la circular de la Excma. Diputación de 23 de Mayo último que ordena a las Juntas Locales se emita informe económico-familiar de todos los solicitantes de este Ayuntamiento de becas de aquella Corporación.

Puesto al habla los señores reunidos y enterados del asunto expuesto acuerdan por unanimidad informar a la Excmo. Diputación la situación económico-familiar, a su juicio, de los solicitantes de Becas, calificandolas como a continuación se indica:

Aizcorbe Monreal	Inmaculada. -	Necesidad extrema
Aldaya Lizaraga	M. Montserrat. -	" "
Ilzo Ilundain	Francisco. -	" "
Imirizqui Lafuente	Pedro M.ª -	" "
" "	M.ª Carmen. -	" "
Vidaurre Donamaria	M.ª Concepción. -	" "
Astiz Sala	Jose Javier. -	Necesidad Máxima
Astiz Sala	Joaquín -	" "
Azcona Berrade	M.ª Teresa. -	" "
Donamaria Zamora	Margarita. -	" "
Lizaraga Lizaraga	Juan Jose. -	" "
Torres Esparza	M.ª Luisa -	" "
" "	M.ª Rosa. -	" "
Vidaurre Larumbe	M.ª Concepción. -	" "
Vidaurre Larumbe	Ana Maria. -	" "

De conformidad con la Circular citada anteriormente se expidió certificación de esta acta de la que se remitirá una copia a los Servicios de Enseñanza de dicha Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

En Aïorbe a cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales que a continuación firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizaranga Iribarren que seguidamente declaró abierto el acto. El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tratar de arrendar los términos municipales de Aïorbe, Eiraqui denominado Acotado de Caza Aïorbe y Eiraqui a los efectos del disfrute de la caza del conejo y puestos al habla los señores asistentes acuerdan por unanimidad arrendar el derecho de la caza de los términos, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera: Se sacan en subasta pública por el procedimiento de pliego cerrado el derecho a cazar en la totalidad de los términos de Aïorbe y Eiraqui distribuyendo el producto que se obtenga en esta subasta proporcionalmente a los vecindarios de cada uno.

Segunda: El tipo base de licitación será de 800.000 ptas. en cada para los diez años de duración del arriendo reservándose los Ayuntamientos

Tercera: Para tomar parte en la subasta será condición precisa depositar en el acto de la misma recibo de haber entregado en Depositaría la cantidad de Diez mil pts. en concepto de fianza provisional, cuya cantidad será retenida al que resulte adjudicatario. Al que no lo resulte se le devolverá el importe.

Cuarta: El rematante estará obligado a colocar por su cuenta las tablillas, hitos y mojones que previene la nueva ley de caza, debiendo atender a la buena conservación de dichas señales durante el tiempo que dure el arriendo. Terminada la colocación de señales, dará cuenta al Servicio Provincial de Caza y Pesca de esta Provincia para su conocimiento general y defensa de derechos del rematante.

Quinta: El rematante queda obligado al pago de todos los impuestos vigentes establecidos o que por ellos creare en todos los aspectos durante el período del arriendo del Acotado de caza, como los del impuesto del timbre provincial y anuncios de la subasta.

Sexta.- Solo podra cazar el rematante y las personas con autorizacion escrita del mismo, debiendo hallarse todos ellos con autorizacion escrita del mismo en condiciones legales que prescriba la nueva ley de caza y el Reglamento para su aplicacion.

Septima.- La subasta se celebrara el dia y hora que se designara al obtenerse de la Superioridad la autorizacion correspondiente y sera anunciada en el B. O. de la P. y en uno o mas diarios de la misma.

El Ayuntamiento exigira uno o dos fiadores segun lo considere oportuno para el arriendo de dicho acotado de caza.

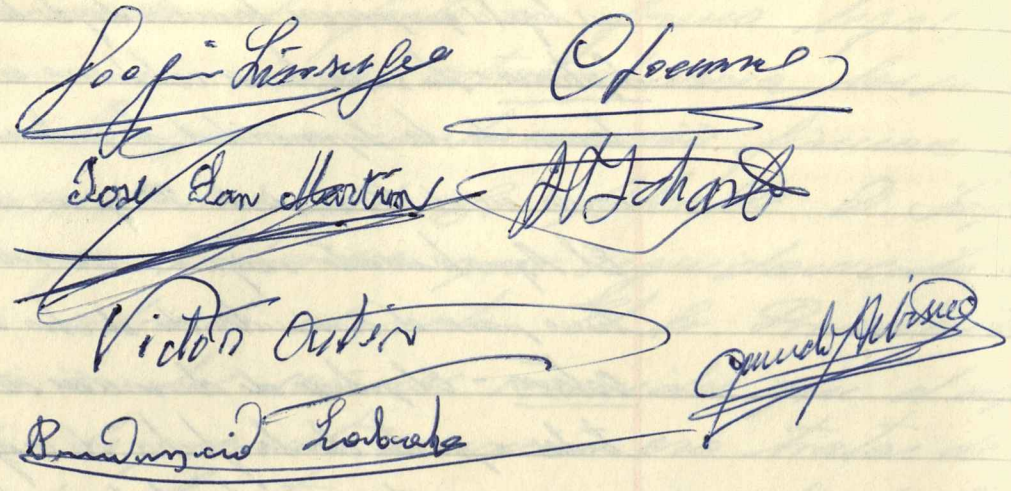
Octava.- El plazo de duracion del arriendo sera de diez años, contados a partir de la fecha de adjudicacion definitiva del remate y su importe sera dividido en diez anualidades que seran satisfechas por el rematante al comenzar la temporada.

Novena.- Sera tambien a cargo del rematante el servicio de guardería de Acotado de caza, como asi mismo los daños que se produzcan en las fincas de los terminos municipales, asi como conductos, alcantarillados, en las mismas, etc, para denuncias las infracciones que pudieran cometerse contra el presente condicionado asi como en su interpretacion regiran y las derivadas contra la nueva ley de caza y del Reglamento o para su aplicacion.

Decima.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas puede llevar aparejado la perdida del arriendo y fianza, siendo responsable el rematante de los daños y perjuicios que se originen a la Corporacion.

Undecima.- En todo lo no previsto en el presente condicionado asi como en su interpretacion regiran las prescripcion reglamentarias establecidas en el Vigente Reglamento para la administracion Municipal de Navarra.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes. de que yo el secretario certifico.



En Añorbe, siendo las once horas del dia tres de Noviembre, se ha reunido el Ayuntamiento, para considerar la comunicación del Ingeniero del Instituto Nacional de Reforma agraria, encargado de la redacción del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la Zona de Añorbe, cuya concentracion parcelaria fué acordada por decreto de 17 de Septiembre de 1971, en el cual se incluye la construccion de caminos, obras de fábrica y lancamientos

Dicho Ingeniero expone que durante los cinco años, siguientes a la terminacion de las obras de construccion de dicho camino las inversiones minimas necesarias para su conservacion anual son:

215.518'13 pts o su equivalente a 1.437 jornales por prestacion personal, correspondientes a los 28.016'50 metros de caminos en macadam y obras de fabrica auxiliares

El Ayuntamiento considerando de interés para todos los vecinos la construccion y conservacion de dichos caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportarian dichos caminos superan ampliamente los sacrificios economicos que su conservacion supone acuerda por mayoria invertir durante el periodo de 5 años la cantidad de 215.518'13 pts anuales o su equivalencia en jornales por prestacion personal, y de transporte, de acuerdo con la legislacion vigente de Administracion local, con objeto de conservar los caminos incluidos en el Plan de mejoras Territoriales y obras de Concentracion Parcelaria y pertenecientes a este Ayuntamiento.

A tal efecto el Ayuntamiento se da por enterado de que las obras podrán no ser iniciadas hasta que hayan quedado legalmente establecidas dichas exacciones cuyo tramite se iniciará una vez aprobado el definitivo proyecto por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.-

En Aínsa a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa citación al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizaraga Sorbren, que declaro abierto el acto, firmado el acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la reclamación interpuesta por D. Joaquín Domenech Perez de fecha 17 de octubre último, reclamando cantidades por el servicio de alguacil que fue de este Ayuntamiento y que dice no haberle percibido en los años 1967 y 1968 por defecto de salario legal y por que no se le computaron en los citados años el complemento de quinquenios que segun el tenia derecho a percibir del año 1935, reclamando en definitiva la cantidad de 65.054 pts por año.

Los hechos determinantes alegados por el recurrente pueden resumirse en los siguientes puntos:

1º En que no percibió el sueldo legal en los años 1967 y 1968

2º Que no se le aplicaba el sueldo en relación con los quinquenios que se le habían reconocidos por el servicio de antigüedad comprendido entre 1935 y 1950.

El recurrente parte de unos hechos falsos diciendo que no percibía mas que 2.700 pts al mes y 2 pagas extraordinarias con un total de 37.800 pts. Cuando la realidad es que la percepción de dicho interesado fue la siguiente:

Año 1967

Percibió 2.741'66 pts los meses de Enero, Febrero y Marzo y 3.427'08 de abril a diciembre, inclusive, sobre diendo el aumento de estos ultimos meses al 25 % acordado por el C. F. con fecha 6 de Mayo de dicho año, particulado en resumen lo siguiente:

Sueldo 1967	----	39.068'70 pts
2 extraordinarias	---	10.035 ,
Quinquenios	---	19.087 (4 Quinquenios)
Total		68.210'70

Independientemente de estas cantidades percibi tam

sion 16.200 pts en concepto de ayuda familiar.

Año 1968:

Sueldo ---- 41.125
2 extras --- 10.035
Quinquenios -- 19.087
Suma 70.247

Igualmente las 16.200 pts de ayuda familiar

Analizando su situacion en los años 1967 y 1968, se deduce de ella, que V. tenia derecho a 4 quinquenios como empleado de nomina y plantilla a partir del año 1970 que son 15 años de Servicio.

Posteriormente y aunque V. nada aclara en el escrito, tenemos conocimiento de que en 31 de octubre de 1969 se le reconocieron los años de interinidad desde el 4 de Marzo de 1935. Está claro pues, que el sueldo que V. percibe en los años 1967 y 1968 fue el que legalmente le correspondia, ya que en el mismo se aplicó el 25 % de aumento acordado por el C.F, con las dos extraordinarias reglamentarias y con base de 4 quinquenios que en aquella fecha tenia reconocidos.

Naturalmente que no se le satisfizo el sueldo en los referidos años 1967 y 1968 con el reconocimiento de los años de servicio en interinidad, porque en aquella fecha no los tenia reconocidos por que el Acuerdo del C.F de 29 de diciembre de 1956 preceptua taxativamente que para la aplicacion de la disposicion a que nos referimos es preceptivo el haber solicitado y obtenido el acuerdo correspondiente del reconocimiento de tales derechos.

Es obvio por tanto que este Ayuntamiento no tiene obligacion alguna de abonar las cantidades abonadas por el recurrente, por haberse demostrado de una manera clara y contundente que en los referidos años se le aplicó el sueldo reglamentario señalado para aquella época y que en la misma no tenian aplicacion los quinquenios que alude por no haber tenido tal reconocimiento posterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto conmigo el Secretario que certifico.

Leopoldo Navarro

Alberto Santo

Josefina Cue

En Añorbe a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos; previa citacion al efecto. se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento que a continuacion firman, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Joaquin Lizaraga Imbuluzqueta que declaro abierto el acto.

El Sr Alcalde expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunion era proceder a la renovacion de la Junta de Catastro de este Municipio, con arreglo a las disposiciones dictadas al efecto.

Efectuadas las operaciones pertinentes a tal fin. quedo constituida la Junta de Catastro de este Municipio de la forma que se indica a continuacion:

Alcalde - Presidente	D. Joaquin Lizaraga Imbuluzqueta
Vocal - Concejal	D. Antonio Esparza Lausarots
" "	D. Pedro Arzoma Esparza
" "	D. Victor Astiz Elizari
" "	D. Gerardo Vidaurre Soldi
" "	D. Jose Antonio Echarte Umcolgui
" "	D. Jose Luis Lenosiain Errazti
Vocal - Contribuyente	D. Joaquin Soldi Roncal
" "	D. Jose S. Martin Lizaraga
" "	D. Joaquin Monreal Dolhamaria
" "	D. Francisco Umcolgui Monreal
" "	D. Miguel Umcolgui Huarte
" "	D. Jose Lizaraga Elundain

Una vez asi constituida la Junta se procedio seguidamente a la rectificacion anual del Catastro cumplimentando el expediente al efecto, cuya copia queda constancia de la remitida a la Excma. Diputacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente que la firman los concurrentes al acto conmigo el Secretario que certifico.

Joaquin Lizaraga

Echarte

En Aínsa a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizarraga Triparren los señores Concejales que figuran al margen, asistidos por el infrascrito Secretario D. Carmelo Albiac Recalde.

El Sr. Alcalde declaro abierta la sesión exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Sr. Secretario la lectura del Decreto 1.485/1967 de 15 Junio (B.O.E. núm. 163) y el Decreto 2.940/1972 de 28 Octubre (B.O.E. núm. 261) por los que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de esta Provincia, y cuya elección ha de tener lugar en el Palacio Provincial el día 3 de Diciembre del corriente año, debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación del compromisario que representando a la Corporación ha de participar en la elección del Procurador en Cortes que represente a los Municipios de esta Provincia en las Cortes Españolas.

El Sr. Presidente cumpliendo con lo mandado en el art. 2º del Decreto 1.485, mencionado, anunció que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla verificandose secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los señores fueron depositando en la urna colocada al efecto, terminada esta operación, dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una de las papeletas depositadas, que fueron en número de tres, las que, despues de leidas en alta voz, examinadas y confrontando su número con el de votantes, dio el resultado siguiente:

D. José Antonio Echarte Unciegui ..... votos

Terminada la votación, y segun resulta de las apta-

ratificaciones anteriores descritas, el Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o contra el escrutinio no habiéndose formulado ninguna.

El Sr. Presidente hace constar que la Junta Provincial del Censo ha determinado que este Municipio tiene derecho a emitir votos, número igual al de habitantes de derecho que son , con que aparece en la renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística referente al 31 de Diciembre de 1.970.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Procurador en Cortes, D. José Antonio Echarte Mincelgui de este Ayuntamiento que ha obtenido el número de votos exigidos por el precitado Decreto y a quien se proveerá de la oportuna credencial justificativa del nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Provincial del Censo Electoral, al comunicarle el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Linaburu

Echarte

Jesús

En Añorbe cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento de esta localidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Liranzaga Inbamen, que declaro abierto el acto.

El Sr. alcalde expuso a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución de la Junta Vitivinicola de este Municipio de acuerdo con la orden del Ministerio de agricultura de 9 de Noviembre de 1972 y escrito de la Delegación Provincial de 20 del mismo.-

Cumplidas las disposiciones contenidas en las citadas disposiciones quedo constituida la Junta Vitivinicola de esta localidad de la forma que se designa a continuacion:

D. Joaquin Liranzaga Inbamen. Alcalde - Presidente
D. Jose Donamaria Peres : Presidente Hermandad
D. Miguel Urricelqui Huarte .- Vocal agricultor
D. Ignacio Esparza Saralegui .- Vocal "
D. Javier Liranzaga Aldea .- Vocal Cooperativa
D. Florencio Saralegui Gonzalez .- Vocal "
D. Carmelo Alberdi Recalde .- Secretario Municipal

Seguidamente se dio lectura a una solicitud de los tres Maestros de la localidad que no disponen de casa-habitacion pidiendo una asignacion mensual por este Concepto de 1700 pts

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad conceder a los tres Maestros solicitantes D. Jesus J. Ozcoidi, Dª. Mª Jesus Jurio y Mª. Rosario Arza una asignacion mensual de Setecientas pesetas en concepto de casa-habitacion durante el tiempo que dure el ejercicio del cargo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

Joaquin Liranzaga

Jesus

Jesus Jurio

Rosario Arza

Carmelo Alberdi

En Ziórbe a doce de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió la Junta Vecinal de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Lizarraga Iribarren, que declaró abierto

Seguidamente se puso a la deliberación de los señores concurrentes que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre la restauración de la ermita de San Martin.

Enterados los señores asistentes del asunto expuesto acuerdan por unanimidad tomar las medidas oportunas para la restauración de dicha ermita, pidiendo a albañiles que presenten presupuesto para su restauración examinando los mismos y ver si conviene o nó económicamente alguno de ellos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

En Añorbe a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquin Lizarraga Iribarren que declaro abierto el acto.

Seguidamente y de orden del Sr. alcalde se dió lectura a un requerimiento efectuado al Sr. alcalde por un funcionario del Servicio de Coordinación de la Administracion Municipal de Navarra, segun el cual y antes de finalizar el dia de hoy deberá este Ayuntamiento tomar acuerdo en relacion con la fusion al proyecto presentado anteriormente con el resto de los Ayuntamientos de Valdizarbe y que anteriormente, con el voto, este ayuntamiento no mostró su conformidad

Enterados los señores asistentes del asunto expuesto acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo anterior, en el sentido de que desean realizar la fusion con el Ayuntamiento de Puente la Reina, en lugar de hacerlo con capitalidad en Obanos que se proyecta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

Joaquin Lizarraga

Jose Luis

Pedro Arcona

Antonio Erasti

En Añorbe a uno de agosto de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente Don Joaquín Lizarraga Irabarren, que declaro abierto el acto.

El Sr. alcalde-Presidente expuso a la consideración de los señores reunidos que el objeto de la presente reunion era formular propuesta unipersonal para la designacion de Maestra en propiedad para la Escuela Nacional mixta de Añorbe, haciendo uso de la facultad reconocida a los Municipios por la Excma. Diputación de su acuerdo de 17 de enero de 1958 (B.O. del 27)

Examinada la relación de aspirantes publicada en el B.O. de la provincia nº. 89 del 25 de julio último, se acordó proponer para su nombramiento en propiedad y para la Escuela Nacional mixta de Añorbe a la señora Maestra

D.ª Mª. Blanca San Martin Salga nº. 40 de la relacion

En el supuesto de que la Maestra propuesta no fuera nombrada por alguna motivo para dicha Escuela, se acordo relacionar a varias de las señoras solicitantes, para que en su caso, y por el orden que se consignan puedan ser nombradas sin necesidad de realizar nueva propuesta

D. Mª. Carmen Zarate Andres nº 56
D. Mª. Isabel Peña Edeverri nº. 35
D. Mª. Jesus Esparza Ruiz nº. 18

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

Joaquín Lizarraga — Pedro Aragona

José Luis Huarte — Ramón Ursúa

D. Joaquín Lizarraga
D. José A. Echarte
D. José Escati
D. Pablo Lizarraga
D. M. Carmen Lizarraga
D. Jon I. Soldi

En Aóorbe a veinte agosto de mil novecientos setenta y tres, previa citación al efecto se reunieron los Vocales de la Junta Local de Educación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaro abierto el acto.

Seguidamente se expuso a la consideración de los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era informar a la Excma Diputación acerca de las solicitudes de Beca presentadas ante la misma por residentes de este Municipio

Examinada la relación de aspirantes en la que se consigna la calificación establecida por los Servicios esta Junta Provincial de Enseñanza, y de acuerdo con esta esta Junta acuerda por unanimidad informar a la Excma Diputación en la forma que se indica en el estado remitido que es el siguiente:

Inmaculada Arizcorbe	- -	B
José Joaquín Astiz	- -	B
M.ª Teresa Azcona	- -	E
Ignacio Izpura	- -	E
José Luis Lizarraga	- -	E
Pedro M.ª Umelequi	- -	B

De que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que doy fe.

El Alcalde

El Secretario

En Añorbe a veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria los señores Concejales del ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Joaquin Lizaranga Iribarren, que declaro abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura a una solicitud de Don Pablo Lizaranga Iludain, de toma de agua para construccion de una bajera, o lo cual se autoriza debidamente

Tambien se dio lectura a una solicitud del Instituto de Tafalla solicitando ayuda para el transporte de los niños que van a aquel Instituto, satisfaciendo la 1ª parte del billete, de dicho viaje, acordando no acceder a lo solicitado para no distinguir a los demas solicitantes

Y por ultimo se acordó asimismo conceder a la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Artajona (en virtud de una solicitud) una compensacion economica de 1'70 pts por robada a efectos de cesion para el coto de caza de la superficie que poseen en este termino

Y no habiendo mas asuntos que tratar se le vanto la sesion de que se extiende la presente que lo firman los concurrentes de que certifico

Secretario

Antonio Esparza

Pedro Arcones

Alcalde

Joaquin Lizaranga

En Añorbe a de de Noviembre de mil novecientos setenta y tres siendo las de la mañana y previa convocatoria en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gizarraga Siberren asistidos por el Secretario de la Corporación D. Camilo Albisu Recalde.

Abierta la sesión, ordenó el Sr. Alcalde la lectura del Decreto de de 1.966 por el que se dictan normas para las elecciones municipales y el Art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y perfectamente enterados los señores asistentes hasta esa fecha como consecuencia de excusas incompatibilidades, incapacidades elegidos en elecciones parciales y defunciones que deben ser objeto de elección son los siguientes:

Tercio de Representación Familiar — Causa de Vacante

Tercio de Representación Sindical — Causa de Vacante

Tercio Representativo de Entidades Económicas culturales y profesionales — Causa de Vacante

Igualmente y como complemento de lo expresado, se hace constar: que corresponde cesar en el cargo de Concejal por cada uno de los grupos a los concejales siguientes:

Tercio de Representación Familiar

D. Pedro Azcona Esparza

Tercio de Representación Sindical

D. Victor Artiz Elizari

Tercio representativo de entidades Económicas culturales y profesionales

D. Antonio Esparza Saimaetas

Total de vocales de Concejal que deben cubrirse en la proxima elección:

Representación Vecinales .....

Id Sindical .....

Id Entidades .....

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por haberse cumplimentado lo ordenado por la legislación aplicable, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, de la cual y en el plazo de veinticuatro horas, remitirá el secretario de la Corporación certificaciones literales al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, firmando todos los señores concejales asistentes conmigo el infrascrito Secretario de que en prueba de ello certifico:

Joaquín Linares

Pedro Acosta

José Luis

CATASTRO

En Aibar a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres previa citación al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los señores vocales de este Ayuntamiento que a continuación firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizarraga Iribarren que declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era proceder a la ratificación del catastro, la cual ha sido efectuada y cumplimentado el expediente al efecto, cuya copia queda constancia de la remitida a la Excma. Diputación Foral de Navarra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto y el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Pedro Aizpuru Antonio Espasa

Jesús Lizarraga Jaureb Albizu

En Aibar a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Joaquín Lizarraga Imbarren, que declaró abierto el acto.

El Sr. alcalde expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era formular propuesta unipersonal para la designación de Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de Párvulos de esta localidad haciendo uso del derecho foral y cumpliendo lo dispuesto en Circular de la Excma. Diputación de 17 de Enero de 1958 (B.O. del 27)

Examinada la relación de aspirantes enviada por la Junta Superior de Educación de Navarra, se acordó proponer a la Sra Maestra

Dª Blanca Aurora San Martín Sala

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

Pedro Otazu — Antonio Espada

Jesús Lizarraga

Joaquín Albizu

En Añorbe a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro: siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación municipal, renovada conforme al Decreto de 17 de Agosto de 1971, y, con el nuevo Ayuntamiento, proceder a la renovación de la ~~Lista~~ de Vecinera.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento de este Término municipal, con cuya formalidad cesan en su mandato los Señores Don Pedro Arcona Esparza, Don Victor Astiz Elizari y Don Antonio Esparza Jaunaras.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local y de los artículos 82 al 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y acto seguido se recibieron de los Señores proclamados Concejales electos, las credenciales que les acreditan como tales, que compulsadas con la documentación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los Señores siguientes, cuyos nombres han sido leidos por el Secretario de la Corporación

Primer grupo: Representación de los Cabezas de Familia

Don Francisco San Martin Sala

Segundo Grupo: Representación Sindical

Don Victor Aizcorbe Sabar

Tercer grupo: Representación de Entidades

Don Francisco Urricelqui Mourcal

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 126 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 84 del Reglamento de Organización, antes mencionados, requeridos por el Señor Alcalde y ante el mismo, los nuevos Concejales han prestado solemne juramento, repitiendo cada uno la fórmula ordenada por Decreto de 10 de Agosto de 1963, que es la siguiente: « Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reyno, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado; a cuyo juramento contestó el Señor Presidente: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden ». Quedando, una vez cumplida esta formalidad, constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 de la precitada Ley, se examinaron las condiciones legales de los Concejales proclamados; y no existiendo causas de incapacidad o incompatibilidad en los Concejales electos, todos los Concejales resultan sin tacha. y se acordó admitir al ejercicio del cargo a todos los Señores Concejales proclamados.

Y resultando que el número de Concejales de que se compone esta Corporación es de seis y el de los proclamados legalmente es de seis, número superior a las dos terceras partes, se proclamó definitivamente constituida la Corporación Municipal con los Señores relacionados a continuación.

Alcalde Presidente Don Joaquin Lizaraga Iribarren

Representantes del Grupo de Cabezas de familia

Don Gerardo Vidaurre Goldi

" Francisco San Martin Sala

Representantes del Grupo de Representación Sindical

Don José Antonio Echarte Urricelqui

" Victor Aizcorbe Zabar

Representantes del Grupo de Entidades

Don José Luis Errea Senosiain

" Francisco Urricelqui Monreal

Constituido el Ayuntamiento, el Señor Presidente manifestó que, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la precitada Ley, designaba para Teniente de Alcalde al Concejal, Don Jose Luis Errea Senosiain

Verificado el nombramiento de Teniente de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 561 habitantes de derecho, segun los datos del vigente Censo de Población no corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la Ley de Regimen Local.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 90 y siguientes del Reglamento de Organización de las Corporaciones locales el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó establecer las Comisiones informativas que se consignan a continuación, adscribiendose a cada una de ellas a los Concejales que también se relacionan

El Ayuntamiento, ya legalmente y definitivamente constituido, acordó celebrar las sesiones ordinarias los días

Y después de unas afectuosas palabras del Señor Presidente despidiendo a los Concejales salientes y agradeciendoles los servicios prestados durante el

tiempo de su mandato y de un saludo cordial bienvenida dirigido a los nuevos ediles miembros de la Corporación, quedó reunido el Ayuntamiento para proceder a la constitución de la Junta de reintegro a que se refiere el artículo 12 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra de 3 de febrero de 1928, formalidad que se cumplimentó en todos sus pertel, levantándose la sesión siendo las once horas de que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Arcones Estanislao Esparza

Francisco Amatria

Víctor Bienzobas

Jesús Lizarraga

Carmelo Albizu

En Aizorbe a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento, previa citación del Sr. Presidente, en la Sala Consistorial de esta localidad al objeto de constituir el Ayuntamiento con los nuevos Concejales elegidos como consecuencia del Decreto de 17 de Agosto de 1974, convocando elecciones municipales y a continuación la Junta de vecindad con arreglo a las prescripciones del Capítulo 2º del Reglamento de Administración Municipal de Navarra y Circular de la Excma Diputación de 18 de Enero último.

Cumplidas todas las formalidades legales, quedó constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente.

Don Joaquín Lizarraga Tribaren, Alcalde Presidente
Don Gerardo Vidaurre Soldi, Concejal por el Tercio Familiar
" Francisco San Martin Sala " " " "
" José Antonio Echarte Urricelqui " " " Sindical
" Victor Aizorbe Sabar " " " "
" José Luis Erasti Serrasin " " " Entidades.
" Francisco Urricelqui Monreal. " " "

Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al público durante el plazo determinado en el artículo 5º del mencionado Reglamento de 3 de Febrero de 1928 Respecto a la inclusión y exclusión de las mismas no se presentaron en tiempo hábil reclamaciones.

Cumplimentado el artículo 14 del Reglamento precitado se consiguen a continuación los vocales Mayores contribuyentes por sorteo a quienes corresponde cesar en la Junta siguiendo el turno ordinario de renovación establecido por Circular de la Excma Diputación de 19 de Enero de 1952; son los siguientes

Don Firmo Fermín San Martin Don José San Martin Lizaraga
" Miguel Urricelqui Echarte. Evaristo Urricelqui Esparza
" " " "

Acto seguido se procedió a la formacion de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamandose inmediatamente Vocales de la Junta por derecho propio los cuatro que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando terminadas de la manera siguiente:

Mayores contribuyentes por derecho propio

Don Joaquin Zaldi — Don Bonifacio Edeso
Don Julio Errasti — Don Vda de Juan Lizarraga

Mayores contribuyentes que han de ser sorteados

Nº 1 Don	Hros de Juan Lizarraga	15 Don	Florencio Larralegui
Nº 2 Don	Jose San Martin	Nº 8 Don	Jose Aranguren
Nº 3 Don	Vda de Javier Lizarraga	Nº 9 Don	Mateo Lizarraga
Nº 4 Don	Fermin Ardanaz	Nº 10 Don	Ignacio Esparza
Nº 5 Don	Eusebio Echarte	Nº 11 Don	Hermanos Mourcal
Nº 6 Don	Pedro Arcona	Nº 12 Don	Jose Cortes

A continuacion se metieron tantas bolas numeradas como contribuyentes han ser sorteados, las que fueron depositadas en una bolsa, de la que, revueltas convenientemente, fueron extraidas y leidas en alta voz por el Presidente

Terminado el sorteo fueron proclamados vocales de la Junta los Sres contribuyentes favorecidos por el mismo, que se consignan a continuacion por el mismo orden que han extraidas:

Nº 5 D.	Eusebio Echarte	Nº 7 D.	Florencio Larralegui
Nº 9 D.	Felix Lizarraga	Nº 12 D	Jose Cortes
Nº D.		Nº D.	

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la Junta de vecindad de este Municipio, en la forma que se relaciona a continuacion.

Don Joaquin Lizarraga Iribarren, Alcalde Presidente
Don Gerardo Vidaurre Zaldi Concejal por el Tercio Familiar
" Francisco San Martin Sala " " " "
" Jose Antonio Echarte Urricelqui " " " Sindical
" Victor Aizcorbe Yabar " " " "
" Jose Luis Errasti Senosiain " " " Entidades

Don Francisco Unciella Monreal Concejal por el Tercio de Entidades

Mayores contribuyentes por derecho propio

Don Joaquin Soldi Roncal Don Bonifacio Ederra

Don Julio Enriti Don Vda de Juan Lizarraga

Mayores contribuyentes sorteados.

D. Jose Mª Lama Sanchez D Eustaquio Monreal

D Gregorio Aldaya Enriti D Javier Lizarraga aldea

D Joaquin Monreal Donamaria D Dionisio Ardanaz San Martin

D Florencio Saralegui D Eusebio Huarte

D. Felix Lizarraga D. Jose Cortes

Mayores contribuyentes a quienes corresponderá cesar en la Junta en la proxima renovacion

D. Jose Mª Lama Sanchez D. Eustaquio Monreal

D. Gregorio Aldaya Enriti D. Javier Lizarraga aldea

D. Joaquin Monreal Donamaria D. Dionisio Ardanaz San Martin

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que se extiende la presente acta, una certificacion de la cual se remitira a la Excma Diputacion Foral en cumplimiento del articulo trece del citado Reglamento, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

Francisco Unciella

Jorge Lizarraga

Victor Arbeloa

Dn Francisco San Martin
" Carmelo Albisu

Acta de Elección - Tercio Cabezas de Familia

En Aoiz/Agoitz siendo las doce horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en la Sala Consistorial de Aoiz/Agoitz el Secretario de la Corporación Don Carmelo Albisu Recalde al objeto de proceder a la elección de vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el Tercio de Cabezas de Familia conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 5 de Febrero de 1949 y acuerdo de 24 de Enero de 1964 (B.O n.º 14), 5 de Febrero de 1971 B.O n.º 19) y 25 de Enero de 1974 (B.O n.º 13)

Acto seguido comparecieron el Concejal D. Francisco San Martín Sala, que en este Ayuntamiento pertenece al Grupo de Cabezas de Familia y separadamente manifestaron ante mí en forma verbal que votaba como representante por el Grupo de Cabezas de Familia a Don Miguel Ardanaz Armendáriz.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las trece horas del citado día, se extiende la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Sr. Vicepresidente de la Excma Diputación Foral y el otro quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento, insertándose en el libro de actas del mismo.

Y en fe de todo lo expuesto firma el Señor Concejal votante conmigo el Secretario de que certifico

Francisco San Martín - Carmelo Albisu. Rubricados

José Antonio Echarte
Víctor Aizcorbe
Carmelo Albisu

Acta de Eleccio – Tercio Organismos Sindicales

En Aiurbe siendo las doce horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Aiurbe el Secretario de la Corporación D. Carmelo Albisu Recalde al objeto de proceder a la elección de vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el Tercio de Organismos Sindicales conforme a lo dispuesto en el articulo 13 del Reglamento de 5 de Febrero de 1949 y Acuerdos de 24 de Enero de 1964 (B.O. nº 14), 5 de Febrero de 1971 (B.O nº 19) y 25 de Enero de 1974 (B.O. nº 13

Acto seguido comparecieron los Concejales Don José Antonio Echarte Urricelqui y Víctor Aizcorbe Sabar, que en este Ayuntamiento pertenecen al Grupo de Organismos Sindicales y separadamente manifestaron solemnemente ante mi en forma verbal que votaban como representante por el Grupo Organismos Sindicales a Don José Herrera Tiburcio.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las trece horas del citado dia, se extiende de todo lo presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Sr. Vicepresidente de la Excma Diputación Foral y el otro quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento, insertándose en el Libro de actas del mismo.

Y en fe de todo lo expuesto firman los Señores Concejales votantes conmigo el Secretario de que certifico – José Antonio Echarte – Víctor Aizcorbe – Carmelo Albisu. – Rubricados

D. Joaquín Lizarraga
" Francisco San Martín
" José Antonio Echarte
" Víctor Quircorbe
" José Luis Erreta
" Francisco Ulriculqui
" Gerardo Vidaurre

Acta de Votación del Pleno. Tercio de Entidades

En Auñorbe siendo las doce horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la designación de vocales representantes de Ayuntamiento de la Merindad de Pamplona por el Grupo de Entidades Culturales, Profesionales y económicas bajo la Presidencia de D. Joaquín Lizarraga Tribarren Alcalde del mismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento de 5 de Febrero de 1949 y Acuerdos de 24 de Enero de 1964 (B.O n°14), 5 de Febrero de 1971 (B.O n°19) y 25 de Enero de 1974 (B.O n°13).

Acto seguido se procedió a la votación de representante por el Grupo mencionado, tomando parte en ella el Alcalde ya citado y los Concejales D. José Luis Erreta Iturriaga, Víctor Quircorbe Tabar, Francisco San Martín Tabar, Francisco Ulriculqui Monreal, Gerardo Vidaurre Zoldi, José Antonio Echarte Ulriculqui o sea un total de siete electores, verificándose mediante papeletas que cada uno de ellos fueron depositando, en la urna colocada al efecto; y terminada esta operación se dio comienzo al escrutinio extrayendo una por una las papeletas depositadas que fueron en número de siete, que después de leídas en alta voz, examinadas y comprobando su número con el de votantes dio el siguiente resultado:

Don Jesús Esponda Saraicoechea, 7 votos

A continuación el Sr. Presidente invitó a los reunidos a que formularan las protestas y reclamaciones que creyeran procedentes contra las operaciones electorales realizadas y

Terminado el acto a las trece horas del citado día, se extiende de ello la presente acta por duplicado, uno de cuyos se remitirá al Sr. Vicepresidente de la Excma Diputación Foral y el otro quedará archivado en este Ayuntamiento, insertándose en el Libro de Actas del mismo.

—En fé de lo expuesto firman todos los asis-
tentes conmigo el Secretario de que certifico.
Joaquin Bizarraya – Francisco San martin – Gerardo Vi-
dauna – Jose Antonio Echarte – Victor Aiscorbe – Jose Luis Er-
nte – Francisco Uriculqui – Carmelo Albizu – Rubricados

En Aoiz a tres de marzo de mil nove-
cientos sesenta y cuatro, siendo las diez de la mañana
y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se
reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Lizarraga Iribarren
los Concejales que figuran al margen, asistidos por el infrascri-
to Secretario Don Casimiro Albisu Recalde.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión exponien-
do a los Reunidos el objeto de la misma, ordenando al Sr.
Secretario la lectura del Decreto de fecha 11 de Enero último,
publicado en el Boletin Oficial del Estado, número 30 de 4 de
Febrero, por lo que se ordena la renovación de la mitad de
los Diputados Provinciales y cuya elección, por lo que a la
provincia de Navarra se refiere, ha de tener lugar en el
Palacio Provincial el dia 10 de Marzo del corriente año;
debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación
del Compromisario que representando a la Corporación
ha de participar en la elección del Diputado que co-
rresponde al Partido Judicial de Pamplona a que este
Ayuntamiento pertenece.

El Señor Presidente cumpliendo con lo manda-
do en el articulo 151 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporacio-
nes Locales de 17 de Mayo de 1952, anunció que co-
menzaba la votación, procediendo acto seguido a
realizarla, verificándose secretamente y por medio
de papeletas que cada uno de los Señores fueron
depositando en la urna colocada al efecto; termina-
da esta operación, dio comienzo el escrutinio, extrayendo
el Presidente una por una las papeletas depositadas,
que fueron en número de siete, las que, después
de leidas en alta voz, examinadas y comproba-
da su número con el de votantes, dio el siguiente
resultado

Don Joaquin Lizarraga Iribarren ... 6 votos
" " " "

Terminada la votación, según resulta de las operaciones descritas, el Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o contra el escrutinio no habiendo formulado ninguna

Inmediatamente y en virtud de lo actuado, queda proclamado Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la Elección de Diputados Provinciales Don Joaquín Lizarraga Imbamen Alcalde de este Ayuntamiento, a quien se le proveerá de una certificación de esta acta y de la oportuna credencial.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al comunicarle el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

José Luis [illegible]
Mariano Ulmatra
Víctor Pisarik
J. Vidaurreta
J. [illegible]
Joaquín Lizarraga
Eduardo [illegible]

En Aínsa a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria, los señores Vocales de la Junta Local de Educación que firman a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lozanga Ibarra, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se deliberó acerca de los solicitantes de Becas de la Excma. Diputación que se reseñan a continuación, informando a la misma en los términos que también se expresan:

Inmaculada Biscarbe Mourcal, viene reseñada en la categoría B. y se corrige e informa que está bien

Alberto Elizalde Cruz, viene reseñado en la categoría A y se informe que debe estar en la misma que la anterior es decir en la categoría B.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

J. Lozano — María Carmen Lizarraga

José Luis Lozano — Jaime

José Luis Lozano — Alberto

En Aínsa a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Lisabraga Intramon los señores Concejales que figuran al margen asistidos por el Secretario D. Catalino Albizu Rebalde

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando el Sr. Secretario la lectura del Decreto 1.485/1967 de 15 de Junio (B.O.E Nº 163) y Decreto 2.171/1974 de 20 de Julio (B.O.E Nº 186), por los que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada Provincia, y cuya elección ha de tener lugar en el Palacio Provincial el día 8 de Setiembre del presente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación de Compromisario que representando a la Corporación haya de participar en la Elección de Procurador en Cortes que represente a los Municipios de esta provincia en las Cortes Españolas.

El Sr. Presidente cumpliendo con lo mandado en el art 2º del Decreto de 1485 mencionado, anunció que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla, verificandose secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los señores fueron depositando en una urna colocada al efecto: terminada esta operación dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Sr. Presidente una por una las papeletas depositadas, que fueron en número de siete, las que, despues de leidas en alta voz, examinadas y computado su número con el de votantes, dio el siguiente resultado:

D. Francisco Leon Martin Sala 6 votos

Terminada la votación, segun resulta de las operaciones anteriores el Presidente preguntó, si habia alguna protesta o reclamación, no habiendose formulado ninguna.

El Sr. Presidente hace constar que la Junta Provincial

del Censo ha determinado que este Municipio tiene derecho a emitir 561 votos, numero igual al de habitantes de derecho que son 561, con que aparece en la renovación quinquenal del Padron Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadistica referente al 31 de diciembre de 1970

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado compromisario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la eleccion de Procuradores en Cortes Don Francisco San Martin Sala de este Ayuntamiento, que ha obtenido el numero de votos exigido por el precitado decreto a quien se proveerá de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Provincial del Censo Electoral, al comunicarle el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

En Aoiz/Agoitz a seis de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los señores concejales que a continuación firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Lizaranga Iribarren que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era elevar propuesta nueva personal para la designación de Maestra o profesora de E.E.B. para la Unidad de niños de Aoiz/Agoitz, de conformidad con las disposiciones contenidas en la circular de la Excma Diputación Foral de Navarra de 17 de Enero de 1.958.

Examinada la relación remitida a este Ayto. por la Delegación de Educación Nacional de esta Provincia se acordó proponer para su nombramiento a la Sra. Dª Josefina Fernandez Lopez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

En Aizorbe a quince de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto se reunió en sesión Extraordinaria el Ayto. con asistencia de los señores Concejales que firman a continuación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizarraga Iribarren que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era proceder a la renovación de la Junta de catastro de este Municipio de conformidad con lo preceptuado por el Orde. de la Excma. Diputación de 1 de Marzo de 1944 (B.O.P. nn. 34.

Efectuadas las operaciones previstas en el mencionado Acuerdo, ha quedado constituida la Junta de Catastro de este Municipio en la forma que se indica a continuación.

Alcalde-Presidente	Joaquín Lizarraga Iribarren
Vocal Concejal	José Luis Entio Senosiain
Id	Gerardo Vidaurre Soldi
Id	Jose Antonio Eduardo Unzelqui
Id	Victor Aizcorbe Labari
Id	Francisco San Martin Sala
Id	Francisco Unzelqui Monreal
Vocal-Contribuyente Presidente	Joaquín Mendal Dorronsoro
Id	Jose S. Martin Lizarraga
Id	Firmo Ardanaz San Martin
Id	Joaquín Soldi Roncal
Id	Pablo Lizarraga Elundain
Id	Javier Lizarraga Aldea
Vocal-Contribuyente Forano	
Id	

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes que yo certifico.

En Añorbe a **cinco** de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunió la Junta de Vecindad de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores Vocales firmantes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizaranga Imbuluzqueta, que declaró abierto el acto.

El Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunion era tratar de solucionar la deuda que el Ayuntamiento tiene en la actualidad y que se considera conveniente enjugarla de tal manera que pueda amortizarse, por lo que se considera necesario sacar en subasta el terreno comunal que le ha sido adjudicado por Concentracion parcelaria.

Enterados los señores asistentes del asunto expuesto acuerdan por unanimidad arrendar el terreno comunal que se le ha asignado por concentracion parcelaria, prescindiendo de la adjudicacion vecinal parcelaria en virtud de la deuda que tiene y con el fin de amortizarla con la recaudacion que se obtenga.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion de que se extiende la presente que la firman los concejales de que certifico.

En Añorbe a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; previa citación cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales firmantes y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Joaquín Lizaranga Ilbarren, que seguidamente declaró abierto el acto.

El Alcalde-Presidente expuso a los reunidos que por el Director de la Caja de Ahorros de Navarra, ha tenido conocimiento de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se dictan normas para el reembolso, conversión y canje de las Láminas de Inscripción Nominativa de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, siendo indispensable, para su realización, la adopción del acuerdo tomado al respecto.

Enterados los señores asistentes del asunto expuesto, acuerdan por unanimidad, que por lo que se refiere a este Ayuntamiento, sean reembolsadas en efectivo todas las inscripciones (capital e intereses) que este Ayuntamiento tenga reconocidas de dicha Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

José Lizaranga

Fernando Aldaz

Víctor Olaizola

Carmelo Alfaro

En Aznalcóllar a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; previa citación al efecto, se reunió el Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales firmantes y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Lizaranga Irbaren, que declaro abierto el acto

Visto el informe emitido por el Letrado que se recabó en virtud del acuerdo de la Junta de Veintiuno de veintitrés del actual, se acuerda por unanimidad; Autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que lleve a efecto la continuación del pleito y otorgue los poderes necesarios para el nombramiento de Procuradores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

En Añorbe a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco, previa la correspondiente citación, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Joaquín Liranzo Irisarri que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era formular propuesta unipersonal para la designación de Maestra en propiedad de la Escuela Nacional mixta de Añorbe, haciendo uso de las facultades reconocidas a los Municipios en la Circular de la Excma. Diputación Foral de 17 de enero de 1958 (Boletín oficial del 27)

Examinada la relación de aspirantes aprobada por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra, publicada en el B.O. de esta provincia nº 65 del 30 de Mayo último, se acordó proponer para su nombramiento en propiedad y para la Escuela Nacional Mixta de Añorbe a la señora Maestra

Dª Josefina Fernandez Lopez Nº 46

Con el fin de ganar tiempo y de que la enseñanza no quede abandonada en el supuesto de que la Sr.ª Maestra propuesta no fuera por algun motivo designada para dicha Escuela se acordo relacionar a varias de las señoras solicitantes, para que en su caso, y por el mismo orden que se consignan, puedan ser nombradas sin necesidad de realizar nueva propuesta.

Dª Adela Iral Ruiz Nº 73
Dª Mª Luz Berbegal Lopez Nº 21
Dª

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

El Alcalde
Presidente

Joaquín Liranzo

Vicepresidente
Francisco Iturriaga

José Luis

El Secretario

En Aoiz a uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, previa citación al efecto, se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Local de Educación, bajo la presidencia del Sr. Don Joaquín Lizarraga Intxausti, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era informar a los Servicios de Enseñanza de la Excma Diputación lo conveniente respecto de los solicitantes de Becas de dicha Entidad pertenecientes a este Municipio.

Examinada la relación de becarios remitida por los servicios antedichos, se acordó señalar respecto cada uno de ellos la calificación correspondiente a los efectos pertinentes, consignando en la misma relación la calificación que corresponde a juicio de los componentes de la Junta Local

De que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Ecaiti

Mary Carmen Lizarraga

Sergio Limeres

Mª Blanco San Martín

Daniel Jiménez

En Añorbe a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Joaquin Lizarraga Inbamon, los señores Concejales que se expresan al margen.

El Sr. Alcalde declaro abierta la sesion exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Señor Secretario la lectura del Decreto 1.985/1967, de 15 de junio (B.O.E nº.163) y del Decreto 156/1976 de 6 de febrero (B.O.E nº.33) por los que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada Provincia, y cuya eleccion ha de tener lugar en el Palacio Provincial el dia 22 de febrero del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designacion del Compromisario que representando a la Corporacion ha de participar en la eleccion de Procurador en Cortes que representando a la Corporacion ha de participar en la elecciones de las Cortes Espanolas

El Sr. Presidente anuncio la votacion y realizada esta se extrageron las papeletas en nº. 5 y despues de comprobado dio el resultado siguiente:

Don

Terminada la votacion el Presidente pregunto si habia que hacer alguna reclamacion y protesta no habiendose formulado ninguna

El Sr. Presidente hizo constar que a este Municipio tiene derecho a emitir 565 votos, numero igual al de habitantes en 31 de Diciembre de 1970

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado Compromisario D. Francisco Sanz Martin.

que ha obtenido el numero de votos reglamentarios previstos en el citado Decreto y a quien se le proveera de la correspondiente credencial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

D. Joaquin Lizarraga
D. Jose Luis Ebrili
D. Francisco Unicelqui
D. Francisco Sanz Martin
D. Victor Escorbe.

En Añorbe a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis, previa la correspondiente citación, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Lizarraga Larramendi, que declaro abierto el acto.

Seguidamente se expuso a la consideración de los señores asistentes que el objeto de la presente sesión era tomar acuerdo sobre la conveniencia de proceder a la reparación del corral del pueblo sito en el Monte.

Enterados los señores asistentes del asunto expuesto acuerdan por unanimidad proceder a la reparación del corral del pueblo sito en el paraje denominado el "Monte", para lo cual se solicitarán las subvenciones pertinentes de los Organismos competentes.

De todo lo cual se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto de que certifico.

Francisco Unicelqui

Joaquin Lizarraga

Victor Escorbe

Francisco Sanz Martin

D. Joaquin Liranaga
D. Victor Aizcorbe
D. Francisco Ilmicelgui
D. Jose Antonio Echarte
D. Francisco Sein Martin

En Añorbe a diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis, previa citación al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, miembros de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Liranaga Iribarren, que declaro abierta la sesión.

Seguidamente se expuso a los señores asistentes que el objeto de la presente sesión era tomar acuerdo referente a la nalización de la Subasta para el Arrendamiento de Hierbas, ya que el actual arriendo termina el dia último del mes de Junio del año actual.

Enterados los señores asistentes del objeto expuesto acuerdan por unanimidad proceder al aprovechamientos de las Hierbas mediante subasta publica que se realizara a viva voz, a fin de cumplimentar el art. 308 del Reglamento de Admon Municipal y verificando se con arreglo a las disposiciones generales del capitulo I del titulo 6º del citado Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

Joaquin Liranaga

Victor Aizcorbe

Jose Antonio Echarte

Fco Sein

Ante mi Secretario

En el lugar de Añorbe a las veintiuna horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis; previa la correspondiente citación, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Lizarraga Imbuluzqueta, que declaró abierto el acto.

Seguidamente y al objeto de cumplimentar lo dispuesto el artículo 671 del Reglamento para la Administración municipal de Navarra, se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente era acordar lo procedente sobre la adjudicación definitiva de la subasta del arriendo de Hierbas del término y puestos al habla los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, adjudicar las hierbas del termino de las corralizas del mismo en las cantidades y los señores que se expresan a continuación:

CORRALIZA "LARRAINSUS-ZALAURDAIN-BECAIRA, a Don Jesus Díez de Ulzurrun en la cantidad de 250.000 pts.

CORRALIZA "EL PUEBLO", a Don Jesus Díez del Ulzurrun en la cantidad de - - - 304.000 pts.

CORRALIZA DE OLAZARI-MONTE, a Don Luis Navrais Caballería en la cantidad de - - - 275.000 pts

De todo lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

José Luis Jiménez

Víctor Olaizola

Jesús

Vº Bº

D. Joaquin Lizaraga
D. Victor Aizcorbe
D. Francisco Unicelqui
D. Antonio Eduarte
D. Francisco San Martin
D. Jose Luis Errete

En el lugar de Aoorte a veintitres de Abril de mil novecientos setenta y seis, previa citacion al efecto se reunio el ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde-Presidente Don Joaquin Lizaraga Soroamen, que declaro abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura a las siguientes, solicitudes a las cuales el Ayuntamiento acordo por unanimidad resolver las mismas en los terminos que tambien se indican.

Instancia de los vecinos de las viviendas del Patronato "Francisco Franco" que solicitan se arregle el desagüe que se halla averiado en la finca de Dionisio Ardanaz, de dichas viviendas.- Se acordo comunicarles que se procedera a su estudio para evitar dicha anomalia.

Instancia o escrito de la Junta o Presidencia del Partido Veterinario en el sentido de que se le reclame al Veterinario anterior D. Jose Gabriel Arbizu, el Termometro que se halla en su poder, poniendolo a disposicion del actual titular y para el Servicio del Municipio.- Se acuerda reclamar el aparato Termometro-Pesa al citado Jose Gabriel Arbizu que lo entregue en este Ayuntamiento para proceder en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de que se extiende la presente que la firman los concurrentes de que certifico.

En Añorbe a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que a continuación firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Lizarraga Lizarraga, que declaró abierta el acto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era adjudicar definitivamente la subasta para las obras de alumbrado público, celebrada el día 17 del actual, en la que se adjudicó provisionalmente la misma al pliego nº 1 perteneciente a D. José Luis Garayoa, que se comprometió a ejecutar la obra en la cantidad de 1.125.136 pesetas.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta al citado Don José Luis Garayoa en la cantidad expresada de 1.125.136 pts. de conformidad con lo preceptuado en el artículo 671 del Reglamento para la Administración municipal de Navarra

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente que la firman los concurrentes de que certifico

En el lugar de Añorbe a treinta de Enero de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que firman a continuación bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquín Lizarraga Imbarren que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los reunidos que el objeto de la presente reunión era proceder a la renovación de la Junta de Catastro de este Municipio de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo de la Excma. Diputación Foral de Navarra de 1º. de Marzo de 1974 (B.O. nº 34)

Efectuadas las operaciones previstas en el mencionado acuerdo ha quedado constituida la Junta de Catastro de este Municipio en la forma que se expresa a continuación:

Don Joaquín Lizarraga Imbarren - Alcalde-Presidente
Don José Luis Erriz Iesnosiain = Vocal-Concejal
Don José Antonio Echarte Unicelqui = " "
Don Gerardo Vidaurre Soldi = " "
Don Francisco Unicelqui Moncal = " "
Don Francisco San Martín Sala = " "
Don Víctor Arizcorte Sabar = " "
Don Joaquín Moncal Goicoechea = Vocal – Residente
Don José San Martín Lizarraga = " "
Don Fermín Ardanaz San Martín = " "
Don Joaquín Soldi Roncal = " "
Don Pablo Lizarraga Shendain = " "
Don Javier Lizarraga Aldea = " "
Don Buenaventura Zabalza Baballet = Vocal Forano
Don José San Martín Imbarren = " "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

Francisco [illegible] Víctor [illegible]

En Añorbe a uno de Febrero de mil novecientos setenta y siete; previa citacion al efecto se reunio la Junta de Catastro de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin Lozanga Intervino que declaro abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los reunidos que el objeto de la presente reunion era proceder a la rectificacion anual del Catastro, para lo cual fueron examinadas las solicitudes presentadas en tiempo habil de Altas y Bajas ocurridas durante el año, habiendose acordado respecto de las mismas lo siguiente:

Altas:

Cambio de dominio de la Casa de Tobera Erca a Pablo Erca Lopez

Cambio de finca Rustica de Cruz Goñi Lumbier y otro a Pedro Esparza

De Juan Sanz a Eulogia Zuazu (finca Rustica)

De Victorino Soldi a Jose Antonio Lozanga

De Angeles Rodriguez a Mª Jesus Arbaiza (Vivienda

Bajas:

de Champiñon de Jose San Martin Lizanga

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente que la firman los concurrentes de que certifico -

En Añorbe a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, previa citación al efecto, se reunió el Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que firman a continuación, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizarraga Inbamen, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores concurrentes que el objeto de la presente reunión era darles cuenta de una Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra, según la cual ha admitido el cese al actual Alcalde D. Joaquín Lizarraga Inbamen, debiendo hacerse cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde D. Jose Luis Erviti Lenociain, remitiendo certificación de esta Acta a dicha Autoridad y a la Dirección General de Administración Local.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en el Oficio de referencia admitiendo el cese del Sr. Alcalde D. Joaquín Lizarraga Inbamen, haciéndose cargo de la Alcaldía D. Jose Luis Erviti Lenociain, Primer Teniente de Alcalde, hasta que dicho cargo se cubra mediante la convocatoria de las oportunas elecciones.

Se acordó en esta misma sesión encomendar el cobro al agente Ejecutivo de los morosos del Municipio, y contestar a dos instancias de los vecinos del pueblo sobre vertedero de basuras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

En el lugar de Añorbe a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Don José Luis Esparza Sendiani, que seguidamente declaró abierto el acto.

Acto continuo se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era adjudicar definitivamente la subasta de terrenos comunales, celebrado el día 28 de Octubre proximo pasado, el 3 y el 7 del actual, con el periodo del sexteo.

Convenientemente enterados los señores asistentes del asunto expuesto acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta de terrenos comunal que figura en el expediente incoado al efecto, y a todos los adjudicatarios que figuran en la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concejales de que certifico.

Victor Eduardo

José Luis

Francisco

Daniel Luis

Eduardo

En Aoiz/Agoitz a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. concejales de este Ayuntamiento que firman al pie de este acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Erviti Senosiain que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era examinar sugerencias o alegaciones que se estimen pertinentes en relación con el proyecto de fusión de municipios de Navarra aprobado por la Excma. Diputación y publicado en el B. O. de la provincia de 10 de Octubre último, acordando a su vez abrir un periodo de información que termina el día 31 del presente mes. De lo que se deduce del citado proyecto, resulta que este Ayuntamiento debe fusionarse al de Puente la Reina con todos los demas de Valdizarbe.

En relación con ello este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad, dirigirse a la Excma. Diputación realizando las siguientes alegaciones:

1º Que se halla totalmente disconforme con el proyecto expresado, considerandolo improcedente, ya que estiman que el mismo no remedia ninguna necesidad, acarreando, por el contrario, serios inconvenientes.

2º Que el Ayuntamiento proyectado en la forma expresada, no puede regirse por un solo funcionario administrativo teniendo necesidad de contratar con tres o cuatro funcionarios más con lo que logicamente aumentarian los gastos del nuevo Ayto. ostensiblemente, con lo que la economia en principio aparente quedaria superada con el aumento de los nuevos gastos, a los que habria que añadir otros como de locales etc. etc.

3º Ademas de lo expresado anteriormente los ad-

suministrados saldrían perjudicados por que se les obligaría a desplazamientos a la cabecera del Partido o Dpto. que necesariamente les habría de producir gastos, sin contar con los riesgos de accidentes e inclemencias del tiempo originados por tal causa.

4º Que por las razones aportadas anteriormente este Ayto. estima que no es aconsejable el establecimiento de la referida fusión, sugiriendole que, en caso necesario, podría establecer mancomunidades para los servicios propios de Ayuntamiento con los limítrofes de Estepa, Algar, Ecija, Adias, Marinaleda no desechando por ello la autonomía propia como Ayto. obtenida desde hace muchísimos tiempos.

De que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico

En Añora a diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho, previa citación al efecto se reunió en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Erustes Senovilla que declaró abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores asistente que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre la realización de la subasta, para el arrendamiento de hierbas, ya que el actual arriendo termina el día último del mes de Junio del año actual.

Enterados los señores reunidos del objeto expuesto acuerdan por unanimidad proceder al aprovechamiento de las hierbas mediante subasta pública si se realizará a viva voz, a fin de cumplimentar el Art. 308 del Reglamento de Bienes Municipal y verificandose con arreglo a las disposiciones generales del Capitulo I del Titulo VI del citado Reglamento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firmantes concurrentes de que certifico.

José Luis Erustes

Víctor Vaquero

Manuel Galán

En Añorbe a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho; previa citación cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que firman a continuación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Luis Erviti Lecumberri que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura a una solicitud de D. Jose Luis Donamaria Eloz en calidad de Presidente de la Cooperativa agricola (Seccion almacen de Concales) pidiendo se le conceda autorización para demoler una pequeña parte de la esquina de las Escuelas viejas/palos y desmonte del terraplen de la Iglesia, segun plano que adjuntan y de los es imprescindible para facilitar los accesos al almacen de la citada cooperativa para los camiones que de realizar los servicios al mismo.

Se acuerda: Poner en conocimiento de la Junta de Veintena que conocerá del asunto y resolverá lo procedente.

Acto continuo se dio lectura a un escrito presentado por D. Jesus Calvo Herrero, vecino de Maruejola, interponiendo recurso de Reposición contra la providencia de esta Alcaldia de fecha 16-12-77 de apremio para el cobro de cuotas de 18.974 pesetas por Seguros Sociales de 1973-1974 y por su ganado no catastrado.

Se acuerda: Contestar a referido Sr. Calvo que se ratifica en la providencia citada en la que este Ayuntamiento encomendó el cobro de dichas cuotas por la via ejecutiva de apremio y que previamente se le habria notificado, y jurisdiccionalmente este acuerdo en virtud del ultimo considerando del Fallo del Tribunal Administrativo de 14 de Mayo de 1976 y de la Excma. Diputación de Navarra en su acuerdo de 28 de Octubre de 1976, encomendando a este Ayuntamiento el cobro de las expresadas cuotas

También se dió lectura a un oficio del actual cartero D. José Echeverría el cual solicita una gratificación superior al actual por el exceso de trabajo que ahora tiene por obligación acudir a recoger la correspondencia a la Venta de Micar y dejarle de la obligación de entregar la correspondencia por la mañana y hacerlo por la tarde

Se acuerda elevarle la gratificación a doce mil pesetas en lugar de las seis mil que ahora percibe; por continuando con el mismo servicio que la actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

José Luis Víctor Quisard

Ramón Arnau Ramón Amat

Manuel Alloza

D. Jose Luis Enrito
D. Victor Carcobe
D. Gerardo Vidaurre
D. Jose A. Echarte
D. Francisco J. Martin
D. Francisco Unciageti

En Ayora a tres de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, previa la correspondiente citacion se reunieron en sesion extraordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Luis Enrito Lenoscain, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por Don Jose Mª Lamca Sanchez, en el cual solicita permiso para realizar la obra de reforma de la casa de su propiedad sita en la calle Nueva nº 18, consistente en elevacion de la misma para construir otra planta.

Enterados los señores asistentes y antes de mostrarse este Ayuntamiento para adoptar la decision de acceder o denegar la citada solicitud, se acordó manifestar al interesado, previo en este Ayuntamiento la autorizacion de los colindantes para la ejecucion de la obra proyectada cuya autorizacion se dará por escrito.-

Acto continuo se dió lectura a un escrito de Antonio Esparza Jaussaras, estableciendo el Recurso de Reposicion contra providencia de esta alcaldia declarandolo incurso en apremio de 16-12-1977, por impago del arriendo de la chopera del monte del año 1974, diciendo que el 5º año se le privó del arriendo, cuando el mismo se le estableció por 8 años, diciendo que no procede el pago del arriendo puesto que se le ha privado de la cosa arrendada, y dice que ademas se ha infringido el arriendo por no respetar el plazo de 8 años establecido.

Enterados los señores asistentes acordaron por unanimidad contestar al Recurso de Reposicion interpuesto por el interesado en el siguiente sentido:

1º Que no es cierto que al 5º año del arriendo se le privó del mismo, puesto que el mismo lo disputo y pago.- Que lo reclamado por este Ayuntamiento es la cantidad correspondiente al 6º año que lo sembró y no pago y por tanto lo disputó.-

2º Que el ayuntamiento no infringió el contrato de arrendamiento, como sabe perfectamente el interesado, ya

que la privación de la parcela fue impuesta por el Servicio de Concentración parcelaria.- Que este Organismo invitó a todos los comuneros, como es preceptivo, a que declarasen los terrenos comunales anunciando esta decisión por medio de Edicto que estuvo expuesto al público el período reglamentario, y el recurrente no alegó nada para conservar dicho trozo de comunal, por lo que el citado Servicio ocupó el terreno en cuestión para sus fines.

Por lo que procede: Ratificar la providencia de la Alcaldía de 16 de Diciembre de 1977, continuando las acciones contra dicho deudor.

También se acordó encomendar al Sr. Depositario de este Ayuntamiento el cobro de la Diputación de la subvención concedida por la obra de alumbrado público

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

En Aiñorbe a quince de Abril de mil novecientos setenta y nueve, previa citación al efecto, se reunió el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Jose Luis Erviti Lenordais - Alcalde - Presidente que declaró abierto el acto.

Seguidamente se puso de manifiesto a los señores reunidos que el actual Depositario ha presentado renuncia de su cargo, por razones de imposibilidad de atender a dicho cargo.

Enterados los señores asistentes del asunto expuesto acuerdan por unanimidad aceptar la dimisión del Sr. Bezcatí y proceder al anuncio de la vacante, al propio tiempo que también se acuerda agradecer a dicho Sr. Bezcatí los servicios que ha prestado los cuales han sido en todo momento inta chables

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Josepluis Erviti

Vistos Vº Bº El Primer Teniente Alcalde

Ante mí

Francisco Esparza
Jose Mª Vicuña
Juan Luis Aldaya
Joaquin Elizari
Alejandro Santamaria
Pablo Izcaraga
Pedro Mª Erviti

En Añorbe, a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en sesión los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal, a la elección de Alcalde, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/78, de 17 de Julio sobre Elecciones Locales y Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo, y la realización de la renovación total de la Junta de Veintena, según Acuerdo de la Excma. Diputación Foral de fecha 1 de Marzo pasado, publicado en el B.O. de Navarra de fecha 12 de Marzo del presente año.

Previamente todos los Concejales hicieron entrega de sus credenciales respectivas al Secretario de la Corporación y formando este Ayuntamiento un número de siete Concejales y habiendo concurrido a la sesión de constitución un total de siete se cumple el requisito a que se refiere el artículo veintiocho párrafo segundo, de la Ley de Elecciones Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos por lo que se dio por abierta la sesión leyéndose por el Secretario la fecha de nacimiento de los Concejales electos. Acto seguido se formó la Mesa de Edad, integrada, como Presidente, por el Concejal electo D. Jose Mª Vicuña Iturriz, por ser el de mayor edad entre los asistentes y por el Concejal electo D. Pedro Mª Erviti Larracoechea, por ser el de menor edad, actuando de Secretario el que certifica la presente por serlo de la Corporación.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el párrafo tres del artículo seguido del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo, requeridos los menos Concejales por el Presidente de la Mesa de Edad, han prestado solemne juramento, repitiendo cada uno la formula ordenada por Decreto de 5 de Abril de mil novecientos setenta y nueve, que es la siguiente: ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del

cargo de Concejal con lealtad al Rey y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?

A continuación y cumplimentado lo prevenido en el artículo veintiocho de la Ley 39/78 de 17 de Julio, sobre Elecciones Locales, se procedió a la elección de Alcalde.

Por el señor Presidente de la Mesa se dió cuenta que los Concejales que por encabezar sus correspondientes listas pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes señores:

Francisco Esparza Esparza

Alejandro Santamaría Soldi

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que se iba a proceder a la elección de Alcalde y que ésta se efectuaría mediante una sola votación por papeleta secreta, en la que tomarían parte solamente los señores Concejales que son el número de siete

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó el comienzo de la votación y que los Concejales votantes fueran acercándose a la Mesa, como así se hizo, entregando las papeletas que fueron depositadas en la urna preparada al efecto, terminada la votación se procedió al escrutinio que se realizó por la presidencia, sacando las papeletas una a una y dando el resultado siguiente

D. Francisco Esparza Esparza votos cinco

D. Alejandro Santamaría votos uno

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio se declaró proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento a D. Francisco Esparza Esparza, por haber obtenido la mayoría de votos a que se refiere el parrafo B) del Artículo veintiocho de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978.

Acto seguido, D. Francisco Esparza Esparza, acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo de Alcalde, ocupando el puesto de la Presidencia, para lo cual previamente había prestado solemne

juramento, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

Comoquiera que este Municipio se compone de 507 habitantes, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al párrafo cuarto del artículo veintiocho de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio del presente año.

A continuación y después de unas palabras de salutación del Sr. Alcalde quedó reunido el Ayuntamiento para proceder a la constitución de la Junta de Veintena a que se refiere el acuerdo de 1 de Marzo de 1.979 de la Excma. Diputación Foral, publicado en el B.O. de Navarra de fecha 12 de Marzo de 1.979, formalidad que se ha cumplido en todas sus partes, levantándose la sesión siendo las once horas, de que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Espoz

Francisco Olcoya

Pablo Lizarraga

Pío Gil

José F. Cuesta

Consuelo Beltrán

En Aibar a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reune el Ayuntamiento en la sala consistorial de esta localidad al objeto de constituir el Ayuntamiento con los nuevos Concejales elegidos como consecuencia del Real Decreto de 26 de Enero de 1.979, convocando elecciones municipales y a continuación la Junta de Veintena con arreglo a las prescripciones del capitulo 2º del Reglamento de Administración Municipal de Navarra y circular de la Excma. Diputación de uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve (B.O. NA 12-3-79)

Cumplidas todas las formalidades legales, quedó constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Francisco Esparza Esparza, Alcalde-Presidente
D. Alejandro Santamaria Soldi,
D. Juan Luis Aldaya Lizarraga
D. Pablo Lizarraga Lhundain
D. Joaquin Elizari Orox
D. Pedro Mª Erviti Zamorizar
D. José Mª Vicuña Isturiz, todos ellos Concejales

Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al público durante el plazo determinado en el articulo 6º del mencionado Reglamento de 3 de Febrero de 1.928.

Respecto a la inclusión de las mismas no se presentaron en tiempo habil reclamaciones.

De conformidad con la circular de la Excma. Diputación Foral de fecha 1-3-79, publicada en el B.O. de Navarra nº 32, del 12 del mismo mes y año, cesan en la Junta la totalidad de sus miembros, procediendose a la constitución de la junta con renovación total de sus componentes.

Acto seguido se procedió a la formación de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamándose ~~inmediatamente~~ Vocales de la Junta para ~~este~~ ~~acto~~ ~~propio~~ los cuatro que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando

Francisco Esparza
Alejandro Santamaria
Juan Luis Aldaya
Pablo Gizarraga
Joaquin Elizari
Pedro Mª Erviti
Jose Mª Viguria

terminadas de la manera siguiente:

Mayores contribuyentes

D. Joaquin Soldi Roncal
D. Joaquin Lizarraga Iribarren
D. Julio Erviti Elcano
D. Joaquin Ederra Soldi

Mayores contribuyentes que han de ser sorteados

Nº 1 D. José San Martin	Nº 2 D Ignacio Ederra
Nº 3 D. Jose Lizarraga	Nº 4 D. Timeo Ardanaz
Nº 5 D. Tco. Javier Lizarraga	Nº 6 D. Eusebio Huarte
Nº 7 D. Joaquin Azparren	Nº 8 D. Ramón Torres
Nº 9 D. Pedro Azcona	Nº 10 D. Gregorio Aldaya
Nº 11 D. Francisco San Martin	Nº 12 D. Ignacio Esparza
Nº 13 D. Florencio Leralegui	Nº 14 D. Josefina Gastón
Nº 15 D. José Aranguren	Nº 16 D. Joaquin Monreal
Nº 17 D. Antonia Aldaya	Nº 18 D. José Cortes
Nº 19 D. Santiago Gonzalez	Nº 20 D. Eulogia Luaxu
Nº 21 D. Mª Mendigui	Nº 22 D. Mateo Lizarraga
Nº 23 D. Jesus Diez	Nº 24 D. Jose Luis Erviti
Nº 25 D. Tco. Mendigui	Nº 26 D. Evaristo Mendigui
Nº 27 D. Bonifacio Ederra	Nº 28 D. Jose Elizari
Nº 29 D. Vidal Azcona	Nº 30 D. Tco. Donamaria

A continuación se hicieron tantas bolas numeradas como contribuyentes han de ser sorteados, las que fueron depositadas en una bolsa, de la que, revueltas convenientemente, fueron extraidas y leidas en alta voz por el Presidente.

Terminado el sorteo fueron proclamados vocales de la Junta los Sres. contribuyentes favorecidos por el mismo que se consignan a continuación por el mismo orden que han sido extraidas:

D. Jose Lizarraga Iturdoia	D. José Aranguren Mitarena
D. Gregorio Aldaya Erviti	D. Pedro Azcona Esparza
Dª Josefina Gastón Armendariz	D. Timeo Ardanaz San Martin
D. Santiago González Pérez	D. Tco. Donamaria Elorz
D. Tco Mendigui Monreal	D. Eusebio Huarte Aranguren

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituída definitivamente la Junta de Veintena de este Municipio, en la forma que se relaciona a continuación:

D. Francisco Esparza Esparza, Alcalde-Presidente
D. Alejandro Santamaría Soldi
D. Juan Luis Aldaya Lizarraga
D. Pablo Lizarraga Irundain
D. Joaquín Elizari Orox
D. Pedro Mª Errati Garmendia
D. José Mª Vicuña Isturiz

Mayores contribuyentes por derecho propio

D. Joaquín Soldi Roncal
D. Joaquín Lizarraga Iribarren
D. Julio Errati Elcano
D. Joaquín Ederra Soldi

Mayores contribuyentes sorteados

D. José Lizarraga Irundain — D. José Aranguren Mitxelena
D. Gregorio Aldaya Errati — D. Pedro Arcona Esparza
Dª Josefina Gastón Amendariz — D. Timoteo Ardanaz San Martín
D. Santiago González Pérez — D. Francisco Donamaría Elorz
D. Fco. Unciti Noured — D. Eusebio Huarte Aranguren

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, una certificación de la cual se remitirá a la Excma. Diputación Foral en cumplimiento del artículo trece del citado Reglamento, que la firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

F. Esparza
Juan Luis Aldaya

Francisco Esparza
Alejandro Santamaria
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquin Elizari
Pedro Mª Erviti
Jose Mª Vicuña

En Aoiz/Agoitz a veinte de Abril de mil novecientos setenta y nueve previa citación al efecto se reunio el Ayuntamiento de esta localidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre el nombramiento de Depositario de este Municipio, ya que el hasta ahora Depositario había presentado su dimisión y habiendo sido admitida, se procedió al anuncio de la vacante, habiendo presentado solicitud D. Ignacio Ederra Soldi, sin que haya habido más solicitantes

Enterado los señores asistentes de lo expuesto, acuerdan por unanimidad nombrar Depositario de los fondos de este Ayuntamiento al solicitante D. Ignacio Ederra Soldi, que cumplirá las condiciones que se expresan a continuación independientemente de lo que le obliga el Reglamento para la Administración Municipal:

1º El dinero que no le sea indispensable para atender a cobros y pagos lo depositará en la libreta de Ayuntamiento que tiene abierta en la Caja Rural.

2º La fianza que se le exige será de cincuenta mil pesetas, bien por aval bancario o depositado en el lugar que el Ayuntamiento le ordene.

3º El sueldo con gratificación anual será de cincuenta mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

Transcisco Esparza
Alejandro Lautemania
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquin Elizari
Pedro Mª Errati
Jose Mª Vicuña

En Aïorbe a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y unos, previa citación al efecto se reunió en sesión extraordinaria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Transisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era autorizarle para que en representación del Ayuntamiento pueda firmar las escrituras de la casa enajenada mediante subasta por este Ayuntamiento en la calle Mayor nº 11

Enterados los señores asistentes acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que pueda firmar las escrituras de la citada casa en representación de este Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurren de que certifico.

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Erviti
Jose Mª Vicuña
Pedro Jose Zabalza
Ambrosio San Martin
Felipe Moleres
Félix Ojer

En Añorbe a tres de Junio de mil novecientos ~~setenta~~ y nueve, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales expresados al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma, expresado en la convocatoria, era el proceder al nombramiento interino del Secretario de esta Corporación, por renuncia del que lo desempeña D. Carmelo Albisu Recalde.

Enterados los señores concurrentes acuerdan por unanimidad nombrar Secretario interino de esta Agrupación de Ayuntamientos de Añorbe y Eransus a Don Miguel Angel Albisu Iribarren, con el sueldo y emolumentos reglamentarios que le correspondan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico.

F. Esparza — Pedro Erviti
José Mª Vicuña — J. Elizari
Juan Luis Aldaya — A. Sanmartín
Pablo Lizarraga — Carmelo Albisu
A. S. Martín — Félix Ojer — Secretario

Diligencia. Con esta misma fecha toma posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento el nombrado Don Miguel Angel Albisu Iribarren, formando esta diligencia a los efectos oportunos

Miguel Albisu

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Erviti
Jose Mª Vicuña

En Añorbe a quince de Setiembre de mil novecientos setenta y nueve, previa citación al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era formular propuesta unipersonal para la designación de Maestra provisional de la Escuela Nacional Mixta de Añorbe, haciendo uso de las facultades reconocidas a los municipios en la Circular de la Excma. Diputación Foral de 17 de Enero de 1958 (B.O. del 27)

Examinada la relación de aspirantes aprobada por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra, se acordó proponer para su nombramiento en propiedad provisional y para la Escuela Nacional Mixta de Añorbe a la Sra Maestra Antonia Villanueva Ducay, natural de Artaiz y domiciliada en Burlada.

Con el fin de ganar tiempo y de que la Escuela no quede abandonada en el supuesto de que la Maestra propuesta no fuera por algún motivo designada para dicha Escuela se acordó relacionar a varios de los solicitantes, para que en su caso, y por el mismo orden que se consignan, puedan ser nombrados sin necesidad de realizar nueva propuesta.

Jesus García Jalces Mauleon
María Josefa Larrea Sola
Encarnación Gonzalez Martín

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta de la firman los Concejales de este Ayuntamiento con el Sr. Presidente

de que yo el Secretario certifico

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Errati
José Mª Vicuña

En el lugar de Añorbe a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Prsidente Don Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. alcalde expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo relativo a la modificación de tarifas del Servicio de aguas, ya que las anteriores han quedado notoriamente desfasadas, hasta el punto de que con la recaudación actual, solamente se cubre un cincuenta por ciento de los gastos que dicho Servicio origina.

Además ante la acusada escasez de agua que impera en los últimos años, se hace necesaria la adopción de medidas conducentes a una ampliación del Abastecimiento de su caudal, que, naturalmente, ha de encarecer su coste.

Por otra parte, se hace necesario aprobar unas Ordenanzas y Exacciones que regulen las Obras de Construcción, utilización de los Servicios de abastecimiento de aguas y Saneamiento, y recogida de basuras a vertedero público con normas de limpieza e higiene en la localidad

En virtud de todo ello, se Acuerda: Modificar las Tarifas que han de aplicarse al consumo de agua, a partir de 1º de Enero de 1980, las cuales se ajustarán a los preceptos o normas que se indican a continuación, teniendo para ello en cuenta que los meses del año se dividirán en dos periodos: El Normal, y El de Estiaje.

Periodo Normal:

Tarifa Primera

- Suministro de agua para uso doméstico; hasta tres metros cúbicos, consumo mínimo mensual 60 pts. Precio del metro cubico de Pasa 20 pesetas.

Tarifa Segunda

- Suministro de agua para uso industrial; hasta tres metros cubicos, consumo mínimo mensual 100 pesetas. Precio del metro cubico de Pasa 30 pesetas.

Tarifa Tercera

- Suministro de agua para las Bajeras o Almacenes en uso no domestico ℓ consumo de agua mensual 75 pesetas. los 3 m³. Precio del metro cubico de Pasa 25 pesetas

Tarifa Cuarta

- Suministro de agua para Obras: hasta 3 metros cubicos, consumo minimo mensual 120 pesetas. Precio del metro cubico de Pasa 40 pesetas.

Periodo de Estiaje:

- En este periodo solamente se atenderán los servicios domesticos. La dotacion de agua sera de 100 litros por persona y dia, y su precio a razon de 20 pesetas el metro cubico. Por cada metro cubico de exceso se cobraran 500 pesetas

- Las anteriores Tarifas podrán ser renovadas anualmente, acomodandolas a los índices de aumento experimentados en el costo real de la vida, que se obtendrán de los datos oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Acto continuo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las siguientes Ordenanzas y Exacciones que regulen las Obras de Construccion y Reforma, la Utilización de los Servicios de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento, el Servicio de Recogida de Basuras y otras normas referentes a la Limpieza e Higiene en la localidad.

Articulo 1º.- Fundamento de estas Ordenanzas. El objeto de las mismas es regular la exaccion de los Servicios citados anteriormente de conformidad con lo preceptuado en los articulos 434 de la Ley de Regimen Local, en relacion con el 392 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra, cumpliendo los trámites contenidos en esta ultima disposición

Articulo 2º. Licencia de Obras. Toda persona o Entidad que pretenda realizar una obra de nueva construcción de Edificios o Viviendas, asi como de Reforma, ampliación o derribo de las ya existentes, estara obligado a proveerse de la correspondiente licencia de obras de este Ayuntamiento,

previa solicitud del interesado debidamente reintegrada, a la que se acompañará copia del proyecto y del presupuesto para su ejecución

Articulo 3º.- En toda obra de nueva construcción, asi como en las de ampliación y reforma de las existentes, el Ayuntamiento cobrará la Tasa de obra correspondiente, que consistirá en el 1'40 por ciento de su presupuesto inicial

Articulo 4º El peticionario no podrá dar comienzo a las obras, sin estar en posesión de la licencia municipal de las mismas y sin justificar haber satisfecho el importe de la Tasa correspondiente. El importe minimo a satisfacer por cualquier clase de obra no podrá ser inferior a 500 pesetas. Los contraventores de este articulo incurrirán en sanción que determinará el Ayuntamiento y que podra alcanzar hasta el duplo de la cantidad adeudada.

Articulo 5º.- Licencia de Acometida para Abastecimiento y Saneamiento

Además de la licencia municipal para construcción, será preciso adquirir la autorizacion municipal para realizar cualquier clase de acometida o empalme con las redes generales de abastecimiento de agua, o con las de saneamiento o alcantarillado, solicitándose con las mismas prescripciones a la anterior

Articulo 6º.- Tasa por el Servicio de Agua y Saneamiento o Alcantarillado.-

La concesión de la licencia municipal para llevar a efecto la acometida o empalme con las redes de Abastecimiento o de Saneamiento o Alcantarillado, llevara implicita la exacción de la correspondiente Tasa de acometida, sin perjuicio de la obligación que tendrán los interesados de someterse a las Tarifas del Servicio de Aguas aprobado reglamentariamente

Articulo 7º.- Esta Tasa de acometida consistira en 20.000 pts por cada una de las que se realicen a la Red de aguas de abastecimiento y Saneamiento. Cuando se trate de viviendas o edificios colectivos afectara la Tasa a cada uno de ellos

Articulo 8º Servicio de Recogida de Basuras.-

Se establece en esta localidad el Servicio de Recogida de Basuras obligatorio para todos los vecinos del mismo. Por el momento se establece un dia semanal de recogida de basura que designará el ayuntamiento, pudiendose ampliar segun las necesidades existentes. Todo vecino deberá colocar, en los lugares establecidos, las bolsas o recipientes de la basura, completamente cerrados para su posterior recogida.

Articulo 9º.- Tasa de Servicio. El importe del costo originado por este Servicio, se repartirá proporcionalmente entre el numero de habitantes residentes, liquidando a cada familia el importe resultante a su numero de miembros. Esta liquidación se efectuará trimestralmente, siempre que el ayuntamiento no disponga otra cosa.

Articulo 10º Normas de Limpieza e Higiene. Queda prohibida verter agua sucia en la via pública o solares sin edificar; depositar o arrojar, en una y otros, tierras, escombros, desperdicios, residuos industriales y basuras, y todo aquello que se oponga al ornato y a la limpieza, e impidan o dificulten el tránsito.

Articulo 11º.- Se prohibe, asimismo, la acumulación de estiercoles en patios y cuadras por periodo superior a quince dias, debiendolos depositar, unas y otros, en el basurero comun señalado por el Ayuntamiento ó en sus fincas particulares, respectivamente, advirtiendo que la formación de estercoleros no se permitiran a menor distancia de 500 metros del casco urbano, y tampoco en las inmediaciones de las vias públicas y márgenes de las carreteras, incurriendo en sanción de mil pesetas todo infractor de esta disposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que certifico

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Erviti
José Mª Vicuña

En el lugar a dos de Enero de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, se reunió el ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. alcalde expuso a la consideración de los señores asistentes que el objeto de la presente sesión era tomar el acuerdo correspondiente en relación con el arriendo de las hierbas, ya que el actualmente en vigor termina el día treinta de Junio del año actual, y de continuar arrendando, dichas hierbas, por el procedimiento de subasta, ésta debe adjudicarse con tres meses, al menos, de antelación a la iniciación del nuevo arriendo, procediendo a la mayor brevedad a los trámites, para la realización de la subasta.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad proceder al arriendo de las hierbas del término que tradicionalmente vienen aprovechandose por un nuevo periodo de dos años, comprendidos entre el 1º de Julio del año actual, hasta el 30 de Junio de 1.982, bajo el condicionado aprobado por el ayuntamiento y que obra en expediente aparte.

La subasta se efectuará por el procedimiento de viva voz y tendra lugar a las doce horas del día quince de Febrero del año actual

A los efectos de cuanto dispone la Disposición 13ª de la Ley de Pastos y Rastrojeras, recogida en el Apéndice I del capitulo 2º y Título IV del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, se abre un periodo que terminará el día treinta de Enero para que los interesados puedan acogerse a la misma o manifestar lo que sea procedente en relación con la cesión de las Hierbas, sin perjuicio de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado el ayuntamiento procederá al arriendo considerando la cesión de dichas hierbas ha sido de

forma voluntaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión de que se extiende la presente que la firman los concurrentes de que certifico

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Ernití
José Mª Vicuña

En el lugar de Añorbe a tres de Enero de mil novecientos setenta, previa convocatoria cursada al efecto, se reunio la Junta de Catastro de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Esparza Esparza que declaro abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunion era proceder a la Rectificacion Anual del Catastro del año 1979, para lo cual se han presentado en tiempo habil las solicitudes de Altas y Bajas correspondientes y que respecto de las mismas, se ha acordado darles la aplicacion que se indica a continuación:

Riqueza Rustica:

Compra de D. Pablo Lizarraga, la finca nº 109 del Poligono 1 de Cereal sita en Añorbibel a D. Jose Soldi Roncal que la vende

Riqueza Urbana:

Negativo

Riqueza Industrial:

Alta de 1 Turgometa de una Tm a D. Jose Aranguren Urtasun
Alta de " " " " D. Mª Jesus Otxoa Rodriguez
Alta " " " " D. Jose Aranguren Urtasun
Alta " 1 camion de mas de 10 Tm. D. Bonifacio Ederra Lorca
Baja de 1 Turgueta de 1.000 Kg a D. Jose Aranguren Urtasun
Baja de 1 camion de mas de 10 Tm. D. Bonifacio Ederra Lorca
Baja de 1 Turgueta de 1 Tm. D. Jose Costes Sierra

Se dió asimismo lectura a la Hoja del Recuento del ganado acordando enviar el resumen correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que se extiende la presente que la firman los concurrentes de que certifico.

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizaraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Erviti
José Mª Vicuña

En Arróniz, a diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, se reunió el Ayuntamiento de la localidad con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a la consideración de los señores asistentes que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre los siguientes puntos:

1º Sobre la necesidad de aumentar para el ejercicio económico de 1.980, el tanto por ciento de la contribución municipal, ya que con el 18% legalmente establecido no pueden cubrirse los gastos del Presupuesto Ordinario para dicho ejercicio.

2º Tomar acuerdo sobre la notificación de un acuerdo tomado por el Concejo de Subiza en relación con el manantial "fuente del Soto".

Enterados los señores asistentes y habida cuenta de que después de haber utilizado todos los ingresos disponibles señalados en el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, es necesario elevar hasta el 52%, la contribución municipal,

Se acuerda: Elevar el importe de la contribución municipal girando la misma al 52%, con un aumento sobre el legalmente establecido del 34%.

Así mismo se acuerda contestar al acuerdo de fecha 31 de Mayo último, tomado por el Concejo de Subiza en relación con el asunto "fuente del Soto", y remitido a este Ayuntamiento:

1º Que el Ayuntamiento de Arróniz no tiene que llevar a efecto negociación alguna con el Concejo de Subiza por cuanto que, la única fuente que aprovecha en el referido término, la compró el 19 de Julio de 1.949, y es la que continúa aprovechando en la actualidad.

Ya ve el Concejo de Subiza, pues, que no exis-

te ningún enriquecimiento por parte de este Ayuntamiento, y mucho menos injusto.

2º Que este Ayuntamiento no procederá a la imposición de la canalización de cemento que ese Concejo exige, ya que nadie puede realizar obras de canalización, en las proximidades de un manantial aprovechado, en un radio inferior a 100 m. del mismo.

Y por último nos permitimos recomendar a ese Concejo se abstenga de realizar obra alguna en el lugar que nos ocupa, si no quiere verse incurpado por los daños que se originen por la misma.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

F. Expósito
José de Pedro
A. Fatou
Pablo Lizón

Pedro Mª Egido
Juan Luis Oldoya
Miguel

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Erviti
José Mª Vicuña

En Aúrbe, a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente sesión era para tratar acerca de la asignación de nivel del Guarda Municipal D. Eusebio Vidaurre Soldi, conforme previene el núm. 10 del Art. 5º de la Norma sobre equiparación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra a las de los funcionarios de la Diputación Foral.

Puestos al habla los señores concejales y examinada la norma antedicha, acuerdan proponer el encuadramiento de dicho Guarda Municipal, en el nivel 17 de dicha clasificación, por estar comprendido dentro de la letra K. del Art. 1º, en el que dice "Subalternos y Servicios Especiales y contar este Ayuntamiento con una población inferior a los 1.000 habitantes.

Asimismo acuerdan notificar al interesado, para que en el plazo maximo de diez días, pueda formular ante esta Corporación las alegaciones que estime pertinentes, para que con estas, si las hubiere, elevar esta propuesta a la Excma. Diputación, para que por la misma se adopte la decisión definitiva.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por D. Fermín Erviti, en el que solicita la compra de un trozo de terreno comunal, camino existente entre la venta y su finca, acordando que no es posible acceder a lo solicitado, ya que sentaría un precedente y se darían otros casos análogos a este.

Tambien se dió lectura a otro escrito que presentan D. Jose Ignacio Soldi y D. Pedro Mª Urra-

tia en el que solicitan autorización para traslados las actividades de cria de conejos e incubación de huevos, de donde hasta ahora la tenían en la champiñonera de D. Joaquin Soldi; enterados los presentes, acuerdan conceder la correspondiente autorización para el antedicho traslado.

Y por ultimo se dió lectura a otro escrito que tambien presentan los anteriores señores, en el que solicitan autorización para construir barracones, enterados los señores asistentes del mismo acuerdan notificar a los interesados que deberán presentar una copia del proyecto firmado por facultativo competente y una memoria explicativa de las características de dicha actividad.

Pedro M. Erruiz

F. Espasa

Pablo Lizarza

Juan Luis Aldaveja

Miguel Alfaro

Jose Luis

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquin Elizari
Pedro Mª Errit
José Mª Vicuña

En Aiorbe, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejantes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era para tratar acerca de un escrito presentado por D. Felix Martín Goicoa en el que solicita autorización para establecer un centro para el fomento y cuidado de animales de compañía en la Venta de Aiorbe, y para lo cual tendrá que cercar la finca con malla metálica, enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad conceder al solicitante la autorización correspondiente.

Asimismo se dió lectura a otro escrito presentado por D. Jesus Mariezkurrena, en el que solicita autorización para sacar unos camiones de tierra de la Nevera, enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad concederle la correspondiente autorización, siempre que deje el terreno en buenas condiciones.

F. Esparza
Pedro Errit
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Errití
José Mª Vicuña

En Aiorbe, a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con el Proyecto de Agrupaciones de Ayuntamientos para servirse de un mismo Secretario, aprobado inicialmente por la Excma. Diputación Foral de Navarra en su sesión de 25 de Setiembre último y publicado en el B.O. de la provincia núm. 124 de fecha 15 de Octubre último.

En el citado Proyecto se incluyen en la Agrupación a Adios (139 habitantes), Enériz (219), Aiorbe (505) y Tiraputz (70)

Este Ayuntamiento previa deliberación del asunto expuesto y al amparo de cuanto dispone el párrafo 2º y 8º del Acuerdo anteriormente citado, acuerda proponer el citado proyecto de Agrupación en base a las siguientes sugerencias: Que no puede aceptar la citada Agrupación, ya que para implantar un servicio de Agrupación tan importante como lo es el del Secretario de Ayuntamiento, considera esencial un acuerdo previamente pactado, con todos sus pormenores, y en este caso ni tan siquiera se ha hablado de ello ya que esta Agrupación no encaja dentro de los cálculos de este Ayuntamiento.

Si la dedicación del funcionario de la agrupación ha de realizarse proporcionalmente, correspondería semanalmente 3 días a Aiorbe, 1,5 a Enériz, 1 día a Adios y ½ a Tiraputz.

Los haberes del mismo, repartidos asimismo entre sus habitantes, corresponderían a Aiorbe el 54%, a Enériz 23,50 a Adios 15% y Tiraputz el 7'5%.

Y en último caso, este Ayuntamiento considera inadmisible la capitalidad de la Agrupación en Enériz ya

que cuenta con 219 habitantes, mientras que Arborbe cuenta con 505 habitantes, representando más de la mitad de los habitantes de toda la Agrupación.

Con esta perspectiva y la capitalidad de esta Agrupación puesta en Eneriz, este Ayuntamiento quedaría considerablemente mermado en el Servicio y la cuantía de los haberes a satisfacer por el mismo, no sufriría un gran descuento, ya que llevando a cabo la citada Agrupación tendría que hacerse frente a gastos elevados como podría ser vivienda del Secretario, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Jaurrieta

Pedro Erasti

Juan Luis Oldarg

F. Espasa

Gabriel Picart

Joaquín Etayo

Pablo Lasarga

Miguel Alduan

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Errati
José Mª Vicuña

En Aibar, a dos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto, se reunió la Junta de Catastro de este Municipio bajo la presidencia de D. Francisco Esparza Esparza, que declaro abierto el acto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era proceder a la Rectificación Anual del Catastro del año 1.980, para lo cual se han presentado en tiempo hábil las solicitudes de Altas y Bajas correspondientes y que respecto de las unidades, se ha acordado darles la aplicación que se indica en el expediente que al efecto se ha abierto.

Se dió asimismo lectura a la hoja del recuento del ganado, acordando enviar el resumen correspondiente a la Excma. Diputación Foral de Navarra.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de que se extiende la presente acta, que la firman los Sres. Concejales, el Presidente, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Espar Pablo Lizar José M. Vicu

Pedro Mª Errati Juan Luis Aldaya

Alejandro Santamaría Miguel Ang

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Errit
José Mª Vicuña

En Aoiz, a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre el nombramiento de los tres tasadores municipales, enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad nombrar tasadores a los señores

D. Miguel Iracheta Yoldi
D. José Urricelqui
D. Miguel Gallardón

Asimismo se da lectura a un escrito presentado por D. Victorino Pérez Muruzé, en el que solicita se requiera a D. José Mª Larrea Sánchez para que elimine la salida de gases en la forma que la tiene, enterados los señores asistentes acuerdan enviar una fotocopia de la solicitud a la Comisión Provincial de Sanidad y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si fuera materia de su competencia, y si fuere así, ordene a este Ayuntamiento lo procedente.

Asimismo se da lectura a un escrito presentado por D. Jesús Díez en el que solicita autorización para construir un apriscu según el proyecto que presenta, enterados los señores asistentes acuerdan conceder al solicitante la correspondiente autorización previo pago de las tasas vigentes.

Seguidamente se da lectura a un escrito que envía Diputación, invitando a todos los Ayuntamientos de Navarra para aportar con la cantidad que sea asequible, a los damnificados de Italia, enterados los señores asistentes acuerdan por unani-

unidad contribuir para tal fin con la cantidad de 2.000 pts.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José [illegible]

Pedro Mª Enrile

Juan Luis Oldaya

[illegible]

[illegible]

F. Egaña

Miguel [illegible]

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Mª Erviti
José Mª Vicuña

En Aibar, a seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejantes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos era tomar acuerdo sobre el informe de obra ruinosa emitido por el Aparejador D. Javier Zabalza Ducun, sobre el edificio de Heros. de Garayoa, enterados los señores asistentes del contenido del mismo acuerdan por unanimidad instruir expediente contradictorio de ruina inminente a dicha finca urbana, para lo cual, y por desconocer el domicilio de los Hros. se publicará en el B.O. de la provincia el correspondiente edicto a fin de que los interesados y quienes se consideren con derecho puedan personarse en esta Secretaría para imponerles de su obligación de proceder al derribo total de las ruinas y retirado de escombros.

Bien entendido que pasado un mes, a partir de la fecha de la inclusión de este anuncio en el B.O. sin que nadie haya ejercido su derecho a la parte correspondiente o total del solar en ruinas ejecutará las obras este Ayuntamiento directamente, pasando el solar a propiedad del mismo para su ordenación urbana, en evitación de daños graves e inminentes a terceros, y alta y baja correspondientes en el Catastro, haciéndose constar también que el importe de los trabajos y desescombros son muy superiores al valor de las fincas mencionadas.

Asimismo se dió lectura a un escrito presentado por D. Simón Ardanaz, en el que solicita autorización para podar unos árboles situados en terreno comunal, enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad autorizar al

solicitante a llevar a cabo la poda de los referidos árboles.

Asimismo se dió lectura a otro escrito presentado por D. José Navarlaz, en el que solicita autorización para revocar la fachada y arreglar la cañería de su vivienda, enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad concederle la correspondiente autorización para llevar a cabo las referidas obras.

Así mismo se dió lectura a otro escrito presentado por Dª Antonia Villanueva y Dª Aurora San Martín, profesoras de la escuela de esta localidad, en el que solicitan les sea incrementada la indemnización de la casa-habitación de acuerdo con la subida del coste de la vida desde el año 1.976, enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad manifestar a los solicitantes que no ha lugar a lo solicitado por considerar suficiente la cantidad que vienen percibiendo.

Se da lectura tambien a otro escrito presentado por D. Jesús Mª Huarte Garde, en el que solicita autorización para construir una vivienda en el paraje denominado "la Era" lindante con la vivienda de Dª Francisca Garde, aclarando que la toma de agua así como la subida de la misma a la vivienda correrá por su cuenta, enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad que cuando presente el proyecto el interesado, no habrá inconveniente en concederle la solicitada autorización.

D. Jesús Urricelqui y D. Gurmiau Avia, se dirigen solicitando tambien autorización para construir sendas viviendas en el paraje denominado "la Nevera", enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad manifestar a los interesados que cuando presenten los proyectos, no habra inconvenientes en concederles las solicitadas autorizaciones

Y para teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro M.ª Costa

Juan Luis Oldaya

J. Ituri

José L. Rosa

Pablo Lizarra

F. Espasa

Miguel Alberto

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erriti
José Vicuña

En Aoiz/Agoitz, a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria, los señores Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre la usurpación indebida de los vecinos de esta localidad D. José Arraiza Oiz y D. Agustín Goldi, de dos trozos de terreno comunal y la posterior construcción por los mismos, sin autorización de dos cubiertos sobre los citados terrenos.

Puestos al habla los señores reunidos y consultados los artículos 404 de la Ley de Régimen Local, el 344 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico y el 55 del Reglamento de Bienes, en los que dice que las Corporaciones locales podrán recobrar por sí mismas los bienes de su pertenencia, bien por vía administrativa, si no excede de un año el día en que se produjo la usurpación, o bien ante los Tribunales ordinarios, si excede del anterior período, y visto asimismo que los citados terrenos son propiedad de este Ayuntamiento,

Se acuerda por unanimidad:

1º Incoar expediente administrativo para la recuperación del trozo de terreno comunal ocupado por D. José Arraiza Oiz por la construcción de un cubierto, trasladándole el presente acuerdo para que en el improrrogable plazo de un mes a partir de la notificación del mismo presente las alegaciones oportunas, ya que transcurrido dicho plazo sin alegación alguna, se le seguirán las acciones a que hubiere lugar en derecho, hasta sus últimas consecuencias.

2º Manifestar a D. Agustín Goldi que se le concede también el plazo de un mes para que presente las alegaciones oportunas, ya que transcurrido el cual sin

delegación, se procederá a ejercitar las acciones judiciales correspondientes a fin de recuperar tambien el trozo de terreno comunal ocupado por la construcción de un cubierto.

3º Asimismo se dió lectura a un escrito presentado por D. Victorico Pérez Muzué en el que nuevamente denuncia la instalación de botano de D. José Mª Larrea Sánchez, puesto al habla los presentes acuerdan por unanimidad esperar la contestación del Excmo. Sr. Gobernador, sobre la comunicación enviada por este Ayuntamiento a este respecto.

4º Al tener este Ayuntamiento conocimiento que D. José San Modetia Lizarraga ha realizado una plantación de pinos en terreno comunal y sin la autorización correspondiente, se acuerda enviar escrito al citado Sr. en el sentido de que si no justifica la propiedad del terreno plantado en el plazo de quince días, quedará la plantación como propiedad de este Ayuntamiento.

5º Asimismo los señores concurrentes ven la posibilidad de subastar la parcela ubicada detrás de la Chantrea, para la cual acuerdan que previamente a (la urbanización del terreno en cuestión) la subasta se realizarán los trabajos mínimos para proceder a la urbanización del terreno en cuestión.

6º Se acuerda autorizar al Sr. Depositario para que pueda hacer efectiva la cantidad que resulta a favor del Ayuntamiento en la Cta. de Repartimientos de la Excma. Diputación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Juan Luis Adoujo

Pedro Mª Ruiz

F. Erquiz

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erriti
José Vicuña

En Añorbe, a diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto se reunió en sesión Extraordinaria, los Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre un escrito presentado por D. Juan Luis Aldaya Lizarraga en el que solicita autorización para pintar la fachada y colocar canaleras en su vivienda, puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder al referido Sr. la autorización pertinente para que pueda llevar a cabo las antedichas obras.

Seguidamente se dió lectura a otro escrito presentado por D. Gregorio Aldaya Erriti, en el que solicita autorización para pintar la fachada de su vivienda, y puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Pedro Mª Erriti

Pablo Lizarraga

F. Esparza

Juan Luis Aldaya

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Aóorbe, ~~de~~ diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto se reunió en sesión Extraordinaria, los Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre un escrito presentado por D. Bonifacio Ederra Lorea, en el que solicita autorización para reformar el tejado de su vivienda, puesto al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Seguidamente se dió lectura a dos escritos presentados por D. Jesús Mendiluri Lizarraga y D. Guzmán Aria Sorde, en el que solicitan autorización para construir sendas viviendas unifamiliares según los proyectos presentados y puestos al habla los sres. concurrentes acuerdan por unanimidad conceder a ambos la oportuna autorización previo pago de las tasas correspondientes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que la firman los concurrentes, de que certifico.

Pedro Mª Erviti

Pablo Lizarraga

F. Elizari

Juan Luis Aldaya

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Añorbe, a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria, los sres. Concejales del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era para tomar acuerdo sobre el camino de Olcoz que ha sido tapado por D. Dionisio Ardanaz San Martín y puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad comunicar al antedicho Sr. que en el plazo más breve posible ponga en las mismas condiciones en que se encontraba anteriormente el referido camino, ya que de no hacerlo así este Ayuntamiento se verá obligado a tomar las medidas pertinentes.

Seguidamente se da lectura a otro escrito presentado por la C.T.N.E. en el que participa las obras necesarias para la atención del servicio público a su cargo, puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad dar conformidad a los referidos trabajos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Pedro Mª Erviti
Pablo Lizarraga
Juan Luis Oldayo
Miguel Alto

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizaraga
Joaquín Elizari
Pedro Errati
José Vicuña

En Aíñorbe, a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria, los Sres Concejales del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre un escrito presentado por D. Liriaco Aldave, Párroco de la localidad, en el que solicita una aportación del Ayuntamiento para restaurar el órgano de ~~la~~ Parroquia, puestos al habla los Sres. Concejales y viendo que la cantidad que falta por cubrir es de 56.300 pts, acuerdan por unanimidad conceder la citada cantidad en concepto de subvención para completar así el gasto total de restauración del órgano.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Pedro Mª Errati

Pablo Lizarraga José Vicuña

F. Esparza Juan Luis Aldaya

Miguel Alcalde

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizaraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Viciola

En Añorbe, a veintidos de Setiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, que declaró abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar Acuerdo en relación con un escrito presentado por D. Jesus Mª Huarte Lgarde, en el que solicita autorización para construir una vivienda unifamiliar segun el proyecto que presenta, puestos al habla los Sres. presentes acuerdan por unanimidad conceder la solicitada autorización, previo pago de las tasas correspondientes.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por D. Miguel Miricelqui Huarte, referente al pago de la tasa por el servicio de recogida de basuras, puestos al habla los presentes acuerdan comunicarle al citado Sr. los Art. 8º y 9º del Acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30-12-79.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Mc Erviti
Pablo Lizarraga
J. Esparza
Juan Luis Aldaya
Miguel Miricelqui

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Errit
José Vicuña

En Burlada, a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaro abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre un Edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento referente a una solicitud de apertura de pozo del vecino de esta localidad D. Pedro Azcona Esparza en término de la Presa y puestos al habla los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad dirigir un escrito a la Sección de Minas, en tiempo habil, haciendo la alegación de que el mencionado pozo se encuentra ubicado muy próximo al manantial denominado de Arrestegui, propiedad de este Ayuntamiento y que proximamente será elevado al Deposito del Municipio para abastecimiento público

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por D. José Esparza Beguiristain en el que solicita autorización para restaurar su vivienda que fue dañada a consecuencia de un accidente así como se tomen las medidas para que no vuelvan a ocurrir nuevos accidentes y puestos al habla los Sres asistentes acuerdan conceder al solicitante la oportuna autorización y que se estudiará alguna fórmula a fin de evitar estos accidentes.

Seguidamente se dió lectura a dos escritos presentados por D. José Arraiza Oiz y D. Agustín Soldi Leoz, referentes al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 28 de Abril de 1.981, y por el que solicitan se sobresea el expediente administrativo para la recuperación del trozo de terreno comunal ocupado por ambos, puestos al habla los Sres. Asistentes y despues de haber examinado di-

chos escritos con los documentos que acompañan, así como hechas las gestiones con el Patronato Francisco Franco, se desprenden de ambos que dichos terrenos son propiedad de los interesados respectivamente, por lo que se acuerda sobreseer el expediente iniciado a los antedichos Ayes. por no ser los referidos terrenos propiedad comunal.

Seguidamente los señores reunidos acuerdan por unanimidad hacer los trabajos necesarios para hacer las captaciones de los manantiales de Odaiza, Berezabal, Churcuetas y Apesteguía y reunir todas ellas en la Presa.

Asimismo se acordó encomendar la realización de los mencionados trabajos al Contratista D. Isaac Barbarin, de Estella.

También se acordó encomendar a D. Francisco Javier Liria Franch la realización completa del Proyecto de elevación de los antedichos manantiales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Mc Erwin

Julio Livrozo

Jose M Vicuña

F. Espasa

Juan Luis Aldaya

Miguel Alto

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Errati
José Vicuña

En Aóorbe a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito presentado por D. Eusebio Vidaurre Soldevilla en relación con el terreno que tiene delante de su vivienda y que es utilizado como vía pública.

Visto el escrito y puestos al habla los Sres reunidos acuerdan:

Conceder al solicitante autorización para que pueda abrir la puerta de su patio tal y como indica en el croquis que presentó y de las mismas dimensiones que tenía actualmente.

Conceder al solicitante el trozo de terreno comunal lindante a la huerta de su propiedad sita en Liturgoyen y que se ha deslindado por este Ayuntamiento.

Conceder al solicitante autorización, para que en su día, y en el terreno que queda de su propiedad, frente a la puerta de entrada de su vivienda, pueda construir un porche que sirva de protección a la entrada de su vivienda.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Mª Errati

J. Elizari

F. Esparza

Juan Luis Aldaya

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Aoiz-Agoitz, a cinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo sobre la Rectificación Anual del Catastro del año 1.981, para lo cual se ha presentado en tiempo hábil las solicitudes de Altas y Bajas correspondientes, y que respecto de las mismas, se ha acordado darles la aplicación que se indica en el expediente que al efecto se ha abierto.

Se dió asimismo lectura a la hoja del recuento del ganado acordando enviar el resumen correspondiente a la Excma. Diputación Foral de Navarra.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Mª Erviti

Juan Luis Aldaya

Francisco Esparza
Alejandro Sautamaria
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquin Elizari
Pedro Erviti
Jose Vicuña

En Aibar, doce de Enero de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con el arriendo de hierbas, ya que el actualmente en vigor termina el día 30 de Junio del año actual, y de continuar arrendando, dichas hierbas, por el procedimiento de subasta, esta debe adjudicarse con tres meses, al menos, de antelación a la iniciación del nuevo arriendo, procediendo a la mayor brevedad a los trámites, para la realización de la subasta.

Enterados los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad proceder al arriendo de las hierbas del término que tradicionalmente vienen aprovechadose, por un nuevo periodo de dos años, comprendidos entre el 1º de Julio del año actual, hasta el 30 de Junio de 1.984, bajo el condicionado aprobado por el Ayuntamiento y que obra en expediente aparte.

La subasta se efectuará por el procedimiento de viva voz y tendrá lugar a las 19 horas del día 2 de Febrero de 1.982.

A los efectos de cuanto dispone la Disposición 13ª de la Ley de Pastos y Rastrojeras, recogida en el Apéndice I del Capítulo II y Título III del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, se abre un periodo que terminará el día 30 de Enero para que los interesados puedan acogerse a la misma o manifestar lo que sea procedente en relación con la cesión de hierbas, sin perjuicio de que Transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado el Ayuntamiento procederá al arriendo considerando que la cesión de dichas hierbas ha sido voluntaria.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se

levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde Presidente Pedro Mª Ensuncho

Concejal Concejal

Concejal Concejal

Concejal Concejal

Juan Luis Olalaya

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Errit
José Vicuña

En Año de a cinto de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito presentado por D. Enrique Braubillet Turó, en el que solicita autorización para la instalación de columnas en el término denominado de Requin.

Puesto al habla los asistentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización para la instalación de las antedichas columnas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Mª Errit

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Añorbe a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito enviado por la Dirección de Admon. Municipal de Diputación relacionado con la subvención a este Ayuntamiento para la ampliación de abastecimiento de aguas de este Municipio y el crédito a conceder por el Banco de Crédito Local de España.

Puestos al habla los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

Concertar un crédito de 8.000.000 pts con el Banco del Crédito Local de España.

Que el tiempo de duración de las obras será aproximadamente de 3 meses.

Que una vez adjudicadas las obras, este Ayuntamiento comunicará a esa Dirección el nombre del adjudicatario, el importe de la adjudicación, así como los demas gastos que la obra conlleve.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por D. Miguel Iracheta Goldi en el que solicita autorización para reparar su vivienda.

Puestos al habla los asistentes acuerdan por unanimidad conceder al solicitante la autorización para llevar a cabo las referidas obras.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico

Juan Luis Aldaya

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
Jose Vicuña

En Aoiz de a dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con las obras de ampliación de abastecimiento de aguas de este Municipio.

Puestos al habla los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad que el procedimiento de adjudicación para las citadas obras sea el de adjudicación directa, para lo cual este Ayuntamiento invitará a distintos contratistas de la zona, habituados a este tipo de obras para que oferten sobre las mismas antes del día 5 de Mayo a las 13 horas, bajo las Condiciones Generales y Administrativas que se han elaborado en pliego aparte.

La adjudicación de las obras se efectuará en un plazo de 10 días a partir del día de terminación del plazo de presentación de ofertas, pudiendo, en su caso, declararlas desiertas.

Las obras deberán estar totalmente terminadas para el día 30 de Agosto de 1.982.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por Luis Pérez de Eulate y otro en el que solicitan un trozo de terreno comunal para la instalación de una granja avícola.

Puestos al habla los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad solicitar a la Excma Diputación autorización para la enajenación del citado terreno en la forma que crea conveniente y bajo las condiciones que se han elaborado por este Ayuntamiento y que obran en el expediente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar,

se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Mc Erwin

Juan Luis Olalaya

Francisco Esparza
Alejandro Cantamería
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Aoiz-Agoitz a veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaro abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito presentado por D. José Ignacio Soldi Cortés en el que solicita autorización para construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar.

Puestos al habla los sres. asistentes acuerdan por unanimidad conceder al solicitante la oportuna autorización para que pueda construir el solicitado edificio destinado a vivienda unifamiliar, debiendo hacer efectivas previamente en Depositaría Municipal la tasa de construcción y la tasa de toma de agua.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se acordó solicitar de la Excma. Diputación Foral de Navarra la constitución del Coto Privado de caza con los terrenos de este Ayuntamiento y de los particulares que forman el término.

Juan Luis Aldaya — Pablo Lizarraga

Joaquín Elizari — José Vicuña

Pedro Mª Erviti

F. Esparza

Miguel Alto

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erriti
José Vicuña

En Aïorbe a once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaro abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito recibido a través de la Delegación de Navarra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que copiada literalmente dice así:

"Por Decreto de 17 de ~~Diciembre~~ de 1.971, se declaró de utilidad Pública y urgente ejecución de Concentración parcelaria de la zona de Aïorbe (Navarra) habiendo quedado firme el Acuerdo de Concentración el 15 de Diciembre de 1.977.- Las fincas sobrantes del Acuerdo de Concentración o Masa Común, son las que figuran al dorso.- La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 206 de la ley de 12 de Enero de 1.973, a propuesta de la Dirección de Estructuras Agrarias, con informe favorable de la asesoría jurídica, ha acordado:

1º Adjudicar las fincas sobrantes o Masa Común relacionadas al dorso al Ayuntamiento de Aïorbe.

2º Que esta cesión quede supeditada a su aceptación por la entidad correspondiente y a su compromiso formal de dar a las mismas el destino señalado por la ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Dios guarde a Vd. muchos años.- El Jefe. Jefe Provincial.- Firma ilegible.-

Finca nº 27 polígono 1 de 0-56-00 Has Finca nº 5 polig. 2 de 0, 54-80 Has
" 64 " 2 1-54-20 Has. " 11 " 3 0-72-40 Has
" 25 " 4 1-49-75 " " 24 " 7 0-32-00 "
" 26 " 8 0-63-00 " " 14 " 9 1-20-50 "
" 26 " 9 0-73-70 " " 24 " 10 0-73-85 "
" 33 " 10 0-65-40 " " 41 " 11 2-64-20 "
" 44 " 12 0-42-95 " "

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal cesión en propiedad por las ventajas que de ella se derivan.

Previa la deliberación pertinente los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad, aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la resolución transcrita, con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de todas y cada una de las condiciones determinada en dicha resolución. En consecuencia los productos y rentas que proceda de las mismas serán destinados a la conservación de las obras realizadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con preferencia a los demás fines señalados en la legislación de concentración.

Se faculta al Sr. Alcalde Don Francisco Esparza Esparza para que en nombre y representación de esta entidad otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Luis Oldayo Pablo Lizarraga

José M. Cea

Pedro Mª Orive

Pablo Lizarraga

Miguel Alba

F. Esparza

J. Fortanet

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizaraga
Joaquín Elizari
Pedro Enrile
José Vicuña

En Aiorbe, a once de Mayo de mil novecientos y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar Acuerdo en relación con la adjudicación de las obras de ampliación de Abastecimiento de Aguas de esta localidad.

Vistos los sobres presentados por los contratistas invitados a tal fin y visto asimismo el informe de la Dirección Técnica, los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad adjudicar las obras de obra civil a D. Ignacio Santamaría Soldi, vecino de Aiorbe, en la cantidad de 5.469.805 pts. y las obras de instalación eléctrica a la empresa Elecnor S.A., de Burlada, en la cantidad de 4.280.000 pts., debiendo realizar ambos las obras con entera sujeción a los Proyectos y demás condiciones Generales y Administrativas.

Asimismo los sres. asistentes acuerdan por unanimidad encomendar la Dirección Técnica de la obra civil a D. Francisco Javier Liria Trauch, Ingeniero de C.C.P. y D. José Mª Pérez Ureña, Ingeniero Tco. de O.P. y la Dirección de la obra de instalación eléctrica a D. Joaquín Benet Villarroya, Ingeniero Tco. Industrial.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Joaquín E. Lizari
Juan Luis Aldaya
Pedro Mª Enrile
F. Esparza

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Arbe, a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar Acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º Se da lectura de la cuenta del ejercicio de 1.981, aprobándose en todas sus partes.

2º Se da lectura al presupuesto del presente ejercicio que tambien queda aprobado.

3º Se da lectura a un escrito presentado por D. Alfredo Azcona y D. Ignacio Santamaría solicitando autorización para la construcción de dos viviendas y acometida de agua de las mismas.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización previo pago en Depositaría de las tasas correspondientes.

4º Se da lectura a un escrito presentado por D. José Antonio Huarte solicitando autorización para hacer reformas en su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización.

5º Se da lectura a un escrito presentado por D. Francisco Sotil solicitando autorización para hacer reformas en su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización.

6º Se acuerda solicitar el oportuno informe técnico de la casa situada entre la de Francisco Sotil y Gerardo Vidaurre, para iniciar el oportuno expediente de ruinas.

7º Se acuerda encomendar a Dª Rosa Perruca el blanqueado y pintado de las Escuelas.

8º Se acuerda gratificar a D. Andres Taita con la cantidad de 5.000 pts por el derribo del árbol de Casa Mateo.

9º Se acuerda que el proyecto de electrificación de las aguas se ejecute conforme al Proyecto.

10º Se acuerda ~~el~~ Pliego de condiciones que servirá de base para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras.

11º Se acuerda que la gratificación por apertura de fosa del enterrador sea de 1.000 pts.

12º Se acuerda instalar un clorador en el depósito de abastecimiento de aguas de este Municipio.

Y para que conste, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que certifico.

Pedro Mª Errita

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Enrite
José Vicuña

En Añorbe a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito presentado por la Empresa Electra en el que solicita se le acepte una letra de 2.500.000 pts a 60 días, a cuenta de la liquidación de las obras de electrificación ejecutadas por dicha Empresa.

Puestos al habla los presentes acuerdan aceptar la antedicha letra.

2º Se acuerda prorrogar las parcelas que terminaban el arriendo este año para unificarlas todas con las que terminan el año que viene, con un incremento del 15% y una duración de un año.

3º Se da lectura a un escrito presentado por D. Angel Soldi y otros en el que solicitan los materiales necesarios para hormigonar la calle Mayor en su parte izquierda.

Puestos al habla los presentes acuerdan acceder a lo solicitado, poniendo los solicitantes la mano de obra necesaria para dichos trabajos.

4º Se acuerda que todos los gastos que se produzcan por averías en la red de abastecimiento de aguas, que viene por elevación desde la Presa, en las posibles viviendas a construir en las fincas del término del Calvario y la Era, propiedad de José Luis Solchaga y Pedro Azcona, sean a cargo de este Ayuntamiento.

5º Se da lectura a un escrito presentado por D. Ramos Izco en el que solicita se haga una modificación en su toma de abastecimiento.

Puestos al habla los presentes acuerdan no

acceder a lo solicitado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Luis Oldaya

Pedro Mª Errasti

F. Egaña

Miguel Alberdi

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Errea
José Vicuña

En Aizorbe a uno de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito presentado por D. Jose Galardoi Aizcorbe en el que solicita licencia de obras para arreglo de tejado, cocina y cuarto de dormir.

Puestos al habla los presentes acuerdan conceder la oportuna licencia de obras previo pago en Depositaría Municipal de la Tasa correspondiente.

Se da lectura a un escrito presentado por D. Antonio Saez López en el que solicita licencia de obras para arreglo de tejado.

Puestos al habla los presentes acuerdan conceder la oportuna licencia de obras previo pago en Depositaría Municipal de la Tasa correspondiente.

Se da lectura a un escrito presentado por D. José Lizarraga, Francisco Urricelqui y Joaquín Soldi, en el que solicitan el cambio de acometida de abastecimiento al barrio de arriba.

Puestos al habla los presentes acuerdan hacer un periodo de prueba con la nueva ampliación de abastecimiento, para ver si se corrigen las anomalías anteriores.

Se acuerda asimismo enviar a los contribuyentes morosos una papeleta recordatoria del pago y si no lo verifican en un plazo de diez días se pasarán las mismas al Agente Ejecutivo.

Se acuerda enviar un escrito a D. Fernando de la Torre, domiciliado en la C/ Larraona, 63 1º de Pamplona, para que deje en las debidas condiciones la casa que tiene en esta localidad

y que al parecer está en estado ruinoso.

Se acuerda asimismo adjudicar directamente el aprovechamiento de la caza del coto de este término municipal en favor de la Asociación local de cazadores, de acuerdo con el Pliego de condiciones elaborado por este Ayuntamiento y modificado por la Excma. Diputación en las condiciones cuarta y septima.

Se da lectura a un escrito presentado por Dª Mª Luisa Saralegui Ezcati en el que solicita el cambio de una farola del Alumbrado Público ya que al hacer obra en su vivienda queda en el hueco de una ventana.

Puestos al habla los presentes acuerdan acceder a lo solicitado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Espoz

Juan Luis Oldarra

Pedro Mª Erité

Jesús Lizarraga

Miguel Altuna

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Aiorbe, a diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con las obras a realizar para llevar a cabo la nueva electrificación de este Municipio.

Puestos al habla los concurrentes acuerdan por unanimidad iniciar las gestiones necesarias para llevar a cabo las antedichas obras junto con los Ayuntamientos limítrofes que manifiesten su conformidad.

Asimismo se acordó aceptar una nueva letra a la Empresa Elecnor por un importe de 1.844.156 Pts para hacer frente a la liquidación total de las obras de electrificación de la ampliación del abastecimiento de aguas.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por Francisco Ardanaz y otros en el que solicitan permiso para desmontar y echar cenizas en un trozo de terreno comunal.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, poniendo los solicitantes la mano de obra necesaria y el Ayuntamiento los materiales necesarios.

Se da lectura a un escrito presentado por Dª Mª Luisa Saralegui, en el que solicita autorización para llevar a cabo obras en su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

Se da lectura a un escrito presentado por D. Jesús Diez en el que solicita permiso para engan-

char de la línea eléctrica que va a la Presa y que es propiedad de este Ayuntamiento.

Puestos al habla los presentes acuerdan conceder la oportuna autorización previos los trámites pertinentes ante la Delegación de Industria y previo pago en Depositaría Municipal de los derechos de enganche que asciende a la cantidad de 200.000 Pts.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. F. [illegible] Pablo Linares

Pedro Mª Sanz José [illegible]

Juan Luis Oldaya F. Espasa

[illegible] Miguel [illegible]

Francisco Esparza
Alejandro Santamaria
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquin Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Aibar/Oibar a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaro abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar Acuerdo en relación con el proyecto de préstamo que este Ayuntamiento tiene concedido con el Banco de Credito Local de España.

Puestos al habla los concurrentes acuerdan por unanimidad aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de Crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 6.700.000.- Pts, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Aibar/Oibar, de la provincia de Navarra, por un importe de 6.700.000.- Pts, con destino a obras de ampliación del abastecimiento de aguas, incluídas en el Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1.982.

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación, se procedera primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

(~~Ilegible~~) En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluídos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación

contratante a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su recumbolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del Trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el

cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Aínsa a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 14 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la par-

de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11% por 100 anual.

Sexta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11% por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de Tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará deu-

tro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propuga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, ~~segun~~ de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del prestamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Añorbe por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación en Impuestos de Navarra. (Fondo provincial de Haciendas Locales).

Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Añorbe otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Diputación

Foral de Navarra, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Añorbe no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituídas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Decima.- En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula novena, el Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda del 11 de Mayo de 1.932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláu-

sula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falten para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los

gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y en no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder rescisión del contrato.

Decimotercera.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1.930.

Decimocuarta.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos

al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimoquinta.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los Acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos Acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia

Decimosexta.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los de-

más gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimoseptima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 General, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.337, inscripción 1ª.

Decimooctava.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, representa a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

Decimonovena.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Cláusula Adicional Primera.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

Cláusula Adicional Segunda.- Las cantida-

des no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de tres años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

Seguidamente se dió lectura al Pto ordinario para el próximo ejercicio de 1.983 que queda aprobado en todas sus partes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

J. Esparza

Pedro Mª Errita

Pablo Lizoain

Francisco Esparza
Alejandro Lautaraña
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Ajoorbe a dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaro abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito enviado por el Ayuntamiento de Puente la Reina sobre la Enseñanza, puestos al habla los asistentes acuerdan la propuesta de acuerdo enviada que es del tenor literal siguiente:

1º.- La Enseñanza Estatal es gratuita y será financiada al 100% de su costo real por la Diputación Foral de Navarra.

2º.- A tal efecto, la Diputación Foral de Navarra, consignará a partir de 1.983, una partida especifica en sus presupuestos generales.

3º.- Esta partida será distribuida entre los Ayuntamientos y Concejos que tengan a su cargo Colegios Nacionales, Concentraciones escolares, Escuelas Unitarias y Bilingües y cubrirá los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica.

4º.- La Diputación Foral de Navarra y su Dirección de Educación, elaborarán los criterios de reparto de esta partida. A tal efecto determinará el personal necesario, para que con la colaboración de los Ayuntamientos y Concejos interesados, se lleve a cabo su administración.

5º.- Para agilizar su tramitación, los Ayuntamientos y Concejos presentarán las cuentas de los gastos realizados, trimestralmente y una vez comprobados por los Técnicos de la Diputación Foral de Navarra, se abonará la cantidad completa.

6º.- Para determinar inicialmente la partida presupuestaria y como consecuencia del estudio de

costes reales del año 1.981, podemos considerar como promedio de la mayoría de centros escolares, la cantidad de 10.000 pts. por alumno y año, sin contar el costo del profesorado que es a cargo del M.E.C. Teniendo en cuenta que el número de alumnos que acuden a Colegios Estatales, es de 47.800 se necesita consiguan una partida de 478 millones de pesetas en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 1.983.

7º.- La Dirección de Educación de D.F.N. realizará un estudio técnico de todos los centros estatales, considerando los distintos tipos de escuelas (Concentraciones Unitarias, Bilingües, diferentes módulos de unidades, etc.) determinando en cada caso, personal empleado necesario, dotaciones, servicios, mantenimiento, etc. al objeto de lograr un nivel de calidad digno de la Enseñanza Estatal. Asimismo se deberá tener en cuenta los arreglos periódicos, tales como pintura, renovación de material, etc. que todo centro necesita.

8º.- Teniendo en cuenta la precaria situación en que se encuentran la mayoría de los Colegios o Centros Estatales, con notables deficiencias y carencia de dotaciones y servicios, se determinará una partida extraordinaria para que en el plazo de cuatro años queden cubiertas estas necesidades y todos los centros estén en perfectas condiciones, para poder impartir la enseñanza con un nivel de calidad digno y eficaz.

9º.- Para todo ello los Ayuntamientos y Concejos ofrecemos nuestra colaboración con los servicios de la Dirección de Educación de D.F.N. para la debida fiscalización y control de los gastos en los centros Estatales, al objeto de conseguir entre todos, una enseñanza pública eficiente y de calidad y que los costes reales sean abonados totalmente por la Diputación Foral de Navarra, de acuerdo con la realidad de cada Centro Estatal

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Espasa

Juan Luis Oldaya

Pablo Linares

Pedro Mª Errasti

Miguel Ulibarri

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Errit
José Vicuña

En Aoiz/Agoitz a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaro abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con un escrito presentado por D. Luis Arrarás Itulain y Luis Perez de Eulate Ruiz de Larramendi, vecinos de Pamplona, mediante el cual se pide a este Ayuntamiento la Venta de un trozo de terreno comunal sito en el paraje denominado "la Estanca", que corresponde a la finca núm. 64 del Polígono 2 de Concentración Parcelaria y que tiene una superficie de 15.620 m², para destinarla a la instalación de una granja avícola.

Que ofrecen además del importe del remate el consumo de agua sobrante del abastecimiento, satisfecha al precio establecido para industrias y por último que la mano de obra necesaria para dicha actividad será cubierta por vecinos de la localidad teniendo preferencia los parados.

Vista la antecedente solicitud, que este Ayuntamiento la considera ventajosa, dado que ello proporciona importantes beneficios tanto para el Ayuntamiento como para el vecindario, por tratarse de la creación de mano de obra para la localidad, aprovechamiento del agua sobrante al precio de la tasa industrial, además del incremento que supondría el imponible de la Riqueza Industrial por el ejercicio de la actividad.

Se acuerda por unanimidad sacar en pública subasta el trozo en cuestión, sirviendo de tipo de postura el de e. 250.000 pts. y con arreglo al condicionado formulado al efecto con sujeción a lo preceptuado en el Artículo 366 del R.A.M.V. y que se trascribe a continuación.

1º.- El Ayuntamiento de Aiorbe, ofrece en subasta pública, por el procedimiento de viva voz, la renta de un trozo de terreno comunal con fines de explotación ganadera, de una superficie de 15.420 mº, sito en el paraje denominado "la Estanca", que corresponde a la finca núm. 6 b del polígono 2 de Concentración Parcelaria.

2º.- El tipo de postura para la presente subasta será el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000), siendo las tantas de puja o mejora de diez mil pesetas (10.000).

3º.- Para tomar parte en la subasta será condición precisa depositar en el acto de la misma la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000), que representa el 10% del tipo base de licitación. Al que no resulte adjudicatario se le devolverá al terminar el acto. El adjudicatario definitivo tendrá obligación de ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000) en un plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

4º.- Todos los gastos que se originen de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario, así como también los de elevación de este contrato a Escritura Pública, que podrá hacerlo una vez satisfecho el importe del remate.

5º.- El Adjudicatario, por su parte, se compromete a entregarle la citada superficie al adjudicatario definitivo, la cual se halla libre de cargas y gravámenes.

6º.- Será obligación del adjudicatario definitivo la entrega en Depositaría del Ayuntamiento de la cantidad a que haya ascendido la subasta, en el plazo de dos meses, a partir de la citada adjudicación definitiva.

7º.- El adjudicatario tendrá obligación de comen-

zar la construcción del edificio, dentro del primer año a partir de la adjudicación definitiva.

8.ª- El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas dará lugar a la pérdida de la fianza provisional, pudiendo el Ayuntamiento rescindir el contrato que se establece.

9ª.- En todo lo no previsto en el presente condicionado se resolverá por el Ayuntamiento oyendo al interesado, siguiendo por este la vía administrativa y renunciando a su propio fuero.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.-

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña

En Añorbe, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º Se da lectura a un escrito presentado por D. Javier Lizarraga Aldea, en el que solicita autorización para llevar a cabo obras en su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

2º Se da lectura a sendos escritos presentados por Dª. Petra Saragüeta Zubiri y D. José Solil, en los que solicitan autorización para llevar a cabo obras en sus respectivas viviendas.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

3º Se da lectura a un escrito presentado por D. Dionisio Esparza en el que solicita autorización para instalar unas columnas en la finca de su propiedad sita en Larcayo.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización para la instalación de dichas columnas.

4º Se da lectura a un escrito presentado por D. Antonio Saez Lopez en el que solicita se tomen medidas con el estado en que se encuentra el corral del "Pueblo" para desaguar sus aguas pluviales.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad iniciar el expediente de enajenación del antedicho corral, y entre tanto y se fuese preciso tomar medidas a fin de evitar daños a la vivienda del solicitante.

5º.- Se da lectura a una carta enviada por el letrado D. José Gabriel Sarasa Miguelez en nombre de su cliente Dª Visitación Martinez Azagra, en la que manifiesta que este Ayuntamiento ha invadido un trozo de terreno de su propiedad al ser asfaltada la calle, acompañando sentencias judiciales en la que declaran ser de propiedad de la solicitante.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad hacer una consulta a un letrado a fin de tomar la resolución correspondiente.

6º.- Se da lectura a un escrito presentado por D. José Casado Gil en el que manifiesta las deficientes condiciones en que se encuentra la Casa Parroquial de esta localidad y que al mismo tiempo este Ayuntamiento tome las medidas pertinentes.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad manifestar al interesado que este Ayuntamiento comunico al Sr. Parroco que la citada vivienda amenazaba ruina y que se hiciesen las restauraciones oportunas, no obstante con el nuevo Parroco se están manteniendo conversaciones a fin de subsanar tales deficiencias.

7º.- Asimismo este Ayuntamiento acuerda por unanimidad abonar las certificaciones finales de las obras de ampliación de abastecimiento de agua y que ascienden a la cantidad de 9.973.251.- pesetas. (nueve millones novecientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y una pesetas).

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Espassa

Pedro Mª Erutz

Por la Diputación

El Secretario

J. Elizalde

Juan Luis Pedrayo

Miguel Artola

Jesús de Leon

Francisco Esparza
Alejando Santamaria
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquin Elizari
Pedro Erriti
Jose Vicuña

En Aïorbe, a once de Enero de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del S. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º Se da lectura a un escrito presentado por el Consejo de Dirección del Colegio Publico de Aïorbe, en el que manifiesta el estado en que se encuentra el tejado de dicho Colegio y se proceda, al mismo tiempo, a una revisión del mismo y se realicen las reparaciones necesarias para garantizar la seguridad de los alumnos.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad realizar la revisión correspondiente y efectuar las reparaciones necesarias a fin de subsanar las deficiencias habidas.

2º Ante la ~~dilapidación~~ situación creada por la usurpación que se observa del Patrimonio Comunal, este Ayuntamiento acuerda:

Acometer de inmediato las operaciones precisas para recuperar los terrenos del comun, usurpados tanto por vecinos como foranos.

Como primera providencia, y en evitación de expedientes y gastos para los interesados, se ha decidido requerir a todos los que tengan intromisión en el común, para que presenten en el Ayuntamiento relación de las fincas metidas y extensión aproximada de lo que aprovechan. Sabido esto, se arbitraran fórmulas para salvaguardar el comunal.

Los que haciendo caso omiso a este requerimiento no presenten los datos que se les pide, serán objeto de deslinde y amojonamiento, conforme a lo

dispuesto en el capítulo III del Título 6º del Vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, siendo a su cargo todos los gastos, incluso las mediciones por Perito Titulado.

Conceder un mes a partir de la publicación del correspondiente bando para que, quienes estén afectados por esta situación, cumplan lo dispuesto.

3º Se da lectura a un escrito presentado por D. Francisco San Martín Sala y otros, por el que interponen recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 14 de Diciembre de 1.982, por el que se acuerda la venta en pública subasta de la finca comunal núm. 64 del Polígono 2 de Concentración Parcelaria.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco San Martín Sala y otros.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
José Joaquín Elizari
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Pedro Mª Erriti
José Mª Vicuña

En Aibar a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con los siguientes puntos:

1º.- Se da lectura a un escrito presentado por D. José Cortes Sierra, en el que solicita autorización para arreglo del tejado de su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

2º.- El objeto de este punto es la elección de los tres representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta para la implantación del Registro de Licencia Fiscal, según lo preceptuado en la Norma para la exacción de la Licencia Fiscal, publicada en el Boletín Oficial de Navarra correspondiente al día 21 de Junio de 1.982. De orden del Sr. Alcalde el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta la Norma de referencia y concretamente el art. 19 de la misma.

Acto seguido se procedió a la designación de los tres representantes del Ayuntamiento en la precitada Comisión Mixta que recayó en los siguientes:

D. Pablo Huarte Garde.
D. Francisco San Martín Sala.
D. José Antonio Echarte Morricelqui.

3º.- Se acuerda comunicar a D. José San Martín Lizarraga, que proceda al recrecido del registro de saneamiento sito en el almacen de su propiedad, ya que con el relleno realizado

ha quedado oculto, para lo cual se le concede un plazo prudencial de 15 días.

4º.- Se acuerda comunicar a D. José Morticelqui que proceda a retirar el tractor que tiene aparcado desde hace ya bastante tiempo en la plazuela de la calle Mayor a la altura de la vivienda de Miguel Morticelqui, para lo cual se le concede un plazo prudencial de 15 días.

5º Se acuerda comunicar a D. José Luis Solchaga Martínez, que proceda a retirar los sacos que que tiene depositados en la delantera de su vivienda para lo cual se le concede un plazo de dos días, transcurridos los cuales, sin haberlo efectuado, se pondrá en conocimiento del hecho al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

6º.- Se acuerda comunicar a D. José Arraiza que proceda a la retirada del cerramiento que ha levantado en la delantera de su vivienda, para lo cual se le concede un plazo prudencial de 15 días.

7º.- Se acuerda comunicar a D. Francisco Irisarri Zarraua que proceda a dejar el camino de Abajo en las mismas condiciones en que se encontraba antes de construir la pared, para lo cual se le concede un plazo prudencial de 15 días.

8º Visto el informe de la Sección de Arquitectura del Arzobispado de Pamplona, en relación con la valoración del antiguo Cine Parroquial sito en esta localidad y que asciende a 2.000.000 pts.

Se acuerda ofertar por el citado local la cantidad de 1.200.000 pts, ya que se considera excesiva la cantidad de 2.000.000 Pts., por cuanto el citado local no va a representar para este Ayuntamiento lucro alguno, por el contrario, su reparación será cuantiosa sin olvidarse de su conservación, ya que nos podríamos ver en la misma situación actual de abandono del edificio.

9º.- Seguidamente se puso a la deliberación de los Sres. Asistentes que el presente punto era para tomar acuerdo sobre la enajenación en pública subasta de una finca urbana denominada "Corral del Pueblo", ya que el mismo se halla en un estado precario de conservación y como quiera que este Ayuntamiento no puede afrontar el gasto que supondría su reparación y en el caso de que pudiera, sería un contrasentido a todas luces, el mantener el corral dentro del núcleo urbano. Por otra parte lo que interesa a este Ayuntamiento, es enajenar cuanto antes el citado inmueble ya que con ello se exime de las responsabilidades que puede contraer, puesto que a dicho local le falta muy poco para el estado de ruina y por otra parte los ingresos que la citada enajenación produzca serían destinados al arreglo que precisa el corral denominado "El Monte".

Puestos al habla los concurrentes acuerdan por unanimidad sacar en pública subasta el corral en cuestión, previa la correspondiente autorización de la Excma Diputación, sirviendo de tipo de postura la cantidad de 650.000 pts. y con arreglo al condicionado formulado con sujección a lo preceptuado en el Art. 366 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra y que se transcribe a continuación:

Pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de la finca urbana denominada "Corral del Pueblo."

1ª.- El Ayuntamiento de Aiúrbe, ofrece en subasta pública, por el procedimiento de viva voz, la venta de un edificio propiedad de este Ayuntamiento denominado "Corral del Pueblo" con fines exclusivamente de edificación de almacen y viviendas, de una superficie de 300 m² aproximadamente.

2ª El tipo de postura para la presente subasta será el de 650.000 pts. siendo las tantas de puja

o mejora de 10.000 Pts.

3ª.- Para tomar parte en la subasta será condición precisa depositar en el acto de la misma la cantidad de 65.000 pts., que representa el 10% del tipo base de licitación. Al que no resulte adjudicatario se le devolverá al terminar el acto. El adjudicatario definitivo tendrá obligación de ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad del 50% del remate en un plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

4ª.- Todos los gastos que se originen de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario, así como también los de elevación de este contrato a escritura pública, que podrá hacerlo una vez satisfecho el importe del remate.

5ª.- El Ayuntamiento, por su parte, se compromete a entregarle la citada superficie al adjudicatario definitivo, la cual se halla libre de cargas y gravámenes.

6ª.- Será obligación del adjudicatario definitivo la entrega en Depositaría del Ayuntamiento de la cantidad a que haya ascendido la subasta, en el plazo de dos meses a partir de la citada adjudicación definitiva.

7ª.- El adjudicatario tendrá obligación de comenzar la construcción del edificio dentro del primer año a partir de la adjudicación definitiva.

8ª.- El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones precedentes dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza que haya depositado, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

9ª.- En todo lo no previsto en el presente condicionado se estará a lo que resuelva el Ayuntamiento en primera instancia y en alzada la Excma. Diputación Foral, renunciando el contratista a su propio

fuero.

10º.- Se acuerda asimismo la rectificación padronal referida al 31 de Marzo de 1.982.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde

Pedro Mª Errita

Miguel Alli

Pablo Linazasoro

Juan Luis Aldazabal

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
José Joaquín Elizari
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Pedro Mª Erviti
José Mª Vicuña

En Añorbe a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con los siguientes puntos:

Se da lectura a dos escritos presentados por D. Pedro Iturregui Esparza y D. Narciso Saralegui en el que solicitan autorización para llevar a cabo obras en sus respectivas viviendas.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

Se da lectura a las proposiciones presentadas por D. Ignacio Santamaría y D. Santiago González, para el arreglo del corral del Monte.

Puestos al habla los presentes acuerdan llevar a cabo las obras del precitado corral adjudicando las mismas a D. Santiago González, por ser la más ventajosa de las dos presentadas.

El adjudicatario deberá terminar las obras para el día 20 de Mayo próximo, siendo el plazo de garantía de las mismas de un año.

La citada adjudicación asciende a la cantidad de 980.000 pts.

Se da lectura a un escrito presentado por D. Timo Ardanaz San Martín en el que solicita autorización para llevar a cabo obras en su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan (llevar a cabo las obras del precitado local) digo: conceder la oportuna autorización previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

Se acuerda incrementar las gratificaciones de Alguacil, Encargada de la limpieza de Escuelas y Ayuntamiento y Organista en un 13%.

Se acuerda asimismo contratar la música de las fiestas con Trabapanta por la cantidad de 635.000 pts. y con sujección al contrato firmado por ambas partes.

Se da lectura a un escrito presenta por D. José Ezcati Mosticlqui en el que manifiesta que en Churumetas, en la caseta de recogida de aguas con desagüe a la finca de su propiedad, el recurrente estima que corresponde a este Ayuntamiento sacar las mismas fuera de la heredad. Al mismo tiempo manifiesta que la tromba de agua que descargo en dicho término el año 1.979, arrastró, entre otras cosas, dos muros de su lado Norte, una repuesta por los colindantes, sin intervención de este Ayuntamiento, y la otra en la parte de la carretera que no se sabe donde fué a parar.

Como la finca se halla cercada y si ese Ayuntamiento hace el deslinde correspondiente, cuyo resultado es positivo a favor del Ayuntamiento, muy agrado sería indemnizar el m2 a un tope muy alto, además ese Municipio queda autorizado a verter el agua de dicho desagüe a perpetuidad a la finca; tal y como se halla en la actualidad, toda ver que no es mi intención quitar el aguacero a fin de recibir las aguas que arriben de la parte alta.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad que puesto que el terreno cercado por D. José Ezcati, propiedad del común es insignificante, este Ayuntamiento se compromete a que la finca cercada se deje en el mismo estado en que se encuentra en la actualidad, reconociéndola toda ella como propiedad del precitado Sr. Ezcati;

a cambio de que el mismo reciba las aguas de la citada arqueta a perpetuidad, no teniendo que satisfacer el solicitante cantidad alguna por la compra del terreno, ya que las obras que tendría que hacer este Ayuntamiento para sacar las aguas de su finca, serían con creces, mucho más cuantiosas que el valor del terreno en sí.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Luis Oldaya

Pedro Mª Errita

Pablo Zamayón

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Arbaiza
Pablo Lizaraga
Joaquín Elizari
Pedro Erriti
José Vicuña

En Aoiz/Agoitz a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con la clasificación de calles para la percepción de la Licencia Fiscal.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad clasificar en la 1ª categoría a la Plaza de los Fueros y los números de la calle Mayor coincidentes con dicha plaza, en la 2ª categoría el resto de las calles de esta localidad, en la 3ª categoría los edificios en zona urbanizable que están aislados y la zona urbanizable y en la 4ª categoría el resto del término municipal.

Se da lectura a un escrito presentado por D. Julio Erriti Elcano, en el que solicita autorización para levantar una tapia en las proximidades de su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder al solicitante la oportuna autorización, previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

Seguidamente se pone de manifiesto que ante los repetidos intentos de denuncias a distintos organismos (Insalud, Sindicato, Colegios Profesionales, etc., tendentes a la supresión del servicio de recogida de recetas y entrega de medicamentos que actualmente se viene realizando en Aoiz/Agoitz por el Médico y Farmacéutico titulares.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad:

1º.- Que la entrega totalmente voluntaria de recetas se efectuara en el buzón que a tal fin instaló este Ayuntamiento en el Centro Rural de Higiene.

2º.- Que previa la dispensación reglamentaria en la farmacia titular, la recogida de medicamentos se efectuará por los interesados en el domicilio del Médico titular.

3º.- Que el servicio se efectua sin recargo alguno sobre el precio legal establecido.

4º.- Que en ningún momento existen o han existido presiones morales ni de otro tipo sobre los vecinos que no hacen uso del mencionado servicio.

5º.- Que la desaparición del citado servicio ocasionaría notables perjuicios asistenciales a la población que viene haciendo uso del mismo.

6º Por lo anteriormente expuesto este Ayuntamiento considera imprescindible que dicho servicio siga manteniéndose, en los términos como actualmente venía desarrollándose, ya que el mismo presupone una defensa de los vecinos más necesitados que por no disponer de medios de comunicación les resulta difícil trasladarse para la adquisición de medicamentos.

Se da lectura a un escrito presentado por D. Eusebio Vidaurre Goldi en el que solicita autorización para la instalación de columnas en la finca de su propiedad sita en el término de Araquil.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder al solicitante la oportuna autorización para la instalación de dichas columnas.

Seguidamente se pone de manifiesto que FENSA. ha solicitado la cesión propiedad de este Ayuntamiento y que anteriormente era el centro telefónico de la localidad, para instalar en

ella el centro de transformación de esta localidad por ser el lugar idoneo a tal fin.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad ceder la citada caseta a FENSA, para instalar el centro de transformación de esta localidad en la citada caseta, retornando la propiedad a este Ayuntamiento si no es utilizada para dicho fin.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Jiménez

Pedro M.ª Emit

J. Espasa

J. L. Dª

Juan Luis Olabaya

Pablo Larrea

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Luis Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erriti
José Vicuña

En Burlada, a veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con los siguientes puntos:

1º.- Se da lectura a dos escritos presentados por Dª Mª Amparo San Martín Sala y Dª Julia Meoz Ruiz, en los que solicitan respectivamente autorización para construir una pequeña piscina familiar y arreglo de fachada y poner cañería.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad concederles la oportuna autorización para llevar a cabo las solicitadas obras previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

2º Se da lectura a un escrito presentado por D. Francisco Irisarri, relativo a la finca de su propiedad sita en el termino de la Estanca y que ha construido un muro interceptando un camino comunal.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad hacer una visita a la mencionada Parcelaria con el interesado para informarse sobre el tema y así poder darle una solución definitiva.

3º Asimismo se acuerda enviar un escrito a los adjudicatarios del Servicio de recogida de basuras para que quemen las basuras tal y como se regula en el Pliego de Condiciones de dicho arriendo.

4º Asimismo se acuerda notificar a

D. Joaquín Azparren Errití que los daños producidos en el coral por accidente, al cruzar con el tractor ascienden a 10.000 pts. las cuales puede ingresarlas en Depositaría Municipal.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los comparecientes, de que certifico.

J. Pastor

F. Esparza

Pedro Errit

Juan Cruz Olabarya

Pablo Sierra

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña
Pedro José Labaliza
Ambrosio San Martín
José Moleres
Félix Ojer

En Aoiz a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de los Ayuntamientos de Aoiz y Esparza bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de Aoiz D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era el proceder al nombramiento interino del Secretario de esta Corporación, por renuncia del que lo desempeña D. Miguel Albisu Ibarren.

Enterados los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad nombrar Secretario interino de esta Agrupación de Ayuntamientos de Aoiz y Esparza a D. Gregorio Equiza Goyoaga, con el sueldo y emolumentos reglamentarios que le correspondan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Erviti

Diligencia: Con esta misma fecha toma posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento D. Gregorio Equiza Goyoaga, firmando esta diligencia a los efectos oportunos.

Francisco Esparza
Alejandro Santamaría
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Joaquín Elizari
Pedro Erviti
José Vicuña
~~Pedro José Zabalza~~
~~Ausente~~

En Aóorbe a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación con los siguientes puntos:

1º Se da lectura a un escrito presentado por D. Vidal Azcona Azcona en el que solicita autorización reparar el tejado y el solar del pajar y otro escrito de D. José Gallardón en el que solicita autorización para arreglo de baño, retejar la cubierta y adecentar la fachada.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización para llevar a cabo las solicitadas obras previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

2º Se da lectura a un escrito presentado por D. Antonio Saura y otros en el que solicitan autorización para usar los materiales que han sobrado de las obras del corral del Pueblo en un trozo de calle

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder los solicitados materiales para destinarlos a la pavimentación de un trozo de calle ubicado entre la casa de Antonio Saura y la bajera de Gregorio Aldaya.

Se da lectura a un escrito presentado por los Hnos. Urricelqui en el que manifiestan las diversas circunstancias que están ocurriendo de carácter de salud pública y medio ambiente, a causa de la granja de conejos situada en la zona de la Nevera como son el almacenamiento de estiercoles en las proximidades produciendo fuertes olores y gran aglomeración de moscas, el vertido de paja sucia y garrapos mur-

tos que al cabo de unos días les prenden fuego, temiendo que soportar todo el humo nocivo, y por último para ventilar la granja abren las puertas durante varias horas, y durante ese tiempo no se puede estar de mal olor.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad manifestar al interesado propietario de la granja que en lo sucesivo se abstenga de realizar tales hechos, asimismo manifestarle que puesto que la granja referida puede ser una de las comprendidas en el Reglamento del M.I.N.P. inicie el expediente de autorización de la misma, para seguir dicha actividad o cierre en su caso.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Luis Olabarría Pedro Ruiz

José M. Ramos

J. Pérez

J. Espada

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquin Perez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Arbonbe, a veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las once horas, se reunieron en sesión los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal, a la elección de Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/1978, de 17 de Julio sobre Elecciones Locales y Real Decreto 1.169/1983 de 4 de Mayo.

Previamente todos los Concejales hacen entrega de sus credenciales respectivas al Secretario de la Corporación y formando este Ayuntamiento un número de siete Concejales y habiendo concurrido a la sesión de constitución un total de siete, se cumple el requisito a que se refiere el artículo veintiocho, parrafo segundo, de la Ley de Elecciones Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos por lo que se dió por abierta la sesión leyéndose por el Secretario la ficha de cada uno de los Concejales electos. Acto seguido se formó la Mesa de Edad, integrada, como Presidente, por el Concejal electo D. Pablo Lizarraga por ser el de mayor edad entre los asistentes y por el Concejal electo D. Rafael Azparren Erviti por ser el de menor edad, actuando de Secretario el que certifica la presente por serlo de la Corporación.

Requeridos los nuevos Concejales por el Presidente de la Mesa de Edad, prestan solemne juramento, repitiendo cada uno la formula ordenada por Decreto de cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, que es la siguiente: ¿juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado? Acto seguido y cumplido lo

prevenido en el párrafo tres del artículo segundo del Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo la Mesa declara constituida la Corporación.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo veintidós de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio, sobre Elecciones Locales, se procede a la Elección de Alcalde. Por el Sr. Presidente de la Mesa se da cuenta de los Concejales que por encabezar sus correspondientes listas pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes señores:

D. Francisco Esparza Esparza

D. Pablo Huarte Garde

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta que se iba a proceder a la elección de Alcalde, y que esta se efectuaría mediante una sola votación por papeleta secreta, en la que tomarían parte solamente los Señores Concejales que son el número de siete.

Seguidamente el Presidente ordena el comienzo de la votación y que los Concejales votantes fueran acercándose a la Mesa, como así se hizo, entregando las papeletas que fueron depositadas en la urna preparada al efecto. Terminada la votación se procede al escrutinio que se realiza por la presidencia, sacando las papeletas una a una y dando el resultado siguiente:

D. Francisco Esparza Esparza, 5 votos

D. Pablo Huarte Garde, 2 votos

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento a

Don Francisco Esparza Esparza

por haber obtenido la mayoría de votos a que se refiere el apartado 3º, párrafo b) del artículo 28

de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio.

Acto seguido, D. Francisco Esparza Esparza acepta el nombramiento y toma de posesión de su cargo de Alcalde, ocupando el puesto de la Presidencia, para la cual previamente ha prestado solemne juramento, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

Comoquiera que este Municipio se compone de 452, habitantes, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al párrafo cuarto del artículo veintiocho de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio del presente año.

A continuación y despues de unas palabras de salutación del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las doce, de que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Luis Oldaya

Pablo Fuente

Luis R. Ayala

Joaquín Pérez

F. Esparza

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizaraga
Aurelio Astiz
Joaquín Perez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Aoiz, a veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos

1º.- Se acuerda que el régimen de sesiones a seguir por este Ayuntamiento será la celebración de una Ordinaria al trimestre, siendo las demas que se precisen Extraordinarias.

2º.- Se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que el cargo de Tte. de Alcalde lo ostentará D. Juan Luis Aldaya Lizaraga.

3º.- Asimismo se acuerda que los representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Partido Médico serán:

D. Francisco Esparza Esparza, que por ser Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este Municipio, le corresponde ser el Presidente de la Junta de Partido Médico.

D. Joaquín Perez Munné

D. Rafael Azparren Errita

siendo los suplentes de estos, en su caso,

D. Pablo Huarte Lyarde

D. Pablo Lizaraga Irundain

4º Se acuerda abonar a D. Santiago Gar. 1.000.000 pts a cuenta de las obras de "Reparación del corral del Monte" y el resto de la liquidación (98.000) pts, cuando se proceda a la recepción de las obras.

5º Se acuerda no hacer frente a los gastos de los cursos de natación que se celebraron en verano.

6º Asimismo se acuerda ofrecer a D. Francisco Liciani Zarranz 40 m² de terreno comunal en las inmediaciones que tiene el mismo plantadas, a cambio de que la cuneta de la finca de la Estanca por la parte de abajo, se sitúe en el muro que el interesado tenía construído anteriormente, y así mismo retire el construído recientemente que obstaculiza el tránsito del llamado camino de Abajo.

7º Se pone de manifiesto que la oferta hecha por este Ayuntamiento al Sr. Solchaga, para llegar a un acuerdo con el terreno situado en la zona anexa a la vivienda de los Hros. de D. Mateo Lizaranga, consistente en permutar la finca de Sta. Eulalia propiedad de este Ayuntamiento y que en la actualidad lleva en arrendamiento D. Ramón Torres, por el terreno antedicho anexo a la vivienda, ha sido rechazada por el interesado.

Por lo que se acuerda manifestar a D. José Luis Solchaga Martínez que la delimitación del terreno en cuestión, se realice dejando a este Ayuntamiento los 9,89 m². sobrantes, según el plano confeccionado por este Ayuntamiento, en el terreno encontrado por esta Corporación, para ganar radio a la curva de la calle.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pablo Huarte — Tomás Goñi

[illegible] — F. Esporrín — Juan Luis Oldarra

Joaquín Pérez — Luis R. Arpón

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizaraga
Aurelio Astiz
Joaquín Perez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Aiorbe, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º Se da lectura a un escrito presentado por D. Gregorio Aldaya en la que solicita autorización para realizar las obras de retejado de la cubierta de su vivienda para lo cual tiene que poner andamios en la vía pública.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder al solicitante la oportuna autorización, previo pago en Depositaría de la tasa de construcción correspondiente.

2º Se acuerda asimismo manifestar por escrito a D. Francisco Irisarri Zarraga, que proceda a retirar el muro que ha construido en el llamado Camino de Abajo y que obstruye el tránsito por el mismo, concediéndole un plazo que finalizará el día 1 de Julio.

3º Seguidamente se acuerda que la remuneración de la hora en trabajos de la red de aguas se satisfará a razón de 350 pts.

4º Se acuerda iniciar el expediente correspondiente para la implantación de un canón de 25 pts por parcela para el arreglo de caminos vecinales.

5º Asimismo se acuerda que los trabajos en el arreglo de caminos vecinales se satisfarán de la siguiente forma:

Día de peón (10 horas) 2.000 pts
Día de tractor y trailla con operario (10 horas)

5.000 pts.

Dia de tractor y remolque con operario transportando material de cantera (10 horas) 6.000 pts.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Huerta

Juan Luis Aldaoy

El Alcalde

Pablo Lara

F. Egaña

Joaquín Reiz

Luis R. Amparo

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquín Perez
Pablo Huarte
Rafael Aspurcu

En Aivarbe, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alkalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º.- Se da lectura a tres escritos presentados solicitando licencia de construcción por

Dª Antonia Aldaya Erviti que precisa llevar a cabo la reparación de una parte de la cubierta de su vivienda.

D. Jose Juan Martin Lizarraga que precisa llevar a cabo la reparación de la cubierta de su vivienda.

D. Julio Solchaga Martinez para llevar a cabo unas reformas en su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder a los solicitantes la oportuna autorización para llevar a cabo las solicitadas obras, previo pago en Depositaría Municipal de la tasa correspondiente.

2º Con revocación al acuerdo de fecha 27 de Mayo pasado, se acuerda abonar los atrasos de los cursos de natación de los años 81 y 82 así como los correspondientes al presente año.

3º Se acuerda asimismo realizar el arreglo pertinente en el tejado de las Escuelas.

4º Transcurrido el plazo determinado para la presentación de solicitudes para Encargado de las aguas y habiendo presentado solicitud únicamente Ignacio Aldaya Lizarraga, se acuerda encomendar el citado servicio al solicitante, teniendo una remuneración por el citado cargo de 65.000 pts anuales.

5º Se acuerda realizar un bacheo de caminos vecinales ya que los mismos se encuentran en mal estado, llevándose a cabo estas trabajos con vecinos y maquinaria de la localidad.

6º Se da lectura a un escrito presentado por Dª Mª Visitación Martínez en el que ofrece el trozo situado en las inmediaciones de su vivienda y reflejado en plano que obra en este Ayuntamiento, a excepción del patio denominado "Chorroco", por otro trozo de terreno comunal situado en el término de Stacaya, junto a su finca, poniendo como condiciones que en el citado terreno no podrá levantarse edificación alguna sino que debe permanecer como calle pública, de libre tránsito para los accesos de la casa, especialmente para el patio denominado "Corroco" y asimismo podrá abrirse a dicha calle toda clase de ventanas o puertas.

Puestos al habla los presentes acuerdan ofrecer a la solicitante 3 robadas de terreno comunal lindantes a la finca de su propiedad sita en Stacaya, aceptando las condiciones alegadas por el interesado.

7º.- Se da cuenta que D. Francisco Irisarri Larraur no ha cumplido con el requerimiento efectuado con fecha 14 de Junio pasado, para que retirase el muro que tiene construido en el denominado camino de Abajo.

Puestos al habla los presentes acuerdan enviar al interesado un nuevo requerimiento concediéndole un plazo de quince días para retirar dicho muro, y si transcurridos los cuales no lo ha efectuado lo hará este Ayuntamiento siendo de su cuenta todos los gastos que se ocasionen para llevarlo a cabo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar,

se levanta la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Luis Aldaya Pablo Huerta

Pablo Lorenzo

Luis R. Amposta

Joaquín Peiró

J. Espasa

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizaraga
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pablo Huarte
Rafael Asparren

En Aibar, a nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión Extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º Vista la Cuenta de la Caja del año 1.982 correspondiente al Presupuesto Ordinario y Extraordinario, que rinde el Sr. Depositario y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la Legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el año 1.983 de 2.609.496 Pts.

Asimismo se ha examinado la cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.982 rendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención acordó por unanimidad aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.

Asimismo se aprobó la relación de partidas fallidas contenidas de el expediente de Apremios de Ingresos.

2º Visto el escrito que envía la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia al que se acompaña relación de aspirantes para cubrir una vacante de E.G.B. en esta localidad, este Ayuntamiento ha acordado formular la siguiente propuesta:

colectivo A) D. Miguel Angel Gonzalez Berasain
Dª Mª Rosario Ruiz Chocarro
Dª Mª Pilar Alvarez Yoldi
colectivo B) Dª Mª Pilar Gonzalo Acuña
Dª Mª Isabel Arrieudaiz Velez
Dª Ana Mª Orbegozo Alonso
colectivo C) Dª Andresa Beperet Zabaleu
Dª Mireu Carmele Erdozain Urdangarin
Dª Mª Carmen Fernández Jiménez
colectivo E) Dª Mª Carmen Lizarraga Diez seguida de todos los profesores del colectivo.

Asimismo este Ayuntamiento quiere hacer constar que la propuesta anterior se ha hecho en este orden por cumplir lo requerido por el Ministerio de Educación, ya que si no hubiese habido orden de preferencias entre colectivos, se habría hecho propuesta de nombramiento hacia la profesora

Dª Mª Carmen Lizarraga Diez

3º.- Vistas las solicitudes de Ayudas a mayores de 65 años, presentadas por Dª Cesilia Sautamaría Arrieudaiz y Dª Angela Ercoti Urricelqui, se acuerda informar favorablemente a las mismas por estimar que son acreedoras de dichas Ayudas.

4º.- Visto asimismo una solicitud de Fuerzas Electricas de Navarra, en la que solicita autorización para la instalación de línea y torre metálica en las fincas núms 25 y 30, parajes La Bodega y Aldabea, se acuerda conceder la correspondiente autorización a Fuerzas Electricas de Navarra para cruzar la línea proyectada e instalar la susodicha torre metalica.

5º Se da lectura a las siguientes solicitudes de licencia de obras:

D. Ignacio ~~Zabalza~~ Iturralde precisa construir un muro para protección de su finca sita en Arcet Vieja;

D. Jacinto Pérez Irisarri, precisa cambiar el tejado de la bajera por encontrarse en malas condiciones.

D. Aurelio Beiz Elizari, precisa tabicar habitación y ampliar ventana

D. Gerardo Erriti Eleaco, precisa blanquear las fachadas de la casa.

Puestos al habla los concurrentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna licencia de obras a los solicitantes, previo pago en Depositaría Municipal de la Casa correspondiente.

6º Se acuerda dar orden al Depositario para hacer frente a los siguientes pagos:

Al Ayuntamiento de Estella 420 Pts por gastos de la campaña de exploración de medicina Preventiva Escolar en Estella.

A Julio Muruzabal por trabajos para el Ayuntamiento segun factura, la cantidad de 77.350 Pts

A Electricidad Villava por trabajos y material en el alumbrado público, 55.193 pts.

7º.- Se da lectura a un escrito presentado por D. Francisco Irisarri Larraur sobre varias incidencias en su finca de la Estanca, puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad ponerse al habla con un técnico de Catastro de Diputación para aclarar las mismas.

8º.- Asimismo se acuerda ratificar el punto 3º del acuerdo de fecha 21 de Marzo de 1.983 de anterior Ayuntamiento en todos sus puntos, a excepción del punto 1º que queda redactado de la siguiente forma: "Que la entrega totalmente voluntaria de recetas se efectuará en el buzón que a tal fin instaló este Ayuntamiento en el Centro Rural de Ligiano, procediéndose a la recogida de las mismas a las tres de la tarde, excepto los sábados que se recogerán a la una del mediodía".

y del punto 3º que queda redactado de la siguiente forma: "Que previa la disposición reglamentaria en la farmacia titular, la recogida de medicamentos se efectuará por los interesados en el domicilio de Dª Mª Jesus Orbaiz a partir de las 5, 30 de la tarde.

9º.- Se da cuenta a los componentes de este Ayuntamiento de la convocatoria cursada por el Ayuntamiento de Puente la Reina para la celebración de sesión de la Junta de Distrito Escolar el próximo viernes día 12 a las 8 de la noche.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pablo Aroste

F. Espasa

Joaquín Pérez

Juan Luis Olcoz

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizaraga
Aurelio Astiz
Joaquin Perez
Pablo Huarte
Rafael Azpiroz

En Añorbe, a dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declara abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo, en relación a los siguientes puntos:

Se pone de manifiesto que se ha recibido de la Excma. Diputación la autorización correspondiente para la enajenación del corral del Pueblo.

Puestos al habla los presentes acuerdan anunciar las subastas reglamentarias en el B.O.N. y dos periódicos de la provincia.

Se pone de manifiesto que finaliza el plazo de arrendamiento de terrenos comunales, por lo que se acuerda convocar una asamblea popular para conocer los pareceres del vecindario y actuar en consecuencia.

Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. Andrés Unicelqui en el que solicita autorización para el derribo del cubierto y cubierta de su vivienda y posterior construcción de la misma.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización al solicitante previo pago en Depositaría de la tasa correspondiente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Aurelio Astiz

Joaquín Pérez

F. Esparza

Juan Luis Aldaya

Pablo Huarte

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquin Pérez
Pablo Huarte
Rafael Asparren

En Aibar, a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

Se da lectura a un escrito presentado por D. Pedro Mª Urrutia relativo a su actividad de cría de conejos.

Puestos al habla los presentes acuerdan enviar al referido Sr. los impresos necesarios para la iniciación del expediente de autorización de dicha actividad.

Se da lectura a un escrito que envía la Delegación Provincial del Ministerio de Industria relativo al Proyecto de ejecución para mejoras las condiciones del suministro de energía eléctrica en varias localidades.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad la procedencia de acceder a la solicitud de Fuerzas Eléctricas de Navarra para la ejecución del mencionado proyecto en lo que afecta a los servicios dependientes de esta Corporación.

Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. Francisco Sotil en el que solicita autorización para hacer reformas en su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización al solicitante previo pago en Depositaría de la tasa correspondiente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que se extiende la pre-

sente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Heredia

Luis D. Alzaga

Pablo Lorca

Eurelio Ortiz

Joaquín Pérez

Juan Luis Oldayos

F. Esparza

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquin Perez
Pablo Huarte
Rafael Azpiazu

En Añorbe, a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

Se pone de manifiesto que por este Ayuntamiento se ha realizado el trabajo de explanación y adecentamiento de la finca del Duvel, dedicada al vertido de escombros, en consecuencia

Se acuerda: Que todos aquellos vecinos que precisen depositar escombros en dicha finca lo hagan en la parte del terraplén procediendo posteriormente a la retirada total de estos de la explanada.

Todos aquellos vecinos que hicieren caso omiso del presente acuerdo se les impondrá la sanción de 2.500 pts.

Se da lectura a una solicitud de obras presentada por la Bodega Cooperativa en la que solicita autorización para arreglo de parte de la cubierta del edificio.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización al solicitante previo pago en Depositaría de la tasa correspondiente.

Se da lectura a un escrito presentado por D. José Antonio Arraiza en el que solicita autorización para hacer leña en los pinos quemados del término de Oraintxelcha.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad autorizar al solicitante para

que pueda hacer leña en el terreno aludido, asimismo se acuerda publicar un bando en este sentido por si hubiera otros vecino interesados.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

Pedro Aurtz

Pablo Diaz

Luis R. Aguirre

Aurelio Astes

Joaquin Pérez

Juan Luis Olaya

F. Espinosa

Francisco Esparza
Luis Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquin Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azpiroz

En Aibar, a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a la adjudicación por el procedimiento de reparto vecinal de los terrenos comunales propiedad de este Ayuntamiento después de hacer un sondeo a los vecinos en una asamblea popular celebrada el día 19 de Agosto.

Puestos al habla los presentes y vistos los resultados de la citada asamblea, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder al reparto del terreno comunal propiedad de este Ayuntamiento por el procedimiento de reparto vecinal

Para solicitar el lote comunal será condición precisa haber entregado en Depositaría la cantidad de 10.000 Pts en concepto de fianza, cantidad que se devolverá al finalizado el arriendo.

El importe del arriendo de cada lote es el que ha sido asignado a cada uno de ellos por la comisión de tasadores.

La duración del arriendo será de ocho años.

Se realizarán mejoras en el comunal haciendo conductos, siendo por cuenta del Ayuntamiento los trabajos de apertura de zanjas y por cuenta de los adjudicatarios los trabajos de relleno de las mismas con material drenante

Los gastos que se produzcan por los citados trabajos se efectuarán con cargo a la cantidad recaudada en concepto de fianza.

El importe del arriendo tendrá un incremento del 10% anual sobre la base en los ocho años de duración.

Para tener derecho a lote será condición precisa estar al corriente en el pago de cuotas tributarias en Depositaría.

Visto el expediente de S.A.T. La Moreira y la legislación pertinente, de los que se desprende la no prohibición de esta clase de actividades en el lugar donde se trata de establecer la actividad de referencia: vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y el resultado de la visita técnica girada al lugar de emplazamiento de la actividad, se acuerda expresar su conformidad con la solicitud presentada, y, en consecuencia, informar favorablemente la solicitud por encontrarla conforme.

Asimismo se acuerda realizar una permuta de terreno comunal con D. Joaquín Pérez Urzue, de una robada aproximadamente por necesitar para la actividad anterior, la citada permuta consistiría en ceder la robada aproximadamente de Moreira y adquirir el mismo terreno en Laugortea.

Se acuerda hacer una visita a la Casa del Sr. Médico para ver el estado de la cubierta de la misma y actuar en consecuencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Tomás — Pablo Arana

Luis A. Arana — Aurelio Ortas

Joaquín Pérez — Jesús Luis Olabaya

El Alcalde

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquin Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Aiurdia, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. Pablo Larrea Gaztelu en el que solicita autorización para arreglo de la vivienda exceptuando las paredes maestras levantando el tejado a la altura de su vecino Andres Urricelqui sacando un alero hacia la huerta de su propiedad, sobre la calle (sin obstaculizar esta).

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización al solicitante previo pago en Depositaría de la tasa correspondiente.

Asimismo se acuerda encomendar la realización de los trabajos de mejora del comunal a Excavaciones Simón Soldán siendo le precio por hora de trabajo de pala a 3.200 pts

Asimismo este Ayuntamiento se da por enterado del escrito que presenta D. Jose Aranguren en relación con la cesión de terrenos de su propiedad para anexionarlos al Coto de Loza

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Pablo Huarte — Luis A. Aldaya

Aurelio Astiz

Joaquin Perez — F. Esparza — J. M. Azparren

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquín Perez
Pablo Huarte
Rafael Azpareu

En Aüorbe, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto..

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación al nombramiento de representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección del Colegio Publico de Aüorbe.

Puesto al habla los asistententes acuerdan designan como representante al Concejal D. Juan Luis Aldaya Lizarraga.

Se dan lectura a sendas facturas de Electricidad Villava que importa 107.024 Pts y de Erro Arana Hnos. importante 43.056 Pts.

Puestos al habla los presentes acuerdan ordenar el abono de las mismas a Depositaría de este Ayuntamiento.

Se da lectura a un escrito presentado por D. Alfonso Aldaz en el que solicita autorización para derribar un árbol seco existente frente a su vivienda.

Puestos al habla los presentes acuerdan autorizar al solicitante el derribo del árbol reseñado, con la obligación por su parte de plantar dos árboles nuevos.

Se da lectura a un escrito presentado por D. Ignacio Soldi en el que solicita autorización para hacer leña en los árboles secos existentes a la derecha del camino de Zalactas.

Puestos al habla los presentes acuerdan autorizar al solicitante el hacer leña en el lugar antedicho y unicamente en aquellos árboles que estén secos.

Se da lectura a dos escritos presentados por D. Victor Astiz y D. Miguel Iracheta en el que solicitan se efectue nueva medición en el lote comunal que se les ha adjudicado.

Puestos al habla los presentes acuerdan hacer la solicitada medición dos representantes de este Ayuntamiento junto con dos tasadores.

Se acuerda asimismo comunicar impresiones con D. Jose Luis Huarte, para ver si hay posibilidad de que se encargue de la conservación del Alumbrado Publico.

Se da lectura a sendos escritos presentados por D. Miguel Iracheta y D. Jose Lizarraga relativos a la adjudicación de su lote comunal.

Puestos al habla los presentes acuerdan comunicar a ambos que la decisión tomada por este Ayuntamiento fue la de adjudicar a D. Jose Lizarraga 8 robadas del lote de D. Miguel Iracheta y lindantes a la finca del Sr. Lizarraga. Asimismo para llevar a efecto lo anterior una representación de este Ayuntamiento con dos tasadores procederan a delimitar las citadas robadas.

Se pone de manifiesto que se están llevando a cabo obras en la vivienda de D. Jose Cortes sin autorización.

Puestos al habla los presentes acuerdan comunicar al promotor de las mismas que presente solicitud de obras ya que de lo contrario este Ayuntamiento dará orden de paralizar las mismas.

Seguidamente se da lectura a la rectificación anual de Catastro de 1. 983, para lo cual se han presentado en tiempo hábil las solicitudes de Altas y Bajas correspondientes, y que respecto de las mismas, se ha acordado darles la aplicacion que se indica en el expediente que al efecto

se ha abierto.

Seguidamente se expuso a los señores reunidos que había que tomar acuerdo en relación con el arriendo de hierbas, ya que el actualmente en vigor termina el día 30 de Junio del año próximo, y de continuar arrendando, dichas hierbas, por el procedimiento de subasta, esta debe adjudicarse con tres meses, al menos, de antelación a la iniciación del nuevo arriendo procediendo a la mayor brevedad a los trámites, para la realización de la subasta.

Enterados los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad proceder al arriendo de las hierbas del término que tradicionalmente vienen aprovechando, por un nuevo período de dos años, comprendidos entre el 1º de Julio del año próximo, hasta el 30 de Junio de 1.986, bajo el condicionado aprobado por este Ayuntamiento y que se detalla a continuación:

"Primera: El objeto de este arriendo es subastar las hierbas de este término municipal dividido en las siguientes canalizas:

El Pueblo - Larrausus
Olazari - Monte
Zaburdain - Becaira

Los límites de las mismas son los que tradicionalmente vienen rigiendo, y las discrepancias puedan surgir al efecto, en cuanto a la pasturación en las mismas las resolverá este Ayuntamiento.

Segunda: El tipo de postura anual para las canalizas será:

El Pueblo - Larrausus ---- 800.000 Pts
Olazari - Monte ---------- 620.000 Pts
Zaburdain - Becaira ------ 350.000 Pts

Los tantos de puja o mejora serán de 10.000 Pts.

Tercera: Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá presentar en la Mesa, al inicio de la subasta el 10% del importe de su licitación, cuya cantidad se le devolverá, caso de no ser el adjudicatario definitivo. Al que lo resulte se le retendrá hasta la terminación del arriendo.

Cuarta: El rematante o rematantes se hallan obligados a satisfacer el importe del arriendo en cuatro plazos o trimestres naturales en la Depositaría del Ayuntamiento, siempre dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada trimestre.

Quinta: También será obligación del rematante el satisfacer además del importe del remate, el impuesto de aprovechamientos comunales, la contribución que se les gire por su ganado o industria, el timbre de la subasta y otros que puedan derivarse de este arriendo.

Sexta: El rematante tendrá derecho además del usufructo de las hierbas, objeto de este arriendo, a cubrir su ganado en los corrales que posee este Ayuntamiento en los distintos puntos del término: uno en Larrausen, otro en Laburdain, otro en Becaita, otro en Olazari y otro en el Monte, sin abonar derechos por este concepto al Ayuntamiento, pero tendrá obligación de realizar las reparaciones precisas por su cuenta, entregándolos al menos en las mismas condiciones que se han entregado. El Ayuntamiento quedará exento de toda responsabilidad originada por el mal estado de dichos corrales. También el estiercol, será en beneficio del rematante.

Séptima: El tiempo de duración del arriendo será de dos años, contados del 1º de Julio de 1.984 al 30 de Junio de 1.986. Este arriendo se

hace a riesgo y ventura del rematante sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio del arriendo, sin consentimiento del Ayuntamiento.

Octava: Se le prohibe al adjudicatario pastar en las repoblaciones forestales, en las fincas particulares hasta que no se haya retirado la cosecha, en las de cereal en los primeros ocho días después de cosechar, en las viñas y en general en todas las fincas que posean algún cultivo, sin el permiso de sus dueños, que se otorgará por escrito. Tampoco podrá entrar en finca alguna en periodo de humedades, hasta que las mismas no sean objeto de daños apreciables, que si son causados, deberán abonar a su dueño.

Novena: La venta y suministro de carnes se deja en régimen de libertad pero será de buena calidad y será inspeccionada por el Sr. Veterinario.

Décima: En todo lo no previsto en el presente condicionado se estará a lo que resuelva el Ayuntamiento en primera instancia y en alzada la Excma. Diputación Foral de Navarra, por la vía administrativa, renunciando el contratista a su propio fuero.

El incumplimiento de este arriendo, podrá dar lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar."

La subasta se efectuara por el procedimiento de viva voz y tendrá lugar a las diecinueve horas del día 16 de febrero de 1.984.

A los efectos de cuanto dispone la disposición 13ª de la Ley de Pastos y Rastrojeras, recogida en el Apéndice I del Capitulo II y Titulo IV del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra se abre un periodo que terminará el día 30 de Enero para que los interesados puedan acogerse a la misma, o ma-

nifestar lo que sea procedente en relación con la cesión de hierbas sin perjuicio de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado el Ayuntamiento procederá al arriendo considerando que la cesión de dichas hierbas ha sido voluntaria.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Luis Oldaya

Luis R. Amarre

A. Castro

Pablo Herrero

F. Espasso

Pablo Herrero

Joaquín Pérez

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizárraga
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

Habiendo transcurrido el año de garantía de las obras de elevación de aguas de este Municipio, y visto asimismo el informe técnico de los Directores de las obras.

SE ACUERDA: Recibir definitivamente las obras de elevación de aguas de este Municipio y proceder a la devolución de los avales que los contratistas tienen depositados para garantizar el cumplimiento del contrato.

Se da lectura a un escrito presentado por D. José María Larrea Sánchez en el que solicita de este Ayuntamiento la apertura de las bajeras, para la recogida de los muebles y otros menesteres.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad comunicar al solicitante que la apertura de las citadas bajeras no es competencia de este Ayuntamiento, debiendo dirigirse el solicitante al Excmo. Sr Gobernador para solicitar dicha apertura, por ser suya la competencia; asimismo, comunicarle que este Ayuntamiento emitirá informe al respecto, si así lo requiere el Excmo. Sr Gobernador.

Se acuerda aprobar el presupuesto presentado por el Sr de la Torre para la colocación de motores eléctricos en el reloj de la Iglesia, así como un repaso general del mismo, cuyo importe total asciende a 145.800 pts. y encomendar al mismo los citados trabajos.

Se da lectura a un escrito presentado por D Miguel Iracheta en el que se solicita se le rebaje el precio de su lote comunal de 900 pts a 700 pts y se le marque

acceso al mismo.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad comunicar al interesado que consideran justo el precio de 900 pts. para dicho lote, por lo que no procede rebaja alguna, y en cuanto al acceso, dicho lote linda con camino vecinal, por lo que tiene acceso al mismo

Se da lectura a la solicitud de obras presentada por D. Enrique Milagros Morales, en la que solicita autorización para demolición interior de la vivienda y posterior reforma y apertura de zanja para abastecimiento y saneamiento

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad conceder al solicitante la oportuna autorización para llevar a cabo las solicitadas obras, previo pago en Depositaría de las tasas correspondientes

Se acuerda asimismo comunicar a D. Pedro Azcona Esparza que presente los datos del seguro y comunique al mismo el parte de los daños producidos en accidente en el alumbrado público de este Ayuntamiento

Se acuerda aprobar las hojas de inscripción de la renovación, ordenadas y numeradas correlativamente, así como los resúmenes numéricos del Padrón Municipal de Habitantes rectificado al 31 de Marzo de 1.983.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que le firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico

Juan Luis Oldayo

F. Esparza

Luis B. Amparo

Pablo Aguilo

Joaquín Peiro

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

Se da lectura a un escrito que envía la Delegación Provincial de la Sociedad General de Autores de España en el que solicitan el abono de derechos de autor por la música de las fiestas.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad no satisfacer dichos derechos por considerar que no son imputables a este Ayuntamiento.

Asimismo los presentes acuerdan por unanimidad responsabilizarse por Concejales de las siguientes tareas municipales:

- Aguas ------ Aurelio Astiz y Joaquín Pérez
- Agricultura ---- Juan Luis Aldaya y Pablo Lizarraga
- Educación, Cultura, Urbanismo, Alumbrado público, Impuestos y Tasas ---- Pablo Huarte y Rafael Azparren

Se pone de manifiesto que ha finalizado el arriendo para el servicio de recogida de basuras.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad sacar en subasta pública, a viva voz, el antedicho servicio, por tiempo de un año y bajo el tipo de postura de 150.000 pts., siendo las condiciones para el arriendo las mismas que se establecieron para el anterior arriendo. La subasta para la adjudicación del mencionado servicio se efectuará a las ocho de la tarde del día 24 de Enero actual.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario,

certifico

Juan Luis Oldaya J. Espasa

A Astis Luis A. Aguirre

Pablo Aurrik Joaquín Pérez

Pablo Lizcano

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

Se da lectura a la factura presentada por D. Simón Roldán por el importe de los trabajos realizados en los terrenos comunales de este Ayuntamiento y que asciende a la suma de 467.300 pts, relacionando también en dicha factura el viaje de la máquina en Góndola que importa 14.500 pts

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad abonar el importe total de dicha factura, a excepción del viaje de la máquina en Góndola, por considerar que éste debe ser de su cuenta.

Se da lectura a un escrito enviado por Fuerzas Eléctricas de Navarra en el que solicita autorización para apertura de zanja para instalación de línea subterránea de M.T., con origen en apoyo fin de línea aérea y final en los bajos de las Escuelas.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización para la realización de dichas obras, modificando la ubicación del centro de transformación, que se traslada de los bajos de las Escuelas al terreno que se indica en el plano, y ello debido a que la Delegación Provincial de Educación no concede autorización a este Ayuntamiento para instalarlo en los bajos de las Escuelas.

Se pone de manifiesto que después de realizar diversas gestiones con el Arzobispado sobre los edificios del cine y casa parroquial, es necesario formular una propuesta para la compra de los citados inmuebles.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad que este Ayuntamiento se compromete a:

1º.- Construir una vivienda parroquial en el terreno

anexo a la actual casa parroquial, de 90 m² aproximadamente y que conste de planta baja y piso

2º.- Abonar la cantidad de 1 millón de pts. en 4 plazos, devengando dicha cantidad un interés anual del 10%. Dicha cantidad, según las conversaciones mantenidas con el Arzobispado, revertirá en beneficio de la Parroquia de esta localidad.

A cambio de lo propuesto en los dos puntos anteriores, este Ayuntamiento recibirá en plena propiedad los edificios del cine y casa parroquial.

Asimismo, ese Arzobispado cederá, en pleno dominio, los m² suficientes para la construcción del centro de transformación y el acceso libre y directo al mismo, en el terreno anexo a la casa parroquial.

Se acuerda asimismo por unanimidad entrar a formar parte de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, comprometiéndose al pago de las cuotas correspondientes y sometiéndose a los Estatutos que la rigen.

Se pone de manifiesto que para la realización de las obras de mejora de la casa parroquial para futura Casa Consistorial, y para la restauración de la cubierta del Centro Rural de Higiene, la Exema. Diputación Foral de Navarra concede subvenciones, siendo imprescindible la presentación del proyecto de obra, junto con la solicitud, antes del día 28 de febrero próximo.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad encomendar la realización del citado proyecto a uno de los equipos de arquitectos que para tal fin ha contratado la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Se da lectura a un escrito que envía la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que comunica que todos los Mataderos Municipales que no estén inscritos en el Registro de Industrias Agrarias, deberán cesar en sus actividades antes del próximo día 5 de febrero, ya que de no hacerlo así, pasarán a la situación de clandestinidad con las derivaciones a que hubiere lugar.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad co-

municar a D. Jesús Díez de Ulzurrun, arrendatario del mismo, la obligación de que proceda al cierre del citado Matadero Municipal antes de la citada fecha.

Se da lectura a una solicitud presentada por D. José Carlos Ardanaz en la que solicita autorización para roturar terreno comunal en los términos de Olazari, Andoiz, Sanjuanarre, Aneder, Portillo Monte y Monte, con un disfrute de los mismos de ocho años, comprometiéndose a satisfacer un canon de 400 pts. por robada y año.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad conceder al solicitante la oportuna autorización para que pueda roturar en los términos antedichos, finalizando el plazo de arriendo junto con el de los demás terrenos comunales y al precio de 500 pts. por robada y año.

Se da lectura a un escrito presentado por D. José Gallardón en el que denuncia la construcción que está realizando D. Enrique Milagros en la casa contigua a la suya, viéndose perjudicado por haber abierto ventanas y haber levantado la pared que da a su patio.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad citar a D. Enrique Milagros, así como al autor del proyecto, a fin de solventar las posibles deficiencias que pudiera tener el proyecto de la mencionada construcción.

Se pone de manifiesto que, al tener que hacer un nuevo centro de transformación, debe ser el Ayuntamiento quien corra con los gastos de construcción, así como de ejecución, del mismo.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad invitar a los dos contratistas de esta localidad para que, de acuerdo con el proyecto que se les dé, presenten propuesta económica para la realización de las obras antes del 15 de febrero.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

Se da lectura a un escrito presentado por Dña. María Erviti, en el que solicita en arriendo una parcela de 5 robadas, en el camino de Itacayo, por un plazo de ocho años.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad arrendar a la solicitante la antedicha parcela en las mismas condiciones que el resto de los terrenos comunales, es decir, terminando el plazo al mismo tiempo y con un canon de 500 pts. por robada, incrementado en un 10% anual sobre la base.

Se da lectura a un escrito que envía el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en relación con una solicitud de D. José Mª Larrea en el que solicita la apertura de sus bajeras.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad comunicar al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno que por parte de esta Corporación no existe objeción alguna para la apertura de las mismas, por cuanto que el citado cierre se realizó exclusivamente para impedir la actividad de explotación porcina, sin que sea sostenible se le impida dedicar los locales a otros fines, como los indicados en la solicitud, es decir, almacenamiento de muebles y otros enseres.

Se da lectura a un escrito que presenta D. Miguel Iracheta en relación al acceso de su lote comunal.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad ponerse al habla con el solicitante para concretar el punto de acceso de dicho lote.

Se da lectura a un escrito presentado por D. José Carlos Ardanaz en relación con la roturación de terrenos comunales.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad

que el importe del canon para el primer año será de las robadas que realmente siembre.

Asimismo se acuerda que el camino roturado en Sanjuanarre-Beraira deberá dejarlo en servicio y como mínimo, en las mismas condiciones en que se encontraba anteriormente.

Se da lectura a un escrito enviado por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra en relación con los hechos acaecidos en Tafalla el pasado día 19 de enero de los corrientes.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad hacer suyo el siguiente acuerdo:

1º- Solidarizarse con las reivindicaciones planteadas por la U.A.G.N. en defensa del Agro. navarro.

2º- Considerar desproporcionada la forma de disolver una manifestación pacífica y responsable.

3º- Solicitar la apertura de una investigación que aclare las responsabilidades que dicha actuación produjo.

Se da lectura a un escrito presentado por D. José Antonio Lizarraga, en el que solicita un trozo de terreno en el cementerio.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad conceder al solicitante el terreno anexo al de D. Joaquín Lizarraga, con una superficie aproximada de 9 metros cuadrados, teniendo que satisfacer por el mismo la cantidad de 45.000 ptb.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Espoz
A. Ostiz
Luis R. Arregui
Juan Luis Oldaya
Joaquín Pérez
Pablo Huarte

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquin Perez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

Se da lectura a un escrito enviado por el Ayuntamiento de Puente la Reina en el que recuerda la cuota a pagar por este Ayuntamiento en relación a los gastos del Colegio Comarcal de dicha Villa correspondientes al 4º Trimestre de 1.981 y año natural de 1.982, la cual asciende a 66.595 pts.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad dar cuenta a Depositaría de este Ayuntamiento para proceder al pago de la cantidad reclamada

Se da lectura a un escrito presentado por Rosa Perruca en el que solicita la subida del sueldo a 7.000 pts. mensuales por la limpieza de las escuelas y el Ayuntamiento.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad conceder a la misma un aumento del 12% sobre el sueldo actual.

Se da lectura a un escrito presentado por Monserrat Aldaya Lizarraga en el que solicita una subvención de 8.000 pts. para hacer frente a los gastos de una charla sobre "educación sexual" que se va a impartir en la Sociedad Recreativo-Cultural de esta localidad a cargo de una sexóloga de Pamplona

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad conceder la citada subvención de 8.000 pesetas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Luis Aldaya Joaquin Perez Pablo Huarte F. Esparza

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º.- Se da lectura a un escrito presentado por D. José Aranguren en el que solicita en arriendo una parcela de 4 robadas en el término de Labiaga y por un plazo de ocho años.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad arrendar al solicitante la antedicha parcela en las mismas condiciones que el resto de los terrenos comunales, es decir, terminando el plazo al mismo tiempo y con un canon de 500 pts por robada, incrementado en un 10% anual sobre la base. Por otra parte, se le exige que en dicha parcela respete el paso que por ella tiene D. Tomás Aldaya.

2º.- Asimismo, acuerdan dar por terminado el plazo, hasta nueva orden, para pedir al Ayuntamiento terreno comunal para roturar.

3º.- Se da lectura a un escrito enviado por la Dirección Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el que solicita la presentación del Proyecto del Matadero Municipal, ya que de lo contrario no podría inscribirse con arreglo a la normativa vigente.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad ponerse en contacto con un Ingeniero Agrónomo y encargarle la realización de un proyecto de reforma y legalización del mismo.

4º.- Se acuerda no ceder la niveladora propiedad de este Ayuntamiento a nadie que no sea vecino de la localidad, quedando la misma para uso exclusivo de los vecinos de la misma. Por otra parte, se recuerda a los vecinos la necesidad de pedir permiso al Alcalde para poder hacer uso de ella.

5º.- Se da lectura a una factura presentada por D. Pedro Mª Eusti referente a una relación de viajes en comisión realiza-

dos por él durante su mandato como Concejal de este Ayuntamiento, desde agosto de 1.979 hasta abril de 1.983, y que asciende a la suma de 18.000 pts

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad acceder al pago de la mencionada cantidad.

6º- Acuerdan asimismo que las dietas por viajes para los miembros de la Corporación Municipal serán las siguientes:

- En los viajes a Pamplona, 1.000 pts por persona y día, cobrando asimismo otras 1.000 pts. por automóvil desplazado.
- En los viajes a Puente la Reina, 500 pts por persona y día, cobrando asimismo otras 500 pts por automóvil desplazado.

7º- Se da lectura a un escrito presentado por el Alguacil de la localidad, D. Ignacio Aldaya, en el que solicita se tenga en consideración la para cuantía de su sueldo y que el tiempo dedicado es cada ver mayor.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad conceder al mismo un aumento del 12% sobre el sueldo actual de Alguacil, así como el mismo aumento en la retribución que percibe como encargado de aguas.

8º- Asimismo, acuerdan modificar las siguientes gratificaciones:

- La de organista, que pasa de 9000 pts a 12.000 pts. anuales
- La de enterador, que pasa de 1000 pts a 1.300 pts por fosa realizada

Las demás gratificaciones municipales no experimentan variación alguna.

9º- Ante la proximidad de las fiestas de Reliquias, se baraja la posibilidad de cambiar la fecha de las mismas, pasando de ser el martes, miércoles y jueves (día del Corpus), al mismo jueves, viernes y sábado, para lo cual acuerdan por unanimidad, antes de aprobarlo definitivamente, hacer una encuesta popular entre los vecinos de la localidad a fin de que manifiesten su conformidad o no con el cambio.

10º- Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. Pablo Lizarraga Ilundain en la que solicita autorización para arreglo de cuarto de aseo, con un presupuesto aproximado de 150.000 pts.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad con-

ceder al solicitante la oportuna autorización para llevar a cabo las antedichas obras, previo pago en Depositaría de las tasas correspondientes

11º- Se da lectura a una oferta hecha por la Compañía de Seguros HERCULES HISPANO para suscribir una póliza de seguro de accidentes en la que se incluirían todas aquellas personas que realizan cualquier tipo de trabajo para el Ayuntamiento, seguro basado en jornadas anuales de trabajo.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad suscribir dicha póliza por una prima neta anual de 32.315 pts y cuyas ganantías son las siguientes:

- 2.000.000 pts. en fallecimiento a causa de accidente
- 4.000.000 pts en caso de Invalidez Permanente, o el tanto por cien que corresponda, según el grado de la misma.
- 1.200 pts. diarias en concepto de indemnización por la Incapacidad Laboral, a causa de accidente.
- 200.000 pts. para cubrir gastos médico-farmacéuticos derivados de accidente.

Asimismo, se acuerda suscribir con la misma Compañía Aseguradora una póliza de seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento y de sus miembros frente a terceros, con los riesgos a cubrir y las exclusiones que constan en la proposición del seguro, el cual tiene una prima anual neta de 5.460 pts, con una sobreprima de 1000 pts por agua, gas y electricidad, y otra de la misma cantidad por quema y destrucción de basuras

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta que la firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde Joaquín Pérez

Pablo Muñoz F. Esparza

Luis A. Rojo

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquin Perez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr Presidente expuso a los Sres reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º- Se pone en conocimiento que se han talado varios árboles en terrenos comunales sin haber pedido previamente el correspondiente permiso municipal.

Puestos al habla los presentes, se acuerda por unanimidad prohibir talar todo tipo de arboles que estén en terrenos propiedad de este Ayuntamiento; el que ha de talar algún árbol debe pedir previamente permiso al Ayuntamiento, diciendo el lugar en que lo va a talar, para lo cual irá acompañado del Guarda Rural. Caso de no cumplir estos requisitos, se le impondrá al infractor la multa de 2.500 pts.

2º- Asimismo, se acuerda por unanimidad que, caso de conceder permiso en los años sucesivos para roturar terreno comunal, durante el plazo que dura el sorteo actual de los comunales, ha de ser con la condición indispensable de aplicar la fórmula año y ver, es decir, cultivando un año y dejando sin cultivar el siguiente.

3º- Una vez que las tres subastas reglamentarias para el arriendo de hierbas han quedado desiertas, se da lectura a una oferta hecha por D. Jesús Díez de Ulzurrun para quedarse con la conaliza de Zalurdain-Becaira por un tiempo de 3 años y con un canon anual de 280.000 pts

Puesto al habla los presentes, acuerdan por unanimidad aprobar la antedicha oferta, teniendo que sujetarse el adjudicatario al pliego de condiciones estipulado para ese arriendo.

4º- Se da lectura a una factura presentada por D Juan Luis Aldaya referente a gastos de comisión por viajes y trabajos realizados por él durante su mandato como Concejal de este Ayuntamiento, desde agosto de 1979 hasta abril de 1.983 y que

asciende a la cantidad de 49.675 ptb.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad acceder al pago de la mencionada cantidad

5º- Se da lectura a un escrito enviado por la Asociación de Cazadores Deportivos de Añorbe "Virgen de Oskia" y en el que comunican que no pueden hacerse cargo de las denuncias que por daños pudiera haber contra la Sociedad respecto a los terrenos comunales que se han cedido para roturar y cultivar

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad comunicar a dicha Sociedad que este Ayuntamiento se atiene al pliego de condiciones estipulado al formalizar el arriendo del coto de caza.

6º- Asimismo, y con el fin de cubrir totalmente los gastos que el agua genera en general, se acuerda por unanimidad subir 5 ptb el m3 de agua para todo tipo de uso, con lo que de ahora en adelante, los precios del agua serán los siguientes:

Tarifa 1ª - Para uso domestico = 25 ptb el m3
" 2ª - Para uso industrial = 35 ptb el m3
" 3ª - Para bajeras y almacenes = 30 ptb el m3
" 4ª - Para obras = 45 ptb el m3

7º- Se pone de manifiesto que es necesario fijar un criterio único en lo referente al cambio de tuberias en las acometidas de agua ya existentes.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad establecer el siguiente criterio:

- La apertura de la zanja, así como su cierre y todos los materiales empleados en ambos trabajos, serán por cuenta del interesado

- La fontanería y los materiales empleados en la misma correrán a cargo del Ayuntamiento

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que la firman los Sres concurrentes, de que yo. el Secretario, certifico

A. Cortés - Joaquín Res - Pablo Huarte

Luis R. Ayerra - F. Esparza

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, que declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente expuso a los Sres reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º- Una vez hecho el recuento de la encuesta popular llevada a cabo entre los vecinos de la localidad referente al posible cambio de las fiestas de Reliquias, ésta da como resultado una abrumadora mayoría a favor del mencionado cambio, por lo que se aprueba por unanimidad establecer las fiestas de Reliquias el jueves (día del Corpus), viernes y sábado

2º- En atención a la subida de sueldo realizada con los demás empleados municipales, se acuerda subirle al Depositario un 12% sobre su sueldo actual y con efectos retroactivos desde el 1 de enero del presente año.

3º- Se da lectura a un escrito presentado por D. Victor Aizcorbe Yabar en el que solicita permiso para instalar colmenas de abejas en una finca de su propiedad en el término de Oranbeltxa.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad concederle la oportuna autorización

4º- Se da lectura al informe enviado por la Comisión de Servicios Técnicos de Navarra en relación al expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas instado por S.AT la Morería para el establecimiento de una granja porcina, la cual califica la actividad como Molesta por olores, Insalubre y Nociva por transmisión de enfermedades infecto-contagiosas e informa favorablemente en el sentido de que no existe inconveniente en que se conceda la licencia municipal, debiendo exigirse una serie de medidas correctoras.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad, y en vista del informe favorable de la Comisión de Servicios Técnicos, conceder la oportuna autorización para el establecimiento de la granja porcina, siempre y cuando se adopten por su parte las medidas correcto-

ras exigidas por la mencionada Comisión, de las cuales se dará traslado al interesado

5º- Se da lectura a un escrito enviado por Pablo Lizarraga Ilundain en el que solicita permiso para cambiar la tubería vieja de plomo e instalar una nueva desde la calleja de las Campanas a la bajera de mi propiedad.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad conceder la oportuna autorización, siendo de su cuenta el abrir y cerrar la zanja y corriendo a cargo del Ayuntamiento los trabajos de fontanería a realizar

6º- Se pone de manifiesto la necesidad de nombrar tres representantes del Ayuntamiento para formar parte de la Comisión Mixta para la implantación del Registro Fiscal de Riqueza Rústica.

Puestos al habla los presentes acuerdan por unanimidad nombrar a los siguientes: - D Francisco Esparza Esparza
- D Juan Luis Aldaya Lizarraga
- D Pablo Lizarraga Ilundain.

7º- Se da lectura a un escrito enviado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia referente al nombramiento de un profesor para la vacante de E.G.B. existente en este Municipio, debiendo ser remitidas las propuestas a esa Delegación antes del día 23 de marzo.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad no realizar ninguna propuesta de nombramiento, dejando el mismo a expensas de lo que decida la Junta Superior de Educación de Navarra.

Y no teniendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que la firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde Joaquín Pérez

Pablo Iturre

Luis P. Azpiroz

F. Esparza

Francisco Esparza
Juan Luis Aldaya
Pablo Lizarraga
Aurelio Astiz
Joaquin Pérez
Pablo Huarte

En Añorbe, a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto

El Sr Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era, una ver conocidas las peticiones de los padres de querer que continúe en la escuela de este Municipio el maestro que actualmente está interinamente, D José Ignacio Lecumberri Esparza, volver a replantear el acuerdo tomado el día anterior referente a no mandar ninguna propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Puestos al habla los presentes, y después de discutido el asunto, se acuerda proceder a la votación para la propuesta de profesor con la aprobación de D Francisco Esparza, D Aurelio Astiz, D Joaquín Pérez y D Pablo Huarte y la oposición de D Juan Luis Aldaya y D Pablo Lizarraga. Para dicha votación, y entre los maestros que habían solicitado la vacante de este Municipio en primer lugar, se proponen cuatro candidatos:

- Dña Mª Teresa Asiain Esparza
- D. José Ignacio Lecumberri Esparza
- D. Jesús Mª Yoldi López
- D. Juan José Cuembe Díaz

La votación arroja el siguiente resultado: D. José Ignacio Lecumberri Esparza, 3 votos, siendo el cuarto voto nulo por designar un nombre que no aparece entre los propuestos.

Por lo tanto, se procede a una segunda votación, la cual arroja el siguiente resultado: D. José Ignacio Lecumberri Esparza, 4 votos.

Hay que hacer constar que D. Juan Luis Aldaya y D. Pablo Lizarraga no han tomado parte en ninguna de las dos votaciones, votando los otros cuatro miembros asistentes

En vista del resultado, que supone mayoría absoluta de esta Corporación, se acuerda revocar el acuerdo adoptado el día anterior y proponer a D. José Ignacio Lecumberri Esparza

a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia como primer y único votado para la plaza de profesor de E.G.B de este Municipio.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que la firman los Sres concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Cura Joaquín Reis

Pablo Muerte

Luis R. Dapena

F. Esparza

Francisco Esparza
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, que declaró abierto el acto.

El Sr Presidente expuso a los Sres reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º- Se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que D José Carlos Ardanaz ha roturado terreno comunal donde no se le dio en su día la oportuna autorización.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad comunicar al interesado que las roturaciones efectuadas fuera de los terrenos marcados para ello, no tendrán ningún efecto, y por consiguiente, no las podrá sembrar ni aprovecharse de ellas. Por otra parte, se le ordena expresamente que se atenga, a la hora de roturar, a los terrenos que en su día le fueron marcados por este Ayuntamiento, ya que será controlado por esta Corporación en ese sentido, y de no atenerse a ello, se le aplicará lo estipulado anteriormente.

2º- Ante la proximidad de las fiestas, tanto de Reliquias como de septiembre, se plantea la necesidad de contratar la música para dichas fiestas.

Después de examinar las diversas propuestas enviadas, se acuerda contratar las siguientes:

- Para las fiestas de Reliquias, por mediación de Txalaparta, a la orquesta Noche y Día para los días 21, 22 y 23 de junio y por un precio de 180.000 pts.

- Para las fiestas de septiembre, por mediación de Representaciones Aralar, a la orquesta Ciudadela para los días 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre y por un precio de 400.000 pts.

3º- Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. Antonio Lizarraga en la que solicita autorización para la construcción de nichos en el terreno que ha comprado del cementerio y con un presupuesto aproximado de 80.000 pts.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad

conceder al solicitante la oportuna autorización para la realización de las mencionadas obras, previo pago en Depositaría de las tasas correspondientes.

4º.- Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. Joaquín Pérez en la que solicita autorización para la construcción de un tabique en una bajera de su propiedad con un presupuesto aproximado de 8.000 pts.

Puesto al habla los presentes, acuerdan concederle la autorización previo pago de la tasa correspondiente.

5º.- Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. José Elizari en la que solicita autorización para reforma de cocina, baño y cuarto de estar en su vivienda con un presupuesto aproximado de 515.000 pts.

Puestos al habla los presentes, acuerdan concederle la oportuna autorización previo pago de la tasa correspondiente

6º.- Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. José Aranguren en la que solicita autorización para reforma interior de su pescadería. con un presupuesto aproximado de 210.000 pts.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad concederle la autorización previo pago de la tasa correspondiente

7º.- Se da lectura a una carta enviada por Dña Mª Socorro Sanz Zuazu en la que expresa su prohibición a todo tipo de obra a realizar en la huerta de la Casa Parroquial, y ello en virtud del derecho que le asiste según la Escritura de propiedad de la mencionada finca

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad, antes de cerrar definitivamente la compra de dicha casa y huerta al Arzobispado, mantener una entrevista con la citada Sra. y representantes del Arzobispado a fin de aclarar este asunto.

8º.- Se da lectura a una carta enviada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que comunica la inscripción provisional del Matadero Municipal en el Registro de Industrias Agrarias, señalando que para inscribirlo definitivamente es necesario llevar a cabo las obras de reforma y legalización antes del día 5 de agosto del presente año.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad ponerse en contacto con cuatro constructores – D. Ignacio Santamaría, D. Santiago González, D. Carlos Senosiain y D. Julio Huarte- a fin de que aporten presupuesto para la citada obra.

9º- En vista de las ofertas habidas para la compra del edificio denominado "corral del Pueblo", propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda echar un bando comunicando dicha venta y que se pueden hacer ofertas para su compra hasta el dia 27 de los corrientes a las ocho de la tarde, quedando posteriormente a decisión de este Ayuntamiento su adjudicación a la oferta que crea más ventajosa o la desestimación de todas ellas.

10º- Se pone en conocimiento que el próximo dia veintiuno de los corrientes vence un crédito concedido a este Ayuntamiento por D. Serapio y D. Joaquín Larraya por importe de un millón de pesetas.

Puestos al habla los presentes, acuerdan ponerse en contacto con los citados Sres. a fin de negociar las condiciones de una posible renovación del mismo.

11º- Se da lectura a un presupuesto enviado por la empresa Ratamat para la realización de una campaña de desratización en la localidad.

Puestos al habla los presentes, acuerdan encomendar a la citada empresa la realización de un tratamiento de desratización en todo el Municipio.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de que se extiende la presente acta, que la firman los Sres concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde Joaquín Peres

Pablo Huarte

Luis R. Argudo

Francisco Esparza
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pedro Mª Urricelqui
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr Presidente expuso a los Sres reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º- En primer lugar, se pone de manifiesto por el Sr Alcalde las dimisiones presentadas por los Concejales D. Juan Luis Aldaya y D. Pablo Lizarraga.

Una ver aceptadas éstas, se propone para ocupar dichos cargos a los dos siguientes de la lista de la cual eran miembros los dimisionarios, recayendo los mismos en D. Pedro Mª Urricelqui Lafuente y D. José Mª Vicuña Istúriz, el primero de los cuales toma en este momento posesión del cargo de Concejal.

Al no aceptar el Sr. Vicuña el cargo, y no haber más candidatos en esa lista, queda a partir de ahora el Ayuntamiento compuesto por seis miembros en lugar de siete

2º- Se da lectura a una solicitud de obras presentada por Dña Francisca Yoldi Ochoa en la que solicita autorización para reformar una bajera existente en el patio de su casa con un presupuesto aproximado de 350.000 pts.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad concederle la oportuna autorización previo pago de las tasas correspondientes.

3º- Se da lectura a una solicitud de obras presentada por D. Ezequiel Urricelqui en la que solicita autorización para el arreglo del tejado de su casa con un presupuesto aproximado de 350.000 pts.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad concederle la autorización para dichas obras, previo pago de las tasas correspondientes.

4º- Se da lectura al contrato enviado por Producciones Aralar para la contratación de la orquesta Ciudadela para las

fiestas de septiembre.

Puestos al habla los presentes, acuerdan proceder a la firma de dicho contrato por el precio de 400.000 pts y demás condiciones estipuladas en el mismo

5º.- Se da lectura a un escrito enviado por el Ayuntamiento de Eneriz en el que comunica el acuerdo de ese Ayuntamiento de no satisfacer el importe de la gratificación de practicante que se paga al Médico titular del Partido.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad comunicar a dicho Ayuntamiento que si en el plazo de quince días no paga lo que debe a este Ayuntamiento por el concepto de Gratificación de Practicante del médico titular del Partido referente a los dos años anteriores, y que asciende a la cantidad de 45.919 pts., se llamaría a la Junta de Partido Médico con el fin de convocar la plaza de Practicante titular del Partido. Y ello porque no han notificado a este Ayuntamiento su intención de no pagar dicha cantidad hasta este año, por lo que estos dos años anteriores ha sido pagado por este Ayuntamiento cuando no le corresponde.

6º.- Se da lectura al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Excma. Diputación Foral para la formación de los Registros y Catastros de la Riqueza Rustica, Urbana y Pecuaria.

Puestos al habla los presentes, y después de discutido el mismo, se aprueba en todas sus partes

7º.- Se pone de manifiesto la necesidad de nombrar a dos componentes de la Comisión Mixta para la implantación del Registro Fiscal de Riqueza Rustica, ~~ya que~~ la dimisión de D. Juan Luis Aldaya y D. Pablo Lizarraga.

Puestos al habla los presentes, acuerdan por unanimidad nombrar a D. Pablo Huarte y D. Rafael Azparren, que integrarán esa Comisión junto con el Sr. Alcalde D. Francisco Esparza

8º.- Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas para la compra del "Corral del Pueblo", y habiendo habido varias, se acuerda proceder a la subasta pública, a viva voz, del mencionado edificio, bajo el tipo de postura de 450.000 pts y

demás condiciones estipuladas en pliego aparte

9º.- Se acuerda dar orden al Depositario para hacer frente a los siguientes pagos:

- A Construcciones Augusto López la cantidad de 315.985 pts por obras de asfalto en las calles de la localidad.

- A Eguzkia la cantidad de 18.080 pts. por reposición de lámparas del alumbrado público.

10º.- Se pone de manifiesto que ha vencido el crédito de un millón de pts que con este Ayuntamiento mantenían D. Serapio y D. Joaquín Larraya.

Puestos al habla los presentes, se acuerda acceder a la propuesta hecha por los citados Sres y que es la siguiente: - Concertar un crédito de 600.000 pts a nombre de Vitoria Larraya por un tiempo de tres años y a un interés del 12%.

- Concertar otro crédito de 400.000 pts a nombre de D. Joaquín Larraya por un tiempo de seis meses y a un interés del 12%.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de que se extiende la presente acta, que la firman los Sres concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Esposo Pablo Hunte

Luis M. Apaolaza

Joaquín Reiz

A Astiz

R. Urrutia

Francisco Esparza
Aurelio Astiz
Joaquín Pérez
Pedro Mª Urricelqui
Pablo Huarte
Rafael Azparren

En Añorbe, a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron, en sesión extraordinaria los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco Esparza Esparza, que declaró abierto el acto.

El Sr Presidente expuso a los Sres. reunidos que el objeto de la presente reunión era tomar acuerdo en relación a los siguientes puntos:

1º- Se pone de manifiesto las quejas presentadas por dos comerciantes de la localidad en relación a la existencia de venta ambulante en ese pueblo, la cual, según ellos, ha de ser prohibida por este Ayuntamiento en aplicación del Real Decreto 381/84, de 25 de enero, en su art. 14

Puesto al habla los presentes, se acuerda por unanimidad no prohibir de momento la venta ambulante, ya que ello supondría un gran perjuicio para todos los habitantes del pueblo

2º- Se da lectura a un escrito presentado por D. Victor Astiz Elizari en el que solicita Licencia de Obras para retejar su vivienda, con un presupuesto aproximado de 40.000 pts.

Puesto al habla los presentes, acuerdan concederle la oportuna autorización para dichas obras, previo pago en Depositaría de la tasa correspondiente.

3º- Se da lectura a un escrito presentado por D. José Gallardón Aizcorbe en el que denuncia al constructor de las obras realizadas en Casa Cortés y suplica se dén las órdenes oportunas para el cumplimiento de las normas vigentes.

Puesto al habla los presentes, acuerdan por unanimidad comunicarle al citado Sr que este Ayuntamiento no se considera competente para cumplir las normas vigentes en relación a su denuncia, ya que la licencia municipal de obras concedida, en su ~~con~~condición 6ª, establece que "este permiso se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero; y será igualmente responsable el solicitante de cuantos daños, perjuicios y acciones jurídicas puedan sobrevenir por causa de las obras". Por lo tanto, este Ayuntamiento entien-

de que son los Tribunales ordinarios de Justicia los competentes para entender de esa denuncia.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que la firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico

Pablo Iglesias

Joaquín Pérez

P. Mendizábal

F. Esparza